TOMO 183 Montevideo, Sábado 12 de Mayo de 1951 Núm. 13341

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Decreto. Se determina cómo debe abonarse el aumento establecido por la ley 11.490 al personal obrero del Estado que trabaja a jornal.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Visto y atento a que por ley aprobada el 18 de setiembre de 1950, se establece un régimen de liquidación mensual de jornales para funcionarios a jornal al servicio del Estado.

Considerando que la letra y el espíritu del artículo 2.o de la referida ley establecen la intención de darle a los funcionarios a jornal una asignación mensual fija equivalente al importe de veinticinco jornales más cuarenta y cinco pesos, independientemente de los días hábiles que tenga cada mes y de los días no trabajados por causas no imputables al obrero.

Considerando que por el mismo artículo se establece la obligación d ocmputar los días feriados en la liquidación mensual.

Considerando que excluídos los domingos del año, que no corresponde computar como feriado, ya que son días consagrados como descanso, restan trescientos doce a trescientos trece días entre hábiles y feriados que son las jornadas que de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 2.o de la ley deberían computarse al jornalero, lo que indicaría un promedio mensual de veintiséis jornales.

Considerando que de acuerdo con el tercer párrafo del mismo artículo la retribución mensual debe fijarse en base al importe de veinticinco jornales por mes, lo que significa el pago de trescientas jornadas de trabajo por año lo que parecería estar en contradicción con el párrafo anterior del mismo artículo.

Considerando, además, que a efectos de no interferir con la buena administración de los servicios es necesario reglamentar cuanto antes la aplicación de lo dispuesto por la citada ley.

Considerando además las diversas consultas y reclamaciones formuladas por reparticiones del Estado, contratistas y obreros, solicitando aclaraciones sobre el alcance del artículo 2.o de la ley del 18|9|50.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Hasta tanto no se obtenga la interpretación exacta sobre el alcance del artículo 2.o de la ley del 18 de setiembre de 1950, la remuneración del personal obrero al servicio del Estado y el que trabaja en obras que éste realice directamente o por contrato, se hará tomando como base 25 (veinticinco) jornales de acuerdo con la escala establecida por el artículo 1.° del decreto del 8 de febrero de 1949, a lo que se agregará $ 45.00 (cuarenta y cinco pesos) y la suma total resultante será la asignación mensual que debe percibir en el futuro el jornalero de que se trata.

Art. 2.° La suma total resultante establecida en el artículo 1.° de este decreto es la asignación mensual que le corresponde percibir a un jornalero que estuvo durante la totalidad del mes, en los días hábiles de trabajo, al servicio de la función de que se le asignó.

Art. 3.° Lo dispuesto en esta reglamentación no rige para los obreros del servicio ferroviario cuyo régimen será establecido por separado.

Art. 4.° Las inasistencias de los jornaleros al trabajo por propia voluntad o causa de índole personal por licencias extraordinarias que le hubieran sido concedidas por quien corresponda sin goce de remuneración, o por sanciones que le hubieran sido aplicadas, se liquidarán tomando por base una asignación diaria equivalente a una 25 (veinticinco) ava parte de la asignación mensual correspondiente, que se deducirá por cada día hábil no trabajado, cualquiera sea el número de días hábiles que tenga el mes.

Art. 5.° Como las remuneraciones del personal jornalero al servicio de la obra durante todos los días hábiles del mes, están basadas en una asignación mensual fija, los períodos mensuales de trabajo deben computarse tomando como iniciación el 1.° de cada mes y como terminación el último día del mismo, con excepción del mes de ingreso y el del egreso del jornalero, si la iniciación y el término de su labor no hubieran coincidido con aquellos días. En esos casos, y en lo que concierne a esos dos meses, se abonarán al jornalero tantos veinticinco avos de la asignación mensual que le corresponda como días existan desde el ingreso al final del mes o desde el pri-

Con el número 13329 (27 de abril) aparecieron los índices correspondientes al primer trimestre del año 1951

mer día del mes hasta el del egreso, descontándose en ambos casos los domingos.

Art. 6.° Se considerarán obreros extras o accidentales aquellos que no alcancen a computar el 80 o|o por lo menos de las jornadas hábiles de cada mes. A los efectos del pago se les abonará una veinticinco ava parte del sueldo mensual por cada jornada de trabajo cumplida.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

2

Decreto. Se organizan Inspecciones y Asesorías técnicas de Ingeniería y Transportes, Arquitectura y Urbanismo y Contabilidad, dentro del Ministerio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Vistos y considerando:

1.° Que se encuentran actualmente a estudio del Parlamento los proyectos de leyes orgánicas para regir el funcionamiento de los servicios de Ferrocarriles y Aguas Corrientes de la República, como organismos descentralizados de este Ministerio.

2.° Que, además, se está estudiando la posibilidad de crear un organismo de idéntica naturaleza para la construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento de la energía hidráulica y utilización de las aguas fluviales de nuestro país.

3.° Que la creación de organismos de esta naturaleza jurídica, en los que el Poder Central se desprende de determinadas facultades, impone la obligación de un contralor más efectivo y permanente sobre su funcionamiento.

4.° Que el volumen de tareas y grado de especialización a que han llegado las distintas reparticiones de esta Secretaría de Estado, provoca corrientemente el pronunciamiento del Ministerio sobre cuestiones que exigen un avanzado conocimiento técnico y una cantidad de labor que desbordan la capacidad de trabajo de una sola persona.

5.° Que las referidas tareas de asesoramiento e inspección se encuentran actualmente a cargo de un solo funcionario: el Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio.

6.° Que, por otra parte, resulta de gran utilidad para el Ministerio aprovechar el caudal de experiencia y conocimientos adquiridos por los técnicos que han llenado los cargos superiores en sus distintas dependencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Organízase bajo la jefatura inmediata del Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio de Obras Públicas, las Inspecciones y Asesorías Técnicas de Ingeniería y Transportes, Arquitectura y Urbanismo y Contabilidad.

Art. 2.° Serán funciones de la Inspección y Asesoría Técnica de Ingeniería y Transportes el asesoramiento y cometido de Inspección, que en cada caso se determine, relacionadas con el funcionamiento de las Direcciones de Vialidad, Hidrografía, Topografía y Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Art. 3.° La Inspección y Asesoría Técnica de Arquitectura y Urbanismo tendrá las mismas funciones con relación a la Dirección de Arquitectura, Instituto Nacional de Viviendas Económicas y Servicio de Agua Potable y Saneamiento dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 4.° La Inspección Contable tendrá idénticas funciones con relación a las contabilidades que se lleven en las distintas dependencias de dicho Ministerio.

Art. 5.° Cada Inspección y Asesoría Técnica tendrá el número de funcionarios que el Ministerio considere conveniente para el mejor desempeño de los cometidos asignados. Dichos funcionarios serán elegidos entre el personal técnico superior de las diversas reparticiones del Ministerio.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — MANUEL RODRIGUEZ CORREA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Decreto. Se prorroga un régimen de subsidios para abaratar la leche

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de abril de 1951.

Visto el decreto de 24 de febrero y complementario de 28 de marzo, del año en curso, por los cuales se establece un régimen de subsidios destinado a abaratar la leche —pasteurizada e inspeccionada— en el Departamento de Montevideo.

Resultando: En la exposición de motivos del primero de los citados decretos, se expresa que, "no estimándose conveniente aumentar el precio de venta al consumidor, lo que significará un nuevo sacrificio económico del Estado, el Poder Ejecutivo considera de conveniencia nacional limitar la vigencia de este decreto hasta el 30 de abril próximo, a fin de darle oportunidad al nuevo Gobierno para que pueda realizar los estudios pertinentes y propiciar las normas legales tendientes a la solución integral del problema lechero".

Considerando: El Poder Ejecutivo viene realizando estudios en procura de una solución que pueda resultar satisfactoria, pero será materialmente imposible, por falta de tiempo, establecer antes del 30 de abril las conclusiones finales que se buscan.

Por tal motivo, se estima conveniente prorrogar el régimen de referencia hasta el 31 de mayo próximo.

Por lo cual.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Prorrógase hasta el 31 de mayo del año en curso, el régimen de subvención a la leche establecido por el decreto de 24 de febrero y complementario de 28 de marzo próximo pasado.

Art. 2.° Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — LUIS ALBERTO BRAUSE. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JOSE G. LISSIDINI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se deja sin efecto una exigencia sobre perentoriedad en el plazo de publicaciones de la reglamentación de la ley de Patentes de Invención.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de mayo de 1951.

Visto el artículo 3.° del decreto de 4 de setiembre de 1942, reglamentario de la ley N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941; (Patentes de Invención);

Resultando: que dicha disposición reglamentaria establece que labrada el acta de presentación de la solicitud de patente, "se procederá por los interesados y a su costa, dentro del término perentorio de diez (10) días, a publicar un extracto de la solicitud";

Resultando: que es frecuente el hecho de que los peticionarios de patentes de invención, por diversas razones, dejan vencer el plazo de diez (10) días establecido y solicitan la fijación de un nuevo plazo para cumplir el requisito;

Ese hecho ha traído como consecuencia el estudio de la disposición transcripta precedentemente, en lo que se relaciona con la condición de "perentorio" del plazo que establece y en lo que atañe al precepto legal que reglamenta;

Dicho estudio se encuentra sustanciado en el expediente relacionado con la solicitud de patente de invención, acta N.° 5679, formulada por el señor Antonio Díaz, de Montevideo, para "Un sistema de obtención de bajas temperaturas en el que se emplea la energía calorífica proveniente de cualquier fuente de calor";

El artículo 17 de la ley de la materia, N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, establece en su inciso 1.°) "El Poder Ejecutivo reglamentará las formalidades, trámites, y publicaciones que habrán de cumplir los interesados para que tengan andamiento sus solicitudes. Fijará también el plazo perentorio dentro del cual deberán presentar los terceros interesados sus oposiciones o denuncias, de ser conocido el invento que se desea patentar";

A juicio del señor Fiscal de Corte, dicho artículo "no establece ninguna delegación de funciones o facultades del Poder Legislativo al Poder Ejecutivo; se limita a encomendarle la reglamentación de la ley señalándole particularmente en carácter de normas legislativas a tener en cuenta para la reglamentación respectiva, la de que éste queda entregada a la regulación de "las formalidades, trámites y publicaciones" que se requerirán para el "andamiento" de las solicitudes y la fijación del "plazo perentorio" para la presentación de oposición o denuncias por terceros interesados (privi. ap.); y agrega, además, otras dos disposiciones de fondo: sobre cómo ha de proceder la Dirección de la Propiedad Industrial cada vez que confiera vistas y sobre los casos en que puede darse por "abandonada" la gestión": Nuestra Suprema Corte de Justicia, agrega más adelante dicho Magistrado, "desde muchos años atrás ha concentuado la perentoriedad como la cualidad legal de un término en virtud de la cual el vencimiento del mismo, por sí sólo, hace perder ipso facto al interesado en cuyo beneficio se estableció, el derecho de usar de él a los fines legales, sentando la doctrina que cuando la ley califica un plazo de perentorio quiere decir, —en el lenguaje común y en el jurídico— que ese plazo es el último, el terminante, el decisivo (A-S) J., c. 441 750".

Y estos mismos criterios postula, entre otros autores, E. J. Couture, diciendo: "Plazos perentorios son aquellos que, vencidos, producen la caducidad del derecho, sin necesidad de actividad alguna ni del Juez ni de la parte contraria. La extinción del derecho se produce por la sola naturaleza del término, lo que quiere decir que se realiza por ministerio de la ley.... La perentoriedad supone que, vencido el último día, se extinguió definitivamente la posibilidad de realizar el acto... (Fundamento... Bs. Ares. 1942|59). El Fiscal dictaminante, por su parte, juzga irreprochable esa doctrina".

Y en función de ella, considera innegable que la cualidad jurídica de la perentoriedad, —de tan trascendentales consecuencias para el ejercicio del derecho de aquellos que pueden usar de los términos a que esa cualidad se asigne, sea en el orden procesal ordinario, sea en el administrativo— se configura como una condición limitativa de la libertad de actuación de los interesados; que por ello, su atribución es del resorte privativo de la ley; y, finalmente, que cuando ésta no ha hecho tal atribución le está vedado al Poder Ejecutivo hacerla, por cuanto, en tal supuesto, semejante conducta sería manifiestamente exhorbitante de su competencia constitucional en materia reglamentaria". "El decreto de 4 de setiembre de 1942, reglamentario de la ley N.° 10.089, es, pues, ilegal en la calificación de "perentorio" que hace, en su artículo 3.°, del término a que se refiere";

Considerando, además, que desde el punto de vista administrativo, la fecha de la iniciación de las publicaciones no tiene efectos ni favorables ni contrarios a los interesados o a sus opositores, desde que, según establece el artículo 5.° de la ley citada: "El solicitante de patente puede exhibir y explotar públicamente su invento después de la fecha de su solicitud", de lo que se desprende que la ley no remite la prioridad sobre el invento a su publicación, sino a la fecha del acta de solicitud;

Las publicaciones tienen por fin llevar al conocimiento público y de los eventuales interesados la existencia de la gestión, a los efectos de las oposiciones a que pudiera dar motivo, y el plazo para deducir dichos recursos, corre, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.° del decreto reglamentorio de 4 de setiembre de 1942, desde la fecha de la última publicación;

Considerando, en consecuencia, que a la situación legal planteada debe agregarse que no existe ninguna razón de orden administrativo que haga necesaria la perentoriedad del término fijado para efectuar las publicaciones;

Considerando: que, en consecuencia, y tal como se demuestra en el ilustrado dictamen del señor Fiscal de Corte, con el que coincide la opinión expuesta por el Asesor Letrado de Gobierno de 2.° Turno, la exigencia de la perentoriedad para el plazo de las publicaciones, excede el alcance de la disposición legal reglamentada, por lo que cae en la ilegalidad y debe ser suprimida de la reglamentación;

Oídos el señor Asesor Letrado de Gobierno de 1.er turno y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, y por el señor Asesor Letrado de Gobierno de 2.° Turno,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 3.° del decreto de 4 de setiembre de 1942, reglamentario de la ley de Patentes de Invención, N.° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, dejándose sin efecto la exigencia de la perentoriedad que dicho artículo establece para el plazo de las publicaciones dispuestas por el artículo 17 de la ley citada.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria Química, grupo 13-C, y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Industria Química (grupo 13 C).

Considerando que, en virtud de ajustarse el petitorio formulado a las previsiones de la ley de la materia, y de no existir impedimento legal que obste a la convocatoria, procede acceder a lo solicitado.

De acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo que previene la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943, en los artículos 5.o y 30,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal afectado al grupo 13 C de la clasificación de 21 de abril de 1944 (Industria Química).

Art. 2.° Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo 1.° para elegir representantes ante el Consejo de Salarios.

Art. 3.° Fíjase el plazo de 10 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el "Diario Oicial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirán por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.° Comuníquese y publíquese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — JOSE G. LISSIDINI.

6

Resolución. Se da por presentada una interpretación a un laudo del Consejo de Salarios para las Barracas de Carbón, Leña y Sal de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de mayo de 1951.

Vista la resolución interpretativa de 25 de abril de 1951, dictada por el Consejo de Salarios para Barracas de Carbón, Leña y Sal del Departamento de Montevideo.

SE RESUELVE:

Dar por presentada dicha resolución; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

LISSIDINI.

CONSEJO DE SALARIOS PARA BARRACAS DE CARBON, LEÑA Y SAL

Montevideo, 25 de abril de 1951.

Vistos los antecedentes, el Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

1.° Que al establecerse en el inciso E) del laudo del 13 de junio de 1950 el término "obrero" se hizo en una forma genérica sin hacer distingo entre los obreros mensuales o a jornal.

2.° Que entienden que las tareas habituales de los peones mensuales en las Barracas de Carbón, Leña y Sal

con las especificadas en el laudo del año 1946, publicado en "Diario Oficial" del 29 de noviembre de 1946, es decir peones de cancha, por lo tanto la tarea fuera de este cometido debe ser considerada como eventuales.

Rómulo Vago. — Fares Goñi. — Santos Goyoaga. — Raúl Montans. — Abraham Miraballes. — Alfredo Piedraíta.

7

Resolución. Se prorroga el plazo para emitir un laudo al Consejo de Salarios para R.A.U.S.A.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Vista la solicitud formulada por el Consejo de Salarios instituído para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA), a efecto de que se prorrogue el plazo para laudar.

Considerando que en virtud de complejidad de los asuntos que debe resolver el Consejo de Salarios es procedente acceder a lo solicitado.

Atento a lo que previene el artículo 2.o del decreto de 9 de marzo de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.° Prorrogar por el término de 60 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", el plazo para la emisión del laudo por parte del Consejo de Salarios para Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (RAUSA).

2.° Publíquese y vuelva.

LISSIDINI.

8

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas de candidatos patronales y obreros al Consejo de Salarios para las Panaderías de Rocha.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1951.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para Panaderías de Rocha.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la convocatoria,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.° Fijar un nuevo plazo de 15 días, a contarse de la publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial" para el registro de listas patronales y obreras para la integración del Consejo de Salarios para Panaderías con planta de elaboración del Departamento de Rocha.

2.° Publíquese y vuelva.

LISSIDINI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional el 3 de abril de 1951.

1—Decreto N.° 17.713. — Autorizando a la señora Noemi Larre Borges de Priore a transferir al señor Luis G. Superciello Saavedra las acciones de la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) que indica. (Carpeta 1335|51).

2 y 3—Resolución N.° 10.052. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica al señor Asdrúbal Rodríguez Silva. (Carpeta 370|51).

4—Decreto N.° 17.717. — Declarando que el señor Teniente de Navío don Gastón A. Larrañaga se encuentra comprendido en lo determinado en el artículo 1.° del decreto N.° 14.066, (Franquicias aduaneras). (Carpeta 853|51).

5—Decreto N.° . — Disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles vierta a la Caja de Pensiones Militares, el importe de los Montepíos, diferencias de suedos o aumentos devengados por el funcionario del Servicio de Intendencia, doña María Luisa Brandi.

6 y 7—Decreto N.° 17.720. — Fijando el haber de retiro del señor Coronel (S. M.) don Mario Rossi, en $ 468.80 mensuales. (Carpeta 3660|50).

8—Decreto N.° 17.723. — Fijando el haber de retiro del señor Teniente 1.° (R.) Héctor Salas, en $ 171.70 mensuales. (Carpeta 5120|50).

9 y 10—Decreto N.° 17.709. — Distribución de 146 cargos de Sargentos 1.os que asigna la ley de Presupuesto General de la Nación. (Carpeta 1043|51).

11—Decreto N.° 17.718. — Fijando en concepto de viático, por una sola vez, al señor Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada del Uruguay en los Estados Unidos del Brasil Coronel Ricardo Benavente, la suma de $ 225.00.

12—Decreto N.° 17.719. — Fijando $ 70.00 mensuales para atender los gastos que se le originan al Despachante de Aduana del Ministerio de Defensa Nacional señor Julio César D'Elia, con motivo de los cometidos que tiene asignados.

13 y 14—Resolución N.° 10.051. — Concediendo habilitación de edad para ingresar a la Escuela Militar, al joven Diego César Saravia. (Carpeta 6562|50).

15—Resolución N.° 10.063. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al 4.o año de Enseñanza Secundaria en el Liceo Militar y Naval al joven Gustavo Adolfo Scalabrini. (Carpeta 296|51).

16—Resolución N.° 10.070. — Modificando la resolución N.° 9.116, declarando que la pensión generada por el Teniente 1.° (R.) Teófilo Estigarribia, debe fijarse, a partir del 1.° de marzo de 1949 en $ 138.66 mensuales, como asimismo fijando el monto de la pensión que debe percibir la señora Valeriana Rodríguez de Estigarribia, a partir del 1.° de marzo de 1951 en $ 103.99 mensuales y concediendo a la señora Ciriaca Paulina Estigarribia de Acuña, a partir del 1.° de marzo de 1951, una pensión de pesos 34.66. mensuales. (Carpeta 816|51).

17—Decreto N.° 17.701. — Reconociendo el decreto a estado militar con el grado de Teniente Coronel (Adm.) con antigüedad al 1.° de febrero de 1946, al señor Jefe de 3.a don Vicente Tempone, disponiendo se eleve mensaje a la Asamblea General solicitando una vacante de Teniente Coronel de Administración en el Servicio de Intendencia. (Carpeta número 6080|49).

18—Decreto N.o 17.661. — Modificando los ascensos otorgados en el grado de Mayor de Ingenieros por decreto número 17.486 en la siguiente forma: de Mayor; por "Antigüedad" al señor Capitán Juan Angel Perera y por "Concurso" al señor Capitán Santiago B. Cassella.

19 a 21—Resolución N.o 10.062. — Concediendo habilitación de edad para ingresar a la Escuela de Mecánicos de la Marina, al joven Juan Francisco Brandl. (Carpeta 959|951).

22—Decreto N.o 17.664. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero de 1951 el ascenso al grado de Alférez a los Caballeros Cadetes: en el Arma de Caballería: Aniceto Normey y Osvaldo Casella; y en el Arma de Infantería: Silvio J. Molina.— (Carpeta 1|951).

23 y 24—Mensaje N.o 962. A la Suprema Corte de Justicia. — Remitiendo antecedentes caratulados "Año 1946 N.o 104 Martínez, Faustina. Información" compuesto de 14 fojas útiles, pertenecientos al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto.

25—Resolución N.o 10.071. — Modificando la resolución N.o 5.333, fijando la pensión a percibir por la señora Gladys Margarita Bergalli de Rienzi, a partir del 1.o de enero de 1951 en $ 176.66 mensuales. (Carpeta 814|950).

26—Decreto N.o 17.706. — Aceptando renuncia que del cargo de Auxiliar 3.o del Servicio de Material y Armamento, formula el señor Carlos Alberto Vernengo. (Carpeta 1491|951).

27—Decreto N.o 17.707. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 5.o del Servicio de Intendencia, formula el señor Guillermo Saldaña. (Carpeta número 1486|951).

28—Resolución N.o 10.064. — Autorizando al señor Capitán de Aeronáutica Rivera Arcos González, a usar la insignia correspondiente al título de Aviador Militar "honoris causa" que le fué conferido por el gobierno de la República Argentina. (Carpeta 927|951).

29—Resolución N.o 10.065. — Disponiendo que el señor Mayor (S. M.) que actualmente figura en la documentación militar como Alberto Cassinelli figure en lo sucesivo como Carlos Alberto Cassinelli. (Carpeta 415|951).

30—Resolución N.o 10.061. — Concediendo habilitación de edad para su ingreso en la Escuela de Músicos del Ejército, al joven Heber Deomar Sánchez. — (Carpeta 456|951).

31—Decreto N.o 17.740. — Disponiendo se notifique al señor Mayor (R) Juan Carlos Mombrú, que el Poder Ejecutivo no tiene elementos legales para resolver la reparación de lesión de derechos que formula.

32—Resolución N.o 10.072. — Pensión a favor de la señora María Esther Mattos Irigaray de Acerenza, por pesos 243.74 mensuales que se abonará por este monto a partir del 1.o de agosto de 1950. (Carpeta 4458|950).

33—Resolución N.o 10.053. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso de Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica al joven Bonnet Luján González. (Carpeta número 431|951).

34—Resolución N.o 10.054. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso de Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica al joven Angel Jaime Saviniano Gatti Pérez. (Carpeta N.o 706|951).

35—Resolución N.o 10.055. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica, al joven José Cantisani. (Carpeta 411|951).

36—Decreto. — Disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles vierta a la Caja de Pensiones Militares, el importe de los montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por la funcionaria del Servicio de Sanidad Militar doctora Argentina Venancia Silva, por habérsele otorgado estado militar.

37—Decreto N.o 17.702. — Anulando del Legajo Personal del señor Coronel de Aeronáutica (R) Tydeo Larre Borges la sanción disciplinaria aplicada por el Ministro de Defensa Nacional con fecha 22 de agosto de 1938 y modificando la resolución N.o 4 otorgándole en consecuencia el grado de General en retiro, ascendiendo su asignación de retiro a $ 700.00 mensuales. (Carpeta 1962|949).

38—Resolución N.o 10.073. — Modificando el numeral 3.o de la resolución número 9.300 en el sentido de que la titular citada es la señora Melenea o Melania Montiel de Larrainzar. (Carpeta 2637 de 1944).

39—Resolución N.o 10.056. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica, al joven Enrique Olivera Graña. (Carpeta 848|951).

40—Resolución N.o 10.068. — Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se disponga lo pertinente a fin de que se inicien de oficio los trámites jubilatorios, al señor Jefe de 4.a del Servicio de Transmisiones, Evaristo Marchetti, concediéndosele licencia, por razones de salud mientras dure su diligenciamiento. (Carpeta 5948|948).

41 y 42—Decreto N.o 17.721. — Modificando el decreto N.o 16.273 fijando el haber de retiro del Teniente Coronel (Admi.) (R) Gaspar Vicens Thievent, en $ 488.50. (Carpeta 3795|950).

43—Decreto N.° 17.705. — Nombrando una Comisión con el cometido de estudiar las posibles soluciones a efecto de encarar la ubicación o construcción de un edificio apropiado para oficinas del Servicio de Intendencia que ahora quedarían sin su lugar de funcionamiento por tener que restituir a la Dirección General de Inmigración y Hotel de Inmigrantes el edificio que ocupan.

44—Decreto. — Modificando el artículo 1.o del decreto número 15.967 en el sentido de que la cantidad que corresponde ser depositada en la Tesorería General de la Aeronáutica Militar, por el señor Teniente Coronel Carlos M. Sención es de U$S 4.865.21 en vez de U$S 5.223.00.

45—Resolución N.° 10.069. — Disponiendo que la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, anule la calificación de grado de No Apto que le discernió al señor Teniente 1.° (B.M.) Tomás R. González. (Carpeta N° 6584|50).

46 y 47—Decreto N.° 17.700. — En Consejo de Ministros. — Autorizando a la Inspección General de Marina a adquirir a la firma Cobell Supply Corp. tanques auxiliares para nafta por un total de U$S 5.100.00. (Carpeta 2667|40).

48—Decreto N.° 17.727. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir a la firma Ducan D. Gaggero - Ismael O. Fernández, un aparato "Combusol" en la cantidad de $ 5.100.00. (Carpeta 1331|50).

49—Decreto N.° 17.728. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa, mediante pedido de precios, el material higiénico (uso médico y farmacéutico) necesario para el primer semestre del presente Ejercicio. (Carpeta número 1155|51).

50—Decreto N.° 17.729. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios los alcaloides y barbitúricos que indica. (Carpeta 1013|51).

51—Decreto N.° 17.730. — En Consejo de Ministros. — Aprobando el procedimiento seguido por el Servicio de Sanidad en la Licitación Pública número 47 y autorizándolo a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios los envases de vidrio necesarios para el consumo del primer semestre del presente Ejercicio. (Carpeta 699|51).

52—Decreto N.° 17.725. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir, en forma directa y mediante pedido de precios, el vestuario y calzado necesario para el personal de servicio de la Presidencia de la República. (Carpeta 1206|51).

53—Decreto N.° 17.732. — En Consejo de Ministros. — Aprobando el procedimiento seguido por la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco en la adquisición de cables de acero para trailias y tournapulls. (Carpeta 765|51).

54—Decreto N.° 17.726. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios, los materiales necesarios para la construcción de tres carrocerías para camión, con toldos y arcos correspondientes con destino a Cantinas Militares. (Carpeta 833|51).

55—Decreto N.° 17.731. — En Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Sanidad a adquirir en forma directa y mediante pedido de precios las drogas (vegetales y animales) que indica, necesarias para el presente Ejercicio. (Carpeta 1195|51).

56 y 57—Decreto N.° . — Disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles vierta a la Caja de Pensiones Militares, el importe de los montepíos, diferencias de sueldos o aumentos devengados por el funcionario del Servicio de Intendencia doña Theodolinda Caprio, por habérseles otorgado estado militar.

58—Decreto N.° . — Idem, idem, correspondiente a la funcionaria del Servicio de Sanidad doña Yolanda Escuder.

59—Decreto N.° . — Idem, idem, correspondiente a la funcionaria del Servicio de Sanidad Militar, doña María E. Brin de Etturi.

60—Decreto N.° . — Idem, idem, correspondiente a la funcionaria del Servicio de Intendencia, doña Josefa Sueia de Dotta.

61—Decreto N.° . — Idem, idem, correspondiente a la funcionaria del Servicio de Sanidad Militar, doña Honorina Vázquez de Casinelli.

62—Decreto N.° . — Idem, idem, correspondiente a la funcionaria del Servicio de Sanidad Militar, doña Angela Petraglia.

63 y 64—Decreto N.° 17.722. — Declarando que el señor Capitán (R) Julián Ibarra, tiene derecho a percibir una asignación de retiro de $ 355.00 mensuales. (Carpeta 6213|50).

65—Resolución N.° 10.057. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica, al señor Leopoldo Leonel Laureiro Machado. (Carpeta N.° 6670|50).

66—Decreto N.° 17.665. — Confiriendo con fecha 1.° de febrero del corriente año ascensos al personal de la Reserva Naval. (Carpeta 2|51).

67—Decreto N.° 17.710. — Designando al señor Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel José Demicheli, para representar al Estado en el acto de la escrituración del inmueble empadronado con el número 7.138.

68—Resolución N.° 10.058. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Curso Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica, al joven Eliseo Cheloni. (Carpeta 268|51).

69—Resolución N.° 10.066. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria a favor del señor Teniente 1.° (E.F.) Arturo Vázquez por $ 448.50 con cargo al Rubro "Ejercicios Anteriores" 25.02, 6.06.04. (Carpeta 6605|50).

70—Resolución N.° 10.067. — Otorgando compensación de "Equipo" al señor Teniente 1.° (E.F.) Rafael Núñez. (Carpeta 6665|50).

71—Decreto N.° 17.741. — No haciendo lugar a la solicitud de pensión formulada por la señora María Amalia Ferrara de Acosta. (Carpeta 918|50).

72—Decreto N.° 17.742. — Desestimando el pedido de reconsideración del decreto número 15.945 formulado por el señor ex oficial 4to. del Servicio de Intendencia don Raúl Etchart, en el sentido de que se le otorgara estado militar. (Carpeta 6666|49).

73—Decreto N.° 17.743. — Desestimando la gestión formulada por el señor Auxiliar 1.° del Servicio de Sanidad Militar Baudilio Suárez, en el sentido de que se le otorgara estado militar. (Carpeta 1047|50).

74—Mensaje N.° 961. — A la Asamblea General Legislativa. — Elevando proyecto de ley modificando los efectivos del grado de Teniente 2.° para las Armas de Infantería, Ingenieros, Artillería y Aeronáutcia.

75—Decreto N.° 17.662. — Confiriendo con fecha 1.° de febrero de 1950 el grado Mayor de Ingenieros, por sistema de "Selección" al señor Capitán Andrés González.

76—Decreto N.° 17.716. — Ampliando el alcance del decreto N.° 16.911 y declarando que el señor General don Alberto Bianchi se encuentra comprendido en lo que dispone el artículo 2.° del decreto N.° 14.066. (Carpeta 5783|50).

77—Decreto N.° 17.736. — Dejando sin efecto la Resolución N.° 9.031 debiendo la Contaduría General de la Nación, exigir una orden de pago a favor del señor Capitán (S.M.) doctor César A. Foglia por $ 1.191.00 importe de diferencias de sueldo. (Carpeta 2034|48).

78—Decreto N.° 17.737. — Dejando sin efecto la Resolución N.° 9.028 debiendo la Contaduría General de la Na-

ción, expedir una orden de pago a favor del señor Capitán (S.M.) doctor Hernán A. Tognola por $ 1.191.00 importe de diferencias de sueldo. (Carpeta 2038|48).

79—Decreto N.º 17.738. — Dejando sin efecto la Resolución N.º 9.029 debiendo la Contaduría General de la Nación, expedir una orden de pago a favor del señor Capitán (S.M.) doctor Domingo U. Bellagamba, por $ 951.00 importe de diferencias de sueldo. (Carpeta número 2031|48).

80—Decreto N.º 17.739. — Dejando sin efecto la Resolución N.º 9.030 debiendo la Contaduría General de la Nación expedir una orden de pago a favor del señor Capitán (S.M.) doctor Bonifacio Urioste por $ 951.00 importe de diferencias de sueldo. (Carpeta número 2035|48).

81—Decreto N.º 17.714. — Disponiendo que la Caja de Pensiones Militares, vierta a la Contaduría General de la Nación, a fin de que se efectúe la devolución pertinente en el primer presupuesto a liquidar los Montepíos descontados desde el 27 de setiembre de 1950 a la fecha a los Oficiales Superior y Jefes y Oficiales que se mencionan.

82—Decreto N.º 17.715. — Declarando que en los decretos Nros. 17.485, 17.558 y 17.563 de fecha 26 de febrero ppdo. se ha padecido error al citar los nombres de los Jefes y Oficiales en ellos indicados por lo que se modifican por el presente decreto.

83—Decreto N.º 17.735. — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Transmisiones por $ 6.000.00 destinados a formar un Fondo Permanente con la finalidad de atender los gastos más urgentes e imprescindibles del servicio. (Carpeta 6461|50).

84—Decreto N.º 17.711. — Autorizando a la Empresa "Aerolíneas Argentinas" a poner en vigencia a partir del 2 de abril del corriente año en las líneas Buenos Aires - Montevideo - Buenos Aires, la frecuencia de vuelos que indica. (Carpeta 1665|50).

85—Decreto N.º 17.712. — Autorizando a la Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A. (CAUSA) a poner en vigencia a partir del 2 de abril del corriente año, la frecuencia de vuelo que se indica en la línea Montevideo - Buenos Aires - Montevideo. (Carpeta 1665|50).

86—Decreto N.º . — Aprobando las modificaciones a introducirse en los estatutos de la Junta Nacional de Meteorología, en sustitución de los aprobados por decreto N.º 9.682. (Carpeta número 789|51).

87—Decreto N.º 17.708. — Autorizando a la Dirección de la Escuela Militar por el presente año y sin que ello siente presedente a ampliar las facultades otorgadas por el artículo 279 del Reglamento General para la citada Escuela (referente alumnos que han sido reprobados en materias en el período de reparación). (Carpeta 1657|51).

88—Resolución N.º 10.059. — Autorizando el ingreso en forma condicional en la Escuela Militar de Aeronáutica a Leopoldo L. Laureiro. (Carpeta 1024|51).

89—Resolución N.º 10.060. — Concediendo habilitación de edad para ingresar al Cuerpo Preparatorio de la Escuela Militar de Aeronáutica a Jorge Martínez Levaggi. (Carpeta 855|50).

90—Decreto N.º 17.734. — Expidiendo orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 11.239.00 de la cual debe girarse a la orden del señor Jefe de la Misión Militar Uruguaya en los Estados Unidos de América, U$S 4.450.00 como reintegro de los gastos correspondientes al mes de noviembre de 1950.

91—Decreto N.º 17.733. — Autorizando a la Contaduría General de la Nación a transferir la suma de $ 259.990.00 al artículo 416 de la ley N.º 10.757.

92 y 93—Decreto N.º 17.724. — Autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a utilizar la lancha frigorífica de bandera argentina "Anglo N.º 1" para transportar 250 toneladas de carne congelada desde el Frigorífico Anglo (Fray Bentos) hasta el Puerto de Montevideo. (Carpeta número 1789|51).

94—Decreto N.º 17.666. — Otorgando el grado de Alférez de Veterinaria y Remonta con fecha 1.º de febrero de 1951, a los señores Pompilio Ferrando y Luis Di Mauro. (Carpeta 173|51).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 28 de abril de 1951.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 53630 "Natestrín" de The Upjon Co., de Estados Unidos de América. — Acta 801 "Fabricación de aceite de palma y obtención de subproductos para la elaboración del fruto de la "palma butiá" etc., etc., de Victorio Aldunate Ferreira, de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de 2o Turno: Acta 47316 "Pyrinate" de Mckesson Robbins Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 55850 "Triniverina Fischer" de Cosme de los Santos, Montevideo. — Acta 45751 "Sang Blue", de Miguel Angel Manzi, de Montevideo. — Acta 58228 "Kataplas" de Laboratorios Omicron S. de Responsabilidad Limitada Capital $ 24.000.00 m|n., de Buenos Aires. — Acta 34034 "Etoile D'Orleans" de Cantarini y Collazo, de Montevideo. — Acta 48943 "Trans Lux" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta 58969 "Hojaldrina" de Aceitera del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta 47389 "La Colmena" de Patons y Baldwins Ltda., de Inglaterra. — Acta 45876 "Vitotal", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 46634 "Tosex" de Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — Acta 49011 "Usatex" de Cotton Hermanos y Cía., de Montevideo. — Acta 7766 "Mejora en el procedimiento para la fabricación de vidrio templado" de Augusto Corallo e hijos Limitada, de Montevideo. — Acta 46274 "Totavitum" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 46546 "Emulgovit" de José Luis Cuenca, de Montevideo. — Acta 54917 "Fimur" de S. A. Fideerías y Molinos del Uruguay "Fimur" de Montevideo.

—A la Asesoría Letrada de Gobierno de 1er. Turno: Acta 42562 "Vitacabris" de Droguería Surraco S. Ltda., de Montevideo. — Acta 50747 "Microtiazol" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta 55603 "Ultra Electric Ltda." de Ultra Electric Ltda., de Inglaterra. — Acta 49968 "Emblemática" de The Oliver Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52142 "Corrietex", de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 47586 "Etecol" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 51035 "El Marco", de Mandubí S. A., de Rivera República Oriental del Uruguay. — Acta 46039 "Grapette", de B. T. Fooks Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 33105 "Casa Schiavo", de José Schiavo, de Montevideo. — Acta 57291 "Termómetro" de José Masperi y José Ramilo, de Montevideo. — Acta 49879 "Exonil" de Lema Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. Comercial Industrial e Inmobiliaria", de Montevideo. — Acta 50171 "Amora" de Specialites Alimentaires Bourguignonnes, de Francia. — Acta 38545 "Expreso del Plata Ltda." de S. de Responsabilidad Limitada Expreso del Plata Ltda., de Montevideo. — Acta 50021 "Cocopalm" de Luis Di Carlo, de Montevideo. — Acta 55487 "Pfizer" de Chas Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 46122 "Amieyrosport" de Amieyro Hnos., de Buenos Aires. — Acta 25430 "Capsol", de Jorge Otero y Cía., de Montevideo. — Acta 46959 "Prentiss" de Droguería Surraco S. Limitada, de Montevideo. — Acta 42535 "Exodolor" de Theo Frank, de Montevideo. — Acta 55285 "Calamatín", de Hebert y E. Szama, de Montevideo. — Acta 48537 "Soya Cola", de Rapid Representaciones, de Montevideo. — Acta 55621 "Febrilex", de Boots Pure Drug Co. Limitada, de Inglaterra. — Acta 45328 "Sanogyl" de José C. Cadenazzi y Cía., de Montevideo. — Acta 49880 "Darling" de Labat, Gutiérrez y Cía., de Montevideo. — Acta 50842 "Mandubí S. A. de Mandubí S. S. de Rivera, República Oriental del Uruguay. — Acta 50194 "Everst" de Henderson y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta 43014 "Piedralit" de S. A. Compañía de Materiales de Construcción, de Montevideo. — Acta 57415 "Glen Smart" de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta 50409 "Duro" de Duro Metal Productos Co., de Estados Unidos de América. — Acta 59017 "Pancreozyn" "Astra" de Farmacéutico Astra S. de Responsabilidad Ltda., de Buenos Aires. — Acta 48867 "Rodas" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 44725 "Gloria" de Roberto Martiri, de Montevideo. — Acta 56827 "Tiosa" de Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas S. A., de Montevideo. — Acta 52273 "Omag" de Chess United Company Inc., de Estados Unidos de América.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 45336 "Menacyl" de Theo Frank Sa. de Responsabilidad Ltda., de Montevideo. — Acta 44604 "Emar" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 59294 "Kresiviet" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 59296 "Nolachiet" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 45815 "Chen Yu" de Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 58841 "Tipolín" de Daniel José Nipoli, de Montevideo. — Acta 58185 "Apineurina", de M. E. Ripoli, de Montevideo. — Acta 58184 "Supracolín" de la misma firma. — Acta 58183 "Sedocardina" de la misma firma.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 47832 "Bobbi Kar" de Rodson Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta 59717 "Cinsa", de Torres y Cía., de Montevideo.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7930 "Nuevo tipo de bovedilla para colocar su encofrado", de Antonio Palo y Ruben Andrés Maffioli, de Montevideo. — Acta 7777 "Un dispositivo de anclaje en tierra preferentemente de aviones" de Daniel Prenat, de Montevideo. — Acta 8560 "Nuevo juego de entretenimiento", de Guillermo F. Stoll y Guillermo Bazzoni, de Montevideo. — Acta 8510 "Mejoras en la construcción de cámaras de gasificación de quemadores gasificadores de combustibles líquidos", de Harry Etsein Orestein, de Buenos Aires. — Acta 8555 "Dispositivo polarizado electromagnéticamente accionado" de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza. — Acta 8559 "Nuevo dispositivo para cortar rodajas de fiambres, frutas y legumbres de Víctor Peluso y Juan Peluso, de Montevideo. —

Acta 8547 "Una mejora en tinteros" de Jacobo Sandoz, de Buenos Aires. — Acta 8558 "Nuevo tipo de enchufe para conexiones eléctricas" de Victor Peluso y Juan Peluso, de Montevideo. — Acta 8545 "Mejoras en bloques para divisiones interiores", de Juan A. Rezzonico, de Montevideo. — Acta 8562 "Procedimiento para la extracción mecánica seca de fibras de tallos de plantas textiles", de Aristide Angliolini y Renzo Barbuti, de Italia. — Acta 8543 "Un aparato de acción continua para la destilación de borras vínicas", de Elso Petrich, de la República Argentina. — Acta 8533 "Nuevo tipo de suspensión aplicable en bicicletas que actúa a la vez como medio coadyuvante de propulsión adicional" de Pablo Castaibert, de Montevideo. — Acta 8551 "Un nuevo procedimiento para la fabricación de medallones y o escarapelas de identificación" de Salvador Fausto Fernández Pérez y Enrique Eduardo Laporte Marinelli, de Montevideo. — Acta 8564 "Vasijas y acoplamientos para las mismas que conjuntamente están provistas de medios que impiden el derramamiento del líquido en ebullición en tales vasijas" de Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo. — Acta 8563 "Nueva máquina desplazable en todas las direcciones para hincar estacas" de Compagnie Internationale des Pieux des Armes Frankingnoul S. A., de Bélgica. — Acta 8553 "Una silla plegadiza con movimiento automático" de Vicente Giancotti, de Montevideo. — Acta 8556 "Aparato de alarma a corriente alterna" de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza.

—Registros de marcas concedidos: Acta 54397 "Laurel" de Juan J. Franco, de Montevideo. — Acta 59412 "Clement Marot" de Alfonso Gargiulo, de Montevideo. — Acta 56721 "Sima" de Ernesto Beutner e hijo, de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 60532 "Roko" de Small y Parkes Limited, de Inglaterra. — Acta 59861 "Medalla de oro" de Usinas Colgagel S. A., de Montevdieo.

—Patentes de invención concedidas: Acta 7035 "Aleación cocida de metales" de Stora Kapparbergs Bergslags Aktiebig, de Suecia. — Acta 5110 "Mejoras en dispositivos de descarga eléctrica" de International General Electric Co. of New York Limited, de Inglaterra. — Acta 7591 "Procedimiento para la fabricación de compuestos oxidados de metales" de Alejandro Devali, de Buenos Aires. — Acta 4519 "Máquina para cristalizar oleomargarita", de la Compañía Swift de Montevideo S. Anónima, de Montevideo. — Acta 4843 "Dispersiones alcohólicas de caucho", de The Dewey And Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7579 "Un dispositivo aplicable en monturas capaz de hacer desprender automáticamente el juego de estribos en el caso de una caída" de Vicente Angulo, Raúl Doasans y Algerl Bosco, de Montevideo. — Acta 7532 "Una pieza de relojería a péndulo con elementos desmontables que puede servir especialmente como juego constructivo de entretenimiento" de Aime Rocahrt, de Suiza. — Acta 7573 "Mejoras en o relativas a cintas o materiales similares a tiras" de Erling Andreas Wold, de Noruega.

—Se tiene por desistidas las gestiones de los siguientes asuntos: Acta 5815 "Nuevo sistema lavador enjuagador para la higienización rápida de vasos y recipientes similares en general" de Luis Orestes Gonzáles en una proporción del 67 o|o y Raúl Velázquez por el 33 o|o restante. — Acta 7038 "Mecanismo para el aumento de la potencia de las bicicletas" de Rigoberto Sirena Llopart, de España. — Acta 5283 "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6155 "Mejoras en aparatos para retirar y entregar cantidades medidas de una mezcla de materiales mientras se mantiene su homogeneidad y consistencia" de la Birds Eye (Holdings) Limited, de Inglaterra. — Acta 4333 "Mejoras en cápsulas o cartuchos para escopetas y otras armas de fuego" de Victor de Angeli, de Montevideo. — Acta 6488 "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados" de David Cauchaner, de Buenos Aires. — Acta 6920 "Mejoras en o relacionadas con transmisiones" de Ernest Isler, de Suiza. — Acta 3784 "Un sistema de pavimento de hormigón" de Eugenio Miozzi, de Italia.

—Se concede vista por 15 días en los asuntos siguientes: Acta 36228 a la National Distillers Products Corporation "National's Eagle". — Acta 35235 a Luis M. Lagorio "Savora". — Acta 34900 a la Compañía Industrial Alfa "Rin Tin Tin". — Acta 35908 a Schering Corporation "Tevirol". — Acta 35766 a The Kendal Company "Curit". — N.° 3659 a Enrique M. Duran y Aurelio B. Hagen "Una máquina limpiadora de lana".

—Vista por 20 días: Acta 59295 a Naury Uruguay S. A. "Nouryphos". — Acta 8139 a José Gutiérrez Ruiz, de Buenos Aires "Mejoras sobre sistemas electro termostáticos". — Acta 945 a Carlos Basso Stajano, Ernesto Liesegang y Alberto Basso Stajano "Elaboración de pasta mecánica o pulpa o células o obtenida por procedimientos químicos crudas o blanqueadas a partir de arundo donax" (caña de castilla) y de papel de cualquier clase, etc., etc. — Acta 57594 a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas "Gleu". — Acta 58198 a la misma firma "Gleu". — Acta 8163 a Parke Davis y Co "Procedimiento para obtener derivados del aminodioles". — Acta 68675 a Algemeene Kunstzijde Unie N. V. "Inca". — Acta 57658 a Ricardo Garrido "Riedel". — Acta 59263 a Noury Uruguaya S. A. "Landisan". — Acta 55581 a The Strawson Chemical Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta 59281 a Caillón y Hamonet Uruguay S.R.L. "Inhistam". — Acta 57592 a Oyama S. Anónima "Carioca 5". — Acta 57546 a Construcciones Económicas Limitada "Cel". — Acta 57379 a Fémina S. A. "Fémina". — Acta 57264 a Societe Anonyme Maison Murat "Murat". — Acta 56192 a Calvert Distillers (Canadá) Limited, "Lord Calvert". — Acta 57188 a Barraca Susena S. A. "Sustex".

—Se prorroga hasta 90 días el plazo de la vista conferida en los siguientes asuntos: Acta 7790 Elementos de construcción "de Societe d'Etude de Constrúccions de Repartition et de Grrange Sodeco". — Acta 8312 "Carretel de Hilo" de J. y P. Ciatg Limited, de Escocia. — Acta 5863 "Equipo de iluminación de tubos de lámparas fluorescentes" de Ben Ruzin Rand, de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6971 "Nueva caja o envase para fósforos y objetos en general" de Sebastián Frasca Monaco, de Montevideo. — Acta 7213 "Lacas de embellecimiento dental" de Jacques Charles Gabriel Marius Genevaz, "Lacas de embellecimiento dental". — Acta 7416 "Mejoras en o relativas a un pico de vaciar para recipientes" de Jay Gould Livingstone de EE. UU. de A. — Acta 8214 "Termoregulador automático particularmente para planchar ropas, bolsas de agua, etc., etc., de Francisco Monari, de Montevideo. — Acta 8201 "Mejoras en en uniones desarmables de barras perfiladas metálicas" de S. A. Alectrificaziones Milán de Italia. — Acta 7544 "Dispositivos fusibles de seguridad", de Carlos Rodolfo Isla, de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 8147 "Segadora trilladora de Gbr Claas, de Alemania. — Acta 3349 "Abre puertas eléctrico" de Aldo Caión y Pietro Chancone, de Montevideo.

La Secretaria.

Trámites de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales:

Montevideo, 3 de mayo de 1951

Se concede vista por el término de quince (15) días a la firma Barreira, Bottini y Lauz santurio, en el expediente "extracción de agar agar y abono de las Algas Marinas, utilizadas como Materia Prima". — (Carpeta N.o 1.732|950).

La Secretaria.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 3 de mayo de 1951.

1—Decreto eximiendo de la obligatoriedad del desempeño de la función de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para Barracas de Lana, al señor Luis Novatti; y nómbrase para subrogarlo al señor Juan Angel Gianola. (Carpeta 160|51).

2—Decreto eximiendo al Cr. Omar R. Freire de la obligatoriedad del desempeño del cargo de delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para los Cinematógrafos de la Capital; y nombrando para subrogarlo al señor Victor Ruibal.

3—Decreto integrando el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Cerro Largo. (Carpeta 4069|946).

4—Decreto nombrando delegados del Poder Ejecutivo ante el Consejo de Salarios para Hospitales, Sanatorios, Clínicas Particulares, etc., a los señores Dr. Constante Turturiello, Dr. Horacio González Mullin y Cr. Eduardo Lepera. (Carpeta N.o 2583|949).

5—Refuérzase varios rubros de gastos del Item 5.01, Ministerio de Industrias y Trabajo, en la suma total de $ 23.300. (Carpeta 426|944).

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sometiendo a su consideración un proyecto de reglamento relativo al régimen de franquicias postales para la correspondencia del Poder Judicial. (Carpeta 70|951).

7—Autorízase a la Imprenta Nacional para adquirir dos máquinas de sumar y dos de calcular, en la suma total de pesos 3.714.00. (Carpeta 1400|950).

8—Autorízase al Banco Francés e Italiano para reembarcar con destino a Italia, dos cajones conteniendo un torno y una máquina para trabajar madera, y dos cajones conteniendo herramientas usadas. (Carpeta 3235|948).

9—Prorrógase por el término de ciento veinte días a contar de la fecha el plazo establecido en la resolución de 19 de setiembre de 1950, — por la que se abrió una cuota de exportación de hasta 106 mil kgs. de queso—, para el cumplimiento de los embarques de las cuotas concedidas. (Carpeta 2088|945).

10—Autorízase a la firma Ferrosmalt S. A. para exportar, con destino a Ecuador, diversos artículos eléctricos de fabricación nacional. (Carpeta 1569|948).

11—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Barracas de Lanas, Cueros y Cereales, del Departamento de Colonia. (Carpeta 3989|945).

12—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para el personal que cumple tareas "por reunión" en el Jockey Club de Montevideo. (Carpeta número 1372|950).

13—Decreto prorrogando por el término de quince días, a contar de la fecha, el plazo fijado por el decreto de 17 de febrero de 1951 para que las asociaciones con personería jurídica representativas de las mutuales, jubilados, patronos, cooperativas, empleados, obreros y funcionarios públicos, que tengan interés en integrar el Consejo Superior del Trabajo, presenten una terna de candidatos. (Carpeta N.o 741|934).

14—Autorízase a la firma Nervión Sociedad Limitada para aplicar un régimen especial de trabajo continuo, hasta el vencimiento de la autorización judicial de que disfruta, en la planta industrial metalúrgica que tiene en funcionamiento. (Carpeta 2375|949).

15—Autorízase a la Dirección General de Correos para proceder a la venta en subasta pública de las encomiendas postales caídas en rezago correspondientes al año 1948. (Carpeta 1665|942).

16—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7384, formulada por el señor Miguel Lahni, para "nuevo horno secador desarmable y transportable". (Carpeta 559|951).

17—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7.341, formulada por el señor Sperindo Grassi, para "Mejoras en porta billetes". (Carpeta número 556|951).

18—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7.426, formulada por el señor Adán Smolinski, para "Rejilla mejorada con encendedor rápido" (Carpeta 560|951).

19—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7412, formulada por el señor Julio Vicente, de Maldonado, para "Palillero higiénico automático". (Carpeta 580|951).

20—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7.388, formulada por el señor Severo B. Stratta, para "Nuevo quemador para calentadores a gas de combustible líquido". (Carpeta número 558|951).

21—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 6.884, formulada por el señor Jorge Vicente Pérez Forte, para "Un nuevo tipo de tacón para calzado, que permite la reposición de las partes que sufren desgaste". (Carpeta N.o 562|951).

22—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 6.439, formulada por los señores Emilio Tirst y Enilda Silvera de López Puig, para "Mejoras en azulejos". (Carpeta 577|951).

23—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7.345, formulada por la Compañía Vesubio Ltda., para "Mejoras en boquillas y|o quemadores sistema primus, consistentes en la adaptación de cámaras de recalentamiento". (Carpeta 578|951).

24—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 7.132, formulada por el señor Néstor Pereira Aroztegui, de Cerro Largo, para "Procedimiento para la obtención de celulosas". (Carpeta N.o 576|951).

25—Desestímase la solicitud de patente de invención Acta N.o 6.412, formulada por el señor Benito Alberto Montossi, para "Nuevo tipo de bichero para el manejo de latas, cajas y paquetes de formas paralelepípeda, en lugares elevados, desde el suelo". (Carpeta 581|951).

26—Declárase que el registro de la marca "Fertizol", N.o 50.136, concedido a la firma "Quimur" (Compañía Química Uruguaya Ltda.), distingue "Abonos y fertilizantes en general" de las clases 3 y 9, en vez de todos los artículos de dicha clase, como se consignara por error en la resolución respectiva. (Carpeta 513|948).

27—Declárase incluído en la nómina de artículos que distingue el registro de la mraca "International", N.o 55.581, concedido a International Busines Machiness Corp., de EE. UU. de América, el renglón "Máquinas de escribir", de la clase 15. (Carpeta 2108|943).

28—Concédese patente de invención acta N.o 6012, a los señores Ianes y Acevedo, para "Nuevo sistema de ventanas basculables para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", con la aclaración de que la patente amparará únicamente el dispositivo que hace basculables las hojas de ventanas. Carpeta 1886|950).

29—Declárase que el registro de la marca "Vagotón", N.o 50.342, concedido al señor Antonio Baliarda, cubre los artículos de la clase 9 con exclusión de "Un tónico medicinal general recomendado particularmente para el tratamiento de la anemia, clorosis y los estados caquécticos que siguen a las enfermedades agotadoras". (Carpeta 360|948).

30—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 7455, formulada por el señor Victorio Vidal Machado, para "Un nuevo tipo de calentador". (Carpeta 561|951).

31—Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio E. Meneses Horne, del cargo de Auxiliar 3.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 305|944).

32—Disponese que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria por la suma de $ 52.47, a favor de la Dirección General de Correos, a fin de que ésta abone igual cantidad al señor José G. Carneiro, Valijero de Paso del Cerro (Departamento de Tacuarembó), por concepto de reemplazo del Jefe de la Sucursal de Correos de dicha localidad. (Carpeta 3280|945).

33—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la clausura de la Agencia de Correos A.-176, de la Capital. (Carpeta 470|951).

34—Decreto modificando el artículo 3.o del decreto de 4 de setiembre de 1942, reglamentario de la ley de Patentes de Invención, N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941, dejándose sin efecto la exigencia de la perentoriedad que dicho artículo establece para el plazo de las publicaciones dispuestas por el artículo 17 de la citada ley. (Carpeta 62|943).

35—Autorízase a la firma Cassarino Hnos., S. A., para reexportar con destino a Alemania, cuarenta y nueve piezas fresas circulares de diente redondo (repuestos para máquinas industriales). (Carpeta 107|951).

36—Autorízase al señor Henry G. Cotelo Vila, para imprimir y publicar un ábaco destinado a convertir por procedimiento gráfico medidas expresadas en pies al sistema métrico decimal. Carpeta N.o 1087|942).

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al mensaje de ese Cuerpo, relacionado con el expediente caratulado "Fisco contra Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. Libro 2. Folio 39". (Carpeta 1623|948).

38—Se dispone que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Dirección de la Propiedad Industrial y con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores" la suma de $ 730.00 a los efectos de abonar a la funcionaria de esa Dirección, señora María Angélica Muyano, los haberes que se le adeudan, por el período comprendido entre el 1.o de enero y 9 de agosto del año 1950. (Carpeta 373|950).

39—Prorrógase por nueve duodécimos correspondientes a los meses de abril a diciembre, ambos inclusives, del corriente año, el presupuesto de sueldos, jornales y gastos del Instituto de Química Industrial. (Carpeta 2961|1945).

40—Decreto prorrogando el plazo fijado con fecha 23 de mayo de 1950, para la realización de los embarques de las cuotas de sebo N.o 2 y|u ovino que hayan sido adjudicadas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones. (Carpeta número 175|1951).

41—Acéptase la renuncia presentada por el señor Oribe Piriz González, del cargo de Auxiliar Dactilógrafo del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta 673|1944).

42—Confírmase la multa impuesta a la firma Prandi y Landini (del Departamento de Colonia) por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por infracción a la ley N.o 10.684. (Carpeta 1237|1949).

43—Decreto instituyendo un nuevo Consejo de Salarios para fijar las retribuciones al personal comprendido en el grupo 4 de la reglamentación general, con la sola exclusión de las instituciones deportivas, tanto profesionales como amateurs, desglosadas del referido grupo con fecha 28 de febrero de 1951. (Carpeta número 495|1950).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 183 — Montevideo, Sábado 12 de Mayo de 1951 — Núm. 13341

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día .... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .. " 0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente .... " 0.60

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION DE 176 PARES DE PANTORRILLERAS

Habiéndose dado a publicidad en el aviso llamando a licitación para el 11 del corriente, que se exigiría el certificado de la Caja de Compensación, dispuesto por la ley del 20 de Octubre de 1950, se advierte que el artículo de dicha ley que dispone la presentación de dicho recaudo es el número 31 y no el 21, como se expresaba equivocadamente. — Montevideo, Mayo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) My.11-21257-v.my.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Maizola o similar, queso duro, Toddy o similar, mostaza tipo Savora o similar, polvo pulidor, baldes galvanizados, cantimploras, espejos con marco de madera, espejos ovalados con marco laque, taburetes para cocina, tachos para basura galvanizados, palanganas esmaltadas, tazas esmaltadas con platillos, linternas eléctricas, camisas, pull overs de lana sin manga, pull overs de lana con manga larga, calcetines de lana, bombachas de algodón para señoras, manteles de nylon, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas — Montevideo, Mayo 3 de 1951.

(Cuenta corriente My.7-21219-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 59
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 59 a fin de adquirir. Paño negro azulado, forro negro fino, entretela de lana, entretela de cuello, acolchado, percalina negra, botones ancla, botones negros, sarga azul, satinet rayado, entretela ordinaria, cretona fina, crin, trencilla de lana negra, liencillo, botones, hebillas, broches, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintitrés de Mayo de 1951, a las quince (15) horas. — Montevideo, Mayo 4 de 1951

(Cuenta corriente) My 7-21220-p.my.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 60
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 60 a fin de adquirir 2.500 kilogramos de queso fresco con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 (veintidós) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas — Montevideo, Mayo 3 de 1951.

(Cuenta corriente) My 7-21221-v.my.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 50
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 50 a fin de adquirir: Brin color kaki cretona, cinta hilera, botones ancla, argollitas para botones, broches negros para cuello, hebillas finas, hormillas, brin blanco, madrás botones blancos, broches blancos, botones negros, loneta blanca, brin azul y forro negro con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diecisiete de Mayo (17) a las diecisiete (17) horas — Montevideo, Abril 30 de 1951

(Cuenta corriente) My 5-21171-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir hasta la cantidad de 2:000.000 (dos millones) de kilogramos de maíz, para atender los aprovisionamientos reglamentarios correspondientes a los meses de Junio a Diciembre de 1951, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días há-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 18 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	230.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

biles de 13 y 30 a 28 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 15 (quince) de Mayo de 2951 a las 27 (diecisiete) horas. — Montevideo, Mayo 3 de 1952.
(Cuenta corriente) My.5-21205-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Llámase a licitación pública número 19, a fin de adquirir harina de trigo con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 2599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 19 (diecinueve) de Mayo de 1951, a las 9 (nueve) horas. — Montevideo, Mayo 2 de 2951
(Cuenta corriente) My.5-21202-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 39
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 39 para adquirir: Una bomba turbina vertical, con motor acoplado eléctrico de 220 volts, con destino al Grupo de Artillería N.o 1 de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 23 y 30 a 18 y 30. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 (diecinueve) de Mayo a las 10 (diez) horas.
(Cuenta corriente) My.5-21204-v.my.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 57 a fin de adquirir: Alpargatas, ciruelas, escobas, extracto de pomidoro, fideos en paquetes, mates, pasas de uva, peras en almíbar, porotos, sardinas, vinagre natural, crema de zapallo, maíz colorado nuevo, agujas para primus, tapones de corcho para termos, vasos, relojes despertadores, lápices Faber o similar, papel secante, calcetines, bolsas de lona para mercado, franela tipo sanforizado, tela tipo batista, paños de franela para muebles, paños repasadores, crea, entretela, percalina, peinetas, sombreritos de bril blancos para marinero, pomos de crema para afeitar, orejones, con destino a Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 17 de Mayo de 1951 a las 15 horas (quince horas).
(Cuenta corriente) My.4-21170-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 55 a fin de adquirir: 2.500 (dos mil quinientos) metros de brin yerba mate con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Mayo de 1951 a las 17 horas (diecisiete horas)
(Cuenta corriente) My.4-21171-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 54 a fin de adquirir: 1.000 (un mil) pantalones pie a tierra de brin yerba mate modelo reglamentario para tropa con destino a Cantinas Militares de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día catorce (14) de Mayo de 1951, a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) My 4-21172-v.my.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 52 a fin de adquirir: 1 tractor y 1 rastrillo equipado con varas y balancín para caballo con destino a la Quinta Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 (dieciséis) de Mayo de 1951 a las 17 (diecisiete) horas.
(Cuenta corriente) My.4-21173-v.my.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 63
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 63 a fin de adquirir: Alpargatas, carreteles de hilo, medias para niños, fundas, paños para piso, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní No. 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se efectuarán el día veinticinco (25) de Mayo de 1951, a las quince (15) horas.
(Cuenta corriente) My.11-21258-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 61
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 61 a fin de adquirir 1 (uno) Equipo frigorífico destinado al Regimiento de Caballería N.o 8 (Melo) de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 1951 a las 16 (dieciséis) horas.
(Cuenta corriente) My.11-21259-v.my.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 53
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 53 a fin de adquirir 250 kilogramos de Pintura Patente N.o 1 tipo Torpedo o similar, 150 kilogramos de Pintura Patente N.o 2 tipo Torpedo o similar, 100 kilogramos de Pintura Roja tipo Boottoping o similar con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábado de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 (veinticuatro) de Mayo de 1951 a las 15 (quince) horas.
(Cuenta corriente) My.11-21260-v.my.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de 30.000 baldosas grises reglamentarias, con destino a la construcción de veredas en la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado al efecto.
Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, el día 15 de Mayo corriente a la hora 15. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) My.7-21213-v.my.15.

COMISION ESPECIAL DE OBRAS DE AMPLIACION DEL ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 1.500 toneladas de piedra granítica azul y 1.000 toneladas piedra granítica azul con destino a las obras del Arsenal de Marina, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo número 269.
Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 14 de Mayo corriente a la hora 16, que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — El Presidente de la Comisión.
(Cuenta corriente) My.7-21214-v.my.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ADQUISICION DE PAPEL DE DIARIO
Licitación pública número 56|23
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la compra de hasta 86 (ochenta y seis) toneladas de papel de diario.
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos general y particular respectivos, a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración (Sector Asuntos Comerciales), en las horas hábiles de Oficina, o sea de 13 a 17 de lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.
Las ofertas se abrirán el día 17 de Mayo del corriente año a la hora 15, en presencia de los concurrentes en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís).
(Cuenta corriente) My.8-21230-v.my.12.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 372
Medidores de agua fría
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro de 235 medidores de agua fría destinados a los edificios que el Banco construye en los predios 1 y 18. La apertura de las propuestas se efectuará el 21 de Mayo, a las 16 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.11-21255-v.my.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Adquisición de alcancías para cajas de ahorros
Llámase a licitación para el suministro de 4.000 alcancías metálicas para cajas de ahorros en efectivo, del Instituto, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que están a disposición de los interesados, en la "Sección Proveeduría" del Banco, durante las horas hábiles.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 15 de Junio próximo a las 16 horas en la sala de actos del Banco, en presencia de los interesados y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley en la materia. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.8-21235-v.my.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 717
Segundo llamado
Cuatro mil kilos de cobre electrolítico. Apertura: 8 de Junio de 1951 a la hora dieciséis, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, Piedras y Guaraní (tercer piso). — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — El Director General de Administración.
(Cuenta corriente) My.11-21252-v.my.14.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 14|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de 2 relojes de control de entradas y salidas de personal, 28 tarjeteros y 10.000 tarjetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21226-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 15|951
Amplia
Llámase a licitación pública para venta del Archivo Telegráfico y Radiotelegráfico año 1949 y recortes de la Subsección Impresiones, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al cto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21224-v.my.16.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 16|951
Amplia
Llámase a licitación pública para el Servicio de limpieza y cuidado de las máquinas escribir y sumar del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán hasta el día 23 de Mayo de 1951, a la hora 15, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21225-v.my.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 16 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.11-21254-v.my.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional. Sección Adquisiciones
Licitación pública N.o 20

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 (veinticinco) vehículos automotores de doble tracción, con motor a nafta, del tipo de los que posee este Servicio o similares, los que pueden verse en nuestros Talleres y Depósitos, Avenida Millán N.o 4749. El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Oficina, el día sábado nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y uno, a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos.

(Cuenta corriente) My.11-21262-v.my.14.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de bolsas vacías y subproductos de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deberán presentarse hasta el día 15 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) My.10-2147-v.my.12

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA OFICINA NACIONAL. SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 21

Llámase a licitación pública para la adquisición de 100 (cien) toneladas de hexaclorociclohexano (C6 H6 C16) en mezcla con materia inerte (preferentemente talco). La mezcla pulverulenta langosticida que contenga las 100 (cien) toneladas de hexaclorociclohexano no podrá tener un contenido menor de 10 o|o (diez por ciento) de isómero gamma del hexaclorociclohexano. Cada 100 (cien) Kgms. de la mezcla deberá —contener una cantidad no menor de 10 (diez) Kgms. de isómero gamma del hexaclorociclohexano. Se debe expresar, con claridad, la composición de la mezcla ofrecida en lo que se refiere a por cientos de isómero gamma, otros isómeros e inertes. El producto a suministrar deberá encontrarse en condiciones tales que sea factible su fácil y rápido mezclado, sin ninguna otra operación previa, con talco pulverulento que pase la malla de 180 (grado mínimo de finura). El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el viernes ocho de Junio del año mil novecientos cincuenta y uno, a las quince horas.

(Cuenta corriente) My.10-21251-v.my.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 16

Miércoles 23 de Mayo de 1951. — Hora 15 y 20. Lic. N.o 686. Esparadrapo, gasa y algodón hidrófilo. Cif. (4.o llamado).

Miércoles 16 de Mayo de 1951. — Hora 15. Lic. N.o 756. Leche desecada, etc. (2.o llamado).

28 de Mayo de 1951. — Hora 18.—Lic. N.o 582. Publicación del 4.o tomo de los Anales de la Clínica e Instituto de Enf. I. Contagiosas. (4.o llamado).

11 de Junio de 1951. — Hora 14 y 45. Lic. N.o 737. Aparato para Rayos X y accesorios. Cif. (2.o llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3er. piso. — Montevideo, Mayo 7 de 1951.

(Cuenta corriente) My.11-21261-v.my.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de calzado semillado y punteado a los pupilos del servicio interno y externo de la Institución Dámaso Larrañaga, cuya apertura se realizará el día miércoles 16 de Mayo a la hora 14 30 en el local de Contaduría, Florida 1434.

(Cuenta corriente) My 5-21195-v my 16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 233
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de pan y galleta durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 25 de Mayo próximo a las 11 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) May.8-21231-v my 12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 232
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de carne durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Jefatura de la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el pueblo Libertad (Departamento de San José), el día 25 de Mayo próximo a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo, y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My.8-21232-v my 12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 217.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez para la "Venta de residuos alimenticios" durante el ejercicio 1951. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306 el día 15 de Mayo próximo a las 14 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) My 4-21180-v.my.15

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26|951
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26|951, por el suministro de Materiales para el taller de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Mayo a las 16 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — (La Secretaria).

(Cuenta corriente) My 4-21[illegible]-v my 15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 12"

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de Gasas y drogas, para el Servicio de Anestesia, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, en el local de esta Administración, el 3 de Julio de 1951 a las 11 y 30 horas.

(Cuenta corriente) My.10-21248-v.my.15

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación N.o "H. C. 12"

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de Utiles e implementos para el Servicio de Anestesia del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la "Oficina de Compras" de Hospital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en el local de esta Administración, el 3 de Julio de 1950 a las 9 horas.

(Cuenta corriente) My.10-21249-v my.16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación número 26

Llámase a licitación pública para la adquisición de un ventilador de flujo axial, destinado al Instituto de Máquinas de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Junio próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 20-21015-v my 26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de artículos destinados a los comedores escolares y escuelas públicas del país y de útiles de limpieza para las dependencias escolares del Departamento de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría Soriano N.o 1045, dentro del horario administrativo. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo el día veintiuno de Mayo de 1951, a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab 25-21064-v my.21

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de implementos para las escuelas granjas de todo el país de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría Soriano número 1045 dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede del organismo el día dieciséis de Mayo de 1951 a las quince horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ab 23-21026-v my 16.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 25
Se amplía el plazo del llamado a licitación para el suministro de material eléctrico diverso

Se amplía hasta el día 31 de Mayo próximo el plazo para la licitación pública que hace esta Facultad para el suministro de material eléctrico diverso, destinado al Instituto de Electrotécnica.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 31 de Mayo próximo a la hora 10, en lugar del día 10 de Mayo fecha que se había fijado anteriormente. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — El Secretario.

(Cuenta corriente) My 2-[illegible]-v my 31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 17

Llámase a licitación para ampliación y reforma de la Escuela Industrial de Lechería, de Colonia Suiza, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar indistintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela de Lechería de Colonia Suiza, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 2 00.

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la Institución el día 7 de Junio a las 16 horas en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) M[illegible] my 23

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 16

Llámase a licitación para adquirir madera, de acuerdo a las características establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución San Salvador 1674 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Apertura de propuestas, día 31 de Mayo a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.2-21155-v.my.12.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación para construcción de casa - habitación para el Director de la Escuela Agraria de San Ramón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar in-

distintamente en la Sección Proveeduría, San Salvador 1674, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12) o en la Escuela Agraria de San Ramón, dentro de los horarios de oficina. Precio del ejemplar: $ 1.50

Las propuestas serán abiertas en la Sección Proveeduría de la institución el día 8 de Junio a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.10-21245-v.my.22.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA C. M. 143

Suministro de aceites y grasas lubricantes, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos), en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Apertura: el 27 de Junio de 1951, a las 15 horas. Informes: teléfono 90-9-42.

(Cuenta corriente) My.8-21234-v.my.25.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICICTACION PUBLICA C. M 142

Suministro de materiales para troncales telefónicas de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos) en la Administración del Instituto, calle La Paz N.o 1095. 2.o piso Apertura el 22 de Junio de 1951 a las 15 horas Informes teléfono 9 09 42. — La Administración

(Cuenta corriente) Ab 26-21076-v.my.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 3491|51

Camiones - tanques

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 2 de Julio próximo, a las 16 horas, para proveerse de 2 camiones tanques de 10.000 kgs. y 1, de 5.000, completos, para el transporte interdepartamental de combustibles pesados. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones. Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 7.30 a 11.30. Precio del ejemplar: $ 1.00. Montevideo, 2 de Mayo de 1951 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) My.4-21181-v.my.15

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

1.892. — Tercer llamado Compra de estopa. Apertura: 5 de Junio de 1951 a las 16 horas.

1.904. — Segundo llamado. Demolición de una finca. Apertura: 24 de Mayo de 1951, a las 16 horas.

1.907. — Segundo llamado. Construcción de un edificio destinado a escuela en el Barrio Obrero de la ANCAP, en Nuevo Paysandú (Depto. de Paysandú). Recepción de ofertas: 1.o de Junio de 1951, a las 16 horas. Apertura: 7 de Junio de 1951 a las 16 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

1.919. — Compra de benzol industrial. Apertura 29 de Junio de 1951, a las 16 horas.

1.920. — Construcción de mástiles anunciadores. Apertura: 4 de Junio de 1951, a las 16 horas

1.921. — Compra de cañería de hierro galvanizado y accesorios. Apertura: 28 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas.

1.922. — Compra de dos bombas para asfalto y kerosene. Apertura: 3 de Julio de 1951 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP. Avda. Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) My.11-21253-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS B. GONZALEZ, argentino, escritor, con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 2662, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Introducción al conocimiento logosófico", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.11-5[illegible]-v.my.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CESAR A. BENEDETTI y JORGE A. SEIJO, uruguayos, estudiantes, domiciliados en la calle Santiago de Chile N.o 1336, Apto 14, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la pieza musical titulada "Vieja Esquina" (tango) de cuya música y letra se declaran autores, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$6.00 My.10-5221-v my 22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FLORES SANCHEZ, uruguayo, periodista, con domicilio en la calle Lirropeya número 1787, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "El Pequeño Héroe del Arroyo del Oro", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.8-5356-v.my.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA A. CARBONELL DE GROMPONE, uruguaya, profesora, con domicilio en la calle Obligado número 1384. de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declara autora, titulada "Problemas filosóficos", habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$6.00 My.7-5284-v.my.17.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Rivera, Abril 4 de 1951 — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Gestión fiscal) Ab.20-21014-v.my.26.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Fisco y Alberto Zufriategui contra PEDRO A. ANDRES y otro. Imputación por infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Guillermo Padilla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Abril 3 de 1951. — Artigas Zamora Ipar. Elcargado del Despacho.

(Gestión fiscal) Ab.10-20904-v.my.16

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62775. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Guelfi y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "SERVEL". para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.3-5012-v.my.14.

ACTA N.o 62764. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Dr Ramón Guerrero Flores, por Massalin y Celasco S. A. C. e I., (Argentina), solicita registrar marca

CARRINGTON
MARCA REGISTRADA

para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.2-4949-v.my.12.

ACTA N.o 62755. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Olivella Baztarrica y Cía., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "HIDENTAL" para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos de dientes). — Publíquese diez días. — La Dirección.

$4.00 My.5-5269-v.my 16.

ACTA N.o 62776. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha. Juan E Guzer, por Junkers y Co., G. m. b. H., de Dessau, Alemania, ha solicitado renovación de la marca "DESSA", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 My.2-4984-v.my 12.

ACTA N.o 62803. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha "Metalplast", G. López y Compañía", de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MUNDIAL", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.7-5272-v.my.17.

ACTA N.o 62780. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Salomón Pinto (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



"TELIZU"

para distinguir artículos de la clase 4 (pieles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 My.5-5180-v.my.16.

ACTA N.o 62801. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Humberto A. Varese y Cía., de Salto (Uruguay), han solicitado registrar la marca

Varese

para distinguir artículos de las clases 6, 18 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$16.00 My.10-5521-v.my 22.

ACTA N.o 62796. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Juan y Elías Berretta, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la calse 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.10-5522-v.my.22.

ACTA N.o 62814. — Montevideo, Abril 3 de 1951. — Con esta fecha Valentín Maxime Désiré Berr, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 My.10-5523-v.my.22.

ACTA N.o 62837. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Augusto Nery, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "M. ADELA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5524-v.my.22.

ACTA N.o 62808. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Ismael Gómez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SWEET MYSTERY", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5525-v.my22.

ACTA N.o 62825. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "CONCHALI", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5527-v.my.22.

ACTA N.o 62802. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Roberto Martiri, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado registrar la marca "ETNA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 My.10-5526-v.my.22.

ACTA N.o 62826. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Schauricht, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "PONTET", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.10-5528-v.my.22.

ACTA N.o 62818. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Casa Cardellino Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "AUGUSTEA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5529-v.my.22.

ACTA N.o 62834. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha L. E. M. A., Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, de Montevideo, solicita la marca "RECTUNGUINOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 My.10-5483-v.my22.

ACTA N.o 62835. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, solicita la marca "MARION", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My 10-5484-v.my.22.

ACTA N.o 62804. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "BACTOCILLINE", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5323-v.my.19.

ACTA N.o 62805. — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "RUPHYLLINE", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My 8-5321-v.my.19

ACTA N.o 62806. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "ACTICILLINE", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 My.8-5320-v.my 19

ACTA N.o 62807. — Montevideo, Mayo 2 de 1951 — Con esta fecha, el señor Aníbal Moll, de Montevideo, solicita la marca "LENTOCILINA", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5322-v.my.19.

ACTA N.o 62819. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "ENTEROLAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.8-5318-v.my 19.

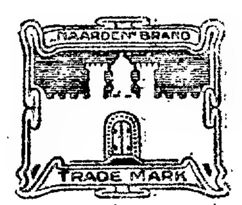
ACTA N.o 62820. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por Laboratorio "Athena" S. A., de Montevideo, solicita la marca "CELAX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.8-5319-v.my.19.

ACTA N.o 62790. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar la marca



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.9-5414-v.my.21.

ACTA N.o 62841. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por N. V. Chemische Fabriek "Naarden", de Naarden (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24 00 My.9-5396-v.my.21.

ACTA N.o 62847. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Arquímedes Serianos, de Mercedes (R. O. U.), ha solicitado el registro de la marca

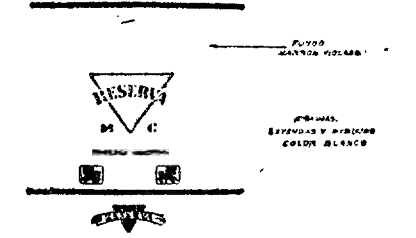
ARMDE

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.9-5390-v.my.21.

ACTA N.o 62833. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicita registrar la marca "ESTEROSONE", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5415-v.my.21.

ACTA N.o 62816. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Julio Barthaburu, de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.9-5416-v.my.21.

ACTA N.o 62763. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Dr. Ramón Guerrero Flores, por Massalin y Celasco S. A. C. e I., (Argentina) solicita registrar marca



para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22 00 My.2-4948-v.my.12.

ACTA N.o 62771. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros), solicita registrar marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 My.2-4968-v.my 12.

ACTA N.o 62770. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por S. C. Johnson y Son, Inc., (E.U.A.), solicita registrar marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 My.2-4969-v.my.12.

ACTA N.o 62774. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castillón y Co., (Sociedad Colectiva), que hace negocios bajo el nombre de Pinet, Castillón y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$21.00 My.2-4967-v my.12

ACTA N.o 62773. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Castillón y Co., (Sociedad Colectiva), que hace negocios bajo el nombre de Pinet, Castillón y Co., de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (coñac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$17.00 My.2-4970-v.my.12.

ACTA N.o 62772. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Lodewijk Pieter Frans Van Der Grinten, Pieter Antoon Willem Van Der Grinten y Karel Jan Jozef Van Der Grinten, comerciando bajo el nombre de "Chemische Fabriek L. Van Der Grinten", de Holanda, solicita registrar marca "RÉTOCÉ", para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
$8.00 My.2-4966-v.my.12.

ACTA N.o 62768. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha Slavko Badel ha solicitado el registro de la marca "VINALCO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.4-5142-v.my.15.

ACTA N.o 62781. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E. Baethgen S. A., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$22.00 My.4-5100-v.my 15.

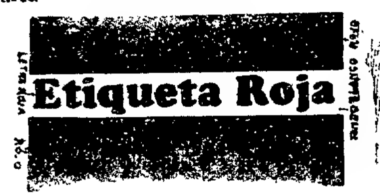
ACTA N.o 62782. — Montevideo, Abril 27 de 1951 — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo (Uruguay) han solicitado registrar la marca "SECASAL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 My 4-5101-v.my.15.

ACTA N.o 62784 — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Corporación Comercial S. A. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "WINDSOR" para distinguir artículos de la clase 11 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 My 4-5102-v my.15.

ACTA N.o 62785. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Pedro R. Costa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca "SALDOS Y RETAZOS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 My 4-5103-v.my.15.

ACTA N.o 62795. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "GALEON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My 4-5104-v.my.15.

ACTA N.o 62783. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Elizalde y Bonnet, de Montevideo (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 My.4-5105-v.my.15.

ACTA N.o 62786. — Montevideo, Abril 28 de 1951 — Con esta fecha Sulco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11.00 My 4-5075-v.my.15.

ACTA N.o 62779. — Montevideo, Abril 27 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Adhesive Tapes Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$10.00 My 3-5011-v my 14.

ACTA N.o 62749. — Montevideo Abril 24 de 1951 — Con esta fecha Rómulo Marne Aumicci, por Joseph Watson & Sons Ltd., de Whitehall Soap Works Whitehall Road, Leeds (Inglaterra), solicita registrar la marca "QUIX", para distinguir la clase 1 (s.d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.3-5065-v.my.14.

ACTA N.o 62800. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fábricas Fontana, S. A. (Brasil), solicita registrar la marca

ILDEFONSO

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$10.00 My.7-5239-v my 17.

ACTA N.o 62815. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha José Mondelli y Hnos, de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 My 7-5238-v my.17

ACTA N.o 62797 — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Con esta fecha Vignola y Maldonado, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "MICROMIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 16 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 My.7-5270-v.my.17.

ACTA N.o 62811. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Masson Seeley y Company Limited (Inglaterra), solicitan registrar la marca "NUFO", para distinguir la clase 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 My 9-5417-v my 21.

ACTA N.o 62817. — Montevideo, Marzo 3 de 1951 — Con esta fecha Julio Barthaburu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERDUN" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4 00 My.9-5418-v.my.21.

ACTA N.o 62828. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha Noble Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOBLE Lt." para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 My.9-54[illegible]-v my 21.

ACTA N.o 62848. — Montevideo, Mayo 5 de 1951 — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Borealux. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, solicita la marca "BOREALUX", para las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8 00 My.10-5485-v.my.22.

ACTA N.o 62846. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Szabó Hnos., Kessler y Bathi (Montevideo), solicitan registrar la marca "SINALGOS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 My.10-5480-v.my.22.

ACTA N.o 62864. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Con esta fecha Saint Hermanos del Uruguay, S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca



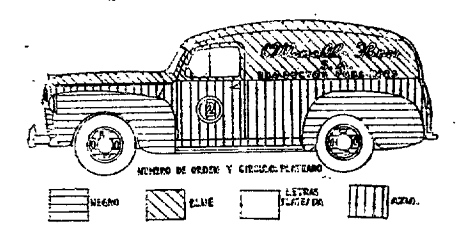
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 My.11-5567-v.my.23.

ACTA N.o 62865. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores, por Canón, S. R. L., Capital $ 1:500.000 00 (Buenos Aires), solicita marca "ÑUSTA", para distinguir artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.90 My.11-5642-v.my.23.

ACTA N.o 62[illegible]. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ottonello Hnos., S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 My 11-5560-v.my.23.

ACTA N.o 628[illegible]. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha la señora Romana Dulman de Sum (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ROMANA", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.11-5638-v.my.23

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8635. — Montevideo, Mayo [illegible] de 1951. — Con esta fecha el señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mecanismo integral de transmisión automático, imitando el andar de los bípedos, aplicable a juguetes". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.11-5610-v.my.23.

ACTA N.o 8626. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Société d'Etudes Procedes Thermodynamiques, Société Civile Français, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato neumopropulsor elevador de agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.10-5531-v.my.22.

ACTA N.o 8633 — Montevideo Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha el Dr Ramón Guerrero Flores por Instituto Bacteriológico Volpino, S. de R. L. (Buenos Aires) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para aplicaciones de substancias contenidas en ampollas de vidrio u otra materia frágil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.9-5461-v.my.21.

ACTA N.o 8630. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha el señor Jorge Ares Pons, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Brocha de afeitar de retrocarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.9-5468-v.my.21.

ACTA N.o 8631. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Con esta fecha, el señor Rafael Porto de Ravitzkil, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Impedancia - arrancador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$8.00 My.8-5342-v.my.19.

ACTA N.o 8622. — Montevideo, Abril 28 de 1951 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Stéfano Castelli, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gran estanque en cemento armado para substancias líquidas no agresivas al revoque" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5077-v.my.15.

ACTA N.o 8624. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Charles Samuel Garland y Stream - Line Filters Limited de Londres, (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en filtros". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 My.4-5082-v.my.15.

ACTA N.o 8623. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por los señores Peter T. Vitale y Ralph Leonard, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composición detersiva sintética y proceso para preparar la misma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12 00 My 4-5083-v my 15.

ACTA N.o 8618. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Valotub Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principado de Liechtestein, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento y dispositivo para fabricar tubos flexibles de papel o tela mangueras de cualquier longitud partiendo de material en forma de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$12.00 My 4-510[illegible]-v my 15.

ACTA N.o 8617 — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Valotub Aktiengesellschaft, de Vaduz, Principado de Liechtestein ha solicitado patente invención por el término de quince años para para "Un procedimiento y dispositivo para tratar la superficie de tubos (mangueras) de cualquier longitud con acanaladuras en hélice" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario

$12.00 My.4-5109-v.my.15.

ACTA N.o 8614. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha J. M. Koralek y Alfredo G. Ribeiro, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Revestimiento protectivo y decorativo para paredes mediante chapas o plaquetas de aluminio anodizado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 My.4-5111-v.my.15.

ACTA N.o 8606. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Con esta fecha, Sociedad Anónima Electrificazione de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unión desmontable entre barras de sección angular, particularmente de pared de estructuras metálicas a enrejado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 My.3-5093-v.my.14.

ACTA N.o 8615. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Con esta fecha Kurt H. Lowy, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de sillón plegable amoldable a las distintas posiciones de reposo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-5110-v.my.15.

ACTA N.o 8625. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Con esta fecha los señores Aldo Calón y Pietro Chiancone (Montevideo), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Abrepuertas eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.4-514[illegible]-v.my.15.

ACTA N.o 8621. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Officine Meccaniche Fratelli Bolelli, de Italia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método centrífugo para el hilado en mojado y aparato para llevar el método a la práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.3-5010-v.my.14.

ACTA N.o 8620. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía, por Parke, Davis y Company, (E.U.A.), solicita patente de invención por quince años, para "Procedimiento para producir compuestos heterocíclicos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordénase la presente pu-

blicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.2-4965-v.my.12.

ACTA N.o 992. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — Con esta fecha los señores ingeniero José Jorge Brum y Henry Kani de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica para la producción de ácido cítrico por fermentación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación — Alberto Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$24.00 Ab.18-4269-v my.12

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitaciones públicas números 63 y 64
Artículos de papelería y para escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos para escritorio y de papelería, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares respectivos que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Martí 3379, donde podrán ser adquiridos al precio de un peso ($ 1.00) cada ejemplar.

Conjuntamente con la documentación exigida en los pliegos citados deberá presentarse un certificado de la Caja de Asignaciones Familiares (artículo 13, ley 5 - X - 1950)

La recepción y apertura de las propuestas se efectuar del 23 de Mayo corriente a las 15 horas en el local de la Proveeduría y Depósito, sito en el número 2305 de la avenida Millán (Montevideo). — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — La Secretaría
(Cuenta corriente) My.5-21197-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resolución del 14 de Marzo de 1951, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, la fracción de terreno ubicada en Estación Palomas (11.a sección judicial del Departametno de Salto), empadronada con el N.o 2.306, con una superficie de 729 ms.2, propiedad del señor FAUSTINO MALDINI. Dicha expropiación es necesaria para la habilitación de la perforación número 280, para el abastecimiento de agua de la localidad mencionada. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal, en la Dirección de Saneamiento, calle José Martí N.o 3379, Montevideo — Montevideo, 27 de Abril de 1951 — La Asesoría Letrada.
(Cuenta corriente) My 4-21168-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 2 (dos) teodolitos ópticos con graduación sexagésimal, con destino a la Dirección de Topografía.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421, desde el día de su publicación en el "Diario Oficial"

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de Mayo del corriente año a las 15 horas, ante el escribano de esta oficina.

Se deja constancia que no se dará por válida esta licitación si en el momento de la apertura de las propuestas no comparecen, por lo menos, tres licitantes que cumplan lo exigido en el pliego de condiciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Alberto Galletti, Secretario.
(Cuenta corriente) My.10-21246-v.my.19.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de equipos de pintura por pulverización, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 17 del corriente mes a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21223-v.my.17

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|1951

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de un equipo completo para regulación de bombas de inyección de motores Diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387

Las propuestas se abrirán el día 15 del corriente mes, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.8-21222-v my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|51
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras de demolición y reconstrucción de cuatro tramos del puente sobre arroyo Alférez, en el Paso de los Talas, ruta número 13 (Departamentos de Maldonado y Rocha).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Mayo de 1951 a la hora 16. — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.9-21239-v.my.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen la casa colectiva número 6, ubicada en Carlos María Ramírez y Chile (Cerro), que a los efectos del sorteo dispuesto en el artículo 11 de la ley número 9.723, se halla abierto en las oficinas de este Instituto el registro de inscripción, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 10 de Junio de 1951.

Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la ley y formular su solicitud deberán concurrir, munidos de la credencial cívica, a la Sección Arrendamientos del Instituto, 25 de Mayo 506, en horas hábiles.

El sorteo se efectuará entre los interesados que reunan los requisitos legales y cuyo número de familiares a su cargo, etc., justifique la adjudicación de una vivienda de la capacidad de las disponibles.

Comodidades de las mismas: 2 dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Alquiler aproximado: $ 26.00 (veintiséis pesos). — Montevideo, Abril 30 de 1951.
(Cuenta corriente) My.3-21162-v.my.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con firme de hormigón armado de 0 m. 15 de espesor, proyectadas para determinados tramos de las calles Longfellow, Carabelas, Orleans, Ñangaripé, Emilio Castelar, Abipones, Gregorio Sanabria, Oficial N.o 1, Víctor Manuel I y avenida Bolivia, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina. La recepción y apertura de propuestas para dicho acto se efectuará el día 23 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. Se hace constar que por tratarse de un segundo llamado esta licitación se llevará a cabo cualquiera sea el número de proponentes que se presenten (Palacio Municipal, 7.o piso).
(Cuenta corriente) My.11-21265-v.my.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta repartición los señores NICASIO VICTOR, AMELIA MARCELINA ISABEL y MARIA ELENA AMEIXEIRAS en el carácter de cesionarios de los herederos de don PEDRO ANTONIO GOMEZ usuario del sepulcro N.o 228 del primer Cuerpo del Cementerio Central, solicitando se expida a nombre de este último usuario título duplicado del local referido, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días para interponer cualquier reclamación. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 23 de Abril de 1951 — La Jefatura
$144.00 My 4-5114-v.ag.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado FRANCISCO RICARDO y CARLOTA ABAL y NUMANCIA ABAL DE METHOL, herederos de Narciso Abal usuario del sepulcro número 1899 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al osario general los restos de Calixto Coffani Catalina de Coffani María Rosa Riet de Cosani y Angela Finoquio de Martínez, se previene a los que se creyeren con derechos a los restos expresados que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá — Montevideo, Enero 22 de 1951 — La Jefatura
$108.00 Feb.2-[illegible]-v my 30

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores MICAELA URRETAVIZCAYA DE FERRELO, JOSE ANTONIO JOSE MARIA JOSEFA y JUAN FERREÑO; MARIA LUISA FERREÑO DE AIRALDI; JUANA FERREÑO DE ABONNE; MICAELA FERREÑO DE BARBE, ALBERTA FERREÑO DE PARODI, DOLORES FERREÑO DE PARODI y BLANCA FERREÑO DE CASAL, en el carácter que tienen probado de usuarios del sepulcro N.o 1.991 del cementerio del Buceo, solicitando extraer del mismo con destino al Osario General los restos de Lorenzo Zabala, Antonio Garín, Celia García, Francisco Laduche, Lilia Antonia Alvarez, Ventura Amarante, María Antonia Urrutia de Casal, Aurora Silva, José María Orquín, Miguel Juan Perando, Bernarda E. de Goicochea, Elvira Casal de Causa, Antonia Quejeiro de García y María Schinca de Aguerre se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Marzo de 1951. — La Jefatura.
$216.00 Ab.5-3485-v.jl.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado en esta oficina el señor MIGUEL ROGELIO MARTINELLI usuario del nicho 820 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al osario general, procedentes de aquel nicho, los restos de José Capulio, Cayetana J. de Martínez, Rosa Stetskamps, Kebel Velazco Perfecto Díaz y Elodia D. de Alvarez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Diciembre 6 de 1950. — La Jefatura
$144.00 Feb.3-755-v jn 10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
Emplazamiento
Pavimentación del Balneario Atlántida

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles N.o 22, entre 1 y 11; N.o 11, entre 24 y 26; 24 y 22; Diagonal Norte y 22: N.o 14, entre Rambla y 1; Diagonal Norte, entre Rambla y 1; N.o 26, entre 11 y 1; 11 y 3; N.o 24, entre 11 y 1 y 11 y 3; N.o 1, entre 26 y 11; 24 y 26; Diagonal Norte y 14; 22 y 24; 26 y avenida de Circunvalación; 22 y Diagonal Norte del Balneario Atlántida, séptima sección del Departamento de Canelones, a que concurran antes de sesenta días a contar de la fecha a la Oficina Municipal de Atlántida a notificarse de las cuentas de pavimentación que les corresponden abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta así como la aceptación del plazo que se estipula para los que no abonen las mismas al contado. — Pando, Abril 4 de 1951.
(Cuenta corriente) Ab 21-21022-v jn.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO (RECEPCION 27)

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios de inmuebles de Punta del Este, con frente a las calles N.o 24 entre la calle 17 y 9; calle 28, entre 24 y el mar; calle 14 entre 7 y 9, para que dentro de diez (10) días a contar de la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponden abonar. La no concurrencia dentro del plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. En las referidas calles el ancho de la calzada es de 5.80 mt. El valor del metro lineal de colocación de cordones, es de $ 7.03. El valor del metro lineal de renovación de cordones es de $ 2.80. El valor del costo de metro cuadrado de pavimento es de $ 15.18. — Maldonado, Mayo 2 de 1951 — Américo P. Bazzano, Secretario General
(Cuenta corriente) My.9-21238-v.my 26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
Decreto de Junio 13|9 46 y ampliación de Enero 26|9 48

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles 25 de Mayo entre Vidal y Foch: Treinta y Tres entre Vidal y Foch: Artigas entre Larrañaga y Vidal: Sarandí entre Vidal y Foch: Sarandí entre Vidal y Larrañaga: Ituzaingó entre Larrañaga y Vidal: Ituzaingó entre Vidal y Foch, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas — San José, Abril 1.o de 1951
$72.00 Ab 11-3839-v my.17

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los co-

rrespondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 11 de 1951

1.a Sección

MAURICIO ALEJANDRO SUAREZ, 43 años. divorciado, comerciante. argentino, domiciliado 25 de Mayo 631, y GENOVEVA ANTONIA MOISELLO, 38 años. soltera, argentina, domiciliada 25 de Mayo 631.

10.a Sección

TEODORO IDALBEDTO FURTADO, 24 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 4034, y LUISA MANUELA VENANZZETTI, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3235.

GREGORIO BOUDINK, 23 años. soltero, industrial. polaco, domiciliado Cno. Carrasco 4672, y ANNA GAJDUK, 23 años. soltera, estudiante. polaca, domiciliada Cno. Carrasco 4672.

LUIS ALBERTO BAILLO, 24 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado Magenta 4030, e IRMA CARMEN RUGGIERO, 22 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Magenta 4030.

ANALIO OLID, 33 años. soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.o 3253, y ROSA TERENCIA, 27 años. soltera, oriental. domiciliada Oficial 5.o 3253.

ALBERTO ALONSO, 43 años, viudo de Josefina Elida Crose, empleado. oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2376, y MARIA ANGELICA UGARTE, 37 años. soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2376.

JULIO PEREIRA, 37 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado L. Forteza 2613, Apto. 2, y ADELIA NUÑEZ, 30 años. soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613.

16.a Sección

JACOBO BORGES, 26 años. soltero, albañil, oriental, domiciliado Santa Lucía 5784, y BLANCA IRIS SEQUEIRA, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 5784.

MANUEL ANTONIO MARRAO, 36 años. soltero, agricultor, portugués, domiciliado Cno. La Capilla 3851, y ADILIA MATEUS MAIROS, 25 años. soltera, portuguesa, domiciliada Tonkinson esq. Las Flores.

17.a Sección

JOAQUIN MORTARA, 69 años. viudo, jubilado, italiano, domiciliado Torricelli 4642, y DOLORES NICASIA GONZALEZ, 46 años. soltera, oriental, domiciliada Itacumbú 4124.

COLON SOROZABAL, 24 años. soltero, viticultor. oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 4132, y BLANCA ROSA CHARLE, 19 años. soltera, oriental. domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

TEODORO RUBEN MESONE, 25 años. soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gral. Flores 4580, y BENITA NOEMA RODRIGUEZ, 23 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada Itacumbú 3855.

ESTANISLAO NICOLAS OLIVERA, 40 años, divorciado, empleado, oriental. domiciliado Cuchilla Grande 4585, y OLGA SOUSA SOARES, 32 años. soltera, costurera, brasileña. domiciliada Cuchilla Grande 4585.

JULIO PINTOS, 22 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado Cap. Tula 24, y JACINTA DIAMELA SILVA, 14 años, soltera, oriental. domiciliada Las Primicias 4841.

CARLOS RAMON BLANCO, 23 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Helvecia 4181, y CATALINA ESTHER LABADIE, 16 años. soltera, oriental. domiciliada Helvecia 4114.

MANUEL SANTOS FERNANDEZ, 22 años. soltero, jornalero. oriental. domiciliado Avda. de las Instrucciones 5326, y ROSA VICENTA SAVIO, 15 años. soltera, oriental. domiciliada Avda. P. de Mendoza 5749.

18.a Sección

FELIPE PEREZ, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1472, y MANUELA APOLINARIA GARCIA, 42 años. divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1472.

CARLOS TORIBIO BARRIONUEVO, 37 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Maldonado 2208, y RAMONA RODRIGUEZ GAITANO, 32 años. soltera, oriental. domiciliada Maldonado 2208.

NELSON PILOSOF, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Libertad 2420, y ROSA LEVY, 21 años. soltera, cubana, domiciliada Br. España 2582.

JAVIER IGOA ERASUN, 30 años. soltero, comercio, oriental, domiciliado Br. España 2277, e INES GOÑI VILLASANTE 29 años. soltera, oriental, domiciliada Br. España 2277.

DAVID BENJAMIN MARTINELLI, 23 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Francisco Araucho 1178, y MARVIS ESCARONE, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Fco. Araucho 1153.

JUAN CARLOS LISTUR, 49 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 587, y MARIA DISTACIO, 40 años. soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1228.

ALEJANDRO ARAUJO, 26 años. soltero, tapicero, oriental. domiciliado Rivera 2215, y HELIDA GONZALEZ, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Rivera 2215.

JORGE RODRIGUEZ GABARD, 33 años. soltero, agrimensor, oriental. domiciliado Br. España 2591, y MARIA ALICE GONZALEZ CUÑARRO, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Av. Brasil 2826.

JUAN ANTONIO PASCUAL, 25 años. soltero, músico. oriental, domiciliado Joaquín Requena 1012 Apto. 6, y NELIDA CLOTILDE JAURENA ARRIETA, 21 años. soltera, oriental. domiciliada J. Requena 1178.

WALTER LUIS AMESTOY, 23 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1423, y HILDA MERCEDES ROJO, 21 años. soltera, oriental. domiciliada Dr. D. Terra 1460.

21.a Sección

PEDRO PINI, 22 años. soltero, comercio. oriental, domiciliado Aranguá 4696, e IRIS LATORRE, 15 años. soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4241.

JOSE PEDRO COPPOLA, 33 años. soltero. empleado, oriental. domiciliado Sauce 5074, y YOLANDA BALSAMO, 33 años. soltera, oriental. domiciliada Sauce 5074.

JORGE NEFFA, 70 años. viudo, comercio, libanés, domiciliado Duque de los Abruzzos 722, y MARIA CHEHIN RAHD, 63 años. viuda, libanesa, domiciliada Duque de los Abruzzos 720.

JACINTO EVARISTO TORENA, 33 años. soltero. jornalero, oriental. domiciliado Petrarca 1625. y EDELMA BARRIOS, 26 años. soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1625.

BRUNO CARTA BORTOLOTTI, 28 años. soltero. mecánico, italiano, domiciliado Eduardo Pondal 798, y GLORIA ETHEL ALBORNOZ, 22 años. soltera, oriental. domiciliada Eduardo Pondal 934.

NATALIO FLORENTINO MANERA, 77 años. viudo. jubilado, oriental, domiciliado 28 de Febrero 1126, y ROGELIA RESQUIN, 57 años. viuda, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1126.

22.a Sección

MANUEL VILLARNOVO, 29 años. soltero, empleado, oriental. domiciliado N. de Herrera 4285, y ANASTASIA GONZALEZ, 36 años. soltera, oriental. domiciliada N. de Herrera 4285.

PASCUAL BAGNATO, 47 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado G. Flores 3740, y MARIA LARROSA VERA, 49 años. divorciada, oriental. domiciliada G. Flores 3740.

NELSON ADOLFO ARCIA, 25 años. soltero. plomero, oriental. domiciliado Chiávari 3165, y OLGA AIDA FRANCIS, 25 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada Propios 3071.

JULIAN UBERFIL CORBO, 26 años. soltero, jornalero, oriental. domiciliado San Martín 3710 y ZULMA SOSA, 18 años. soltera, oriental. domiciliada Hum 3710.

IGNACIO RAUL CACERES, 30 años. soltero. carpintero, oriental, domiciliado L. Pérez 3455. e INOCENCIA MOREIRA, 26 años. soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3455.

JUAN CARLOS PALERMO, 25 años. soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Apóstoles 3457, y LILIA BERTA BERCETCHE, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Coruña 3013.

OROSMAN CONDE, 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado El Cano 3515, y VIRGINIA MUNIZ, 25 años. soltera, empleada, oriental. domiciliada N. Troya 3818.

ALFONSO SANTOMAURO, 25 años. soltero, empleado. italiano, domiciliado E. Vega 3611, y JULIA DE MATTOS, 21 años. soltera, empleada. oriental, domiciliada E. Vega 3611

ELBIO ROMAN FRANCO. 21 años. soltero, jornalero. oriental, domiciliado Juan Arteaga 3928, y MARGARITA NUÑEZ, 17 años. soltera. oriental. domiciliada J. Arteaga 3928.

JUAN ENRIQUE DOPICO, 34 años. divorciado, comercio, oriental. domiciliado H. Fajardo 3408, y LUCIA POSENTE, 26 años. soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3433.

ELBIO SERRADELL, 27 años. soltero, albañil, oriental, domiciliado S. Ana 4070, y VICTORIA MARIA AGUIAR, 24 años. soltera, oriental, domiciliada F. Contucci 3866.

RIVERA VEIGA, 37 años. soltero, empleado. oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3631, y DORA ESTHER RODRIGUEZ, 32 años. divorciada, oriental, domiciliada B. Araújo 3661.

FRANCISCO BANDZEVICIUS, 44 años. soltero, empleado, lituano, domiciliado M. Cáceros 3375, y ROSA ELENA FLORES SILVA, 30 años, soltera, oriental. domiciliada Mercedes.

$2.00 P|p-y.my.13.

Montevideo, Mayo 10 de 1951

2.a Sección

JUAN SPINELLI, 59 años, viudo, feguista, italiano, domiciliado 25 de Mayo número 135, y FULGENCIA RAMONA DIAZ CLAVIJO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 135.

MIGUEL OSCAR BADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zabala número 1589, y MARY MALCUN THOMAS, 32 años. soltera, libanesa, domiciliada Zabala 1589.

4.a Sección

RAUL ANDRES BRUSCO DELFINO, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 1327, Apto. 21, y MARIA CARMEN PAYSSE GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada oriental, domiciliada San José 1025, Apto. 4.

BENIGNO DO COBO, 52 años, divorciado, marino, español (ciudadano legal) domiciliado Florida 1214, y FELICIA MIRANDA, 47 años. divorciada, oriental, domiciliada Florida 1214.

ALEJANDRO GADEA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Río Branco número 1183. e IRMA MARTINEZ. 29 años, soltera. oriental, domiciliada Río Branco número 1183.

SALOMON GRÜNBERG, 57 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano número 898, Apto. 1 y MEITY JENTY SCHAPIRA, 53 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 898, Apto. 1.

5.a Sección

AMERICO CANDIDO PUGA, 30 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Isla de Flores 1359, y MARIA ELENA CUETO. 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1359.

ALFONSO SOLER ROCA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1281, y SUSANA BRUSA HEGUY, 23 años, soltera oriental, domiciliada Maldonado 1281.

ALEJANDRO REBUFFO, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado San José 1143, y GUILERMA EMA DE ARRASCAETA, 32 años soltera oriental, domiciliada San José 1143.

EUGENIO MARTINEZ SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1119 y OLGA ALFELTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido número 1119.

7.a Sección

JOSE JULIO VALVERDE, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Canelones 1562, y BLANCA ROSA URRUTIA MENDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1562.

DANTE FRANCISCO CALONNESE, 33 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1621, Apto. 2, y ANA CUADRADO 27 años soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Carlos Roxlo número 1621, Apto. 2.

SENEN RAMON GODAY, 62 años viudo, ganadero, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1746, y BIBIANA BUSTILLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1746.

FELICIANO PINTO, 35 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado San Salvador 1749, y MARIANA ANGELA ANTONIA POSITANO, 28 años, soltera italiana, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726, Apto. 1.

JOSE ALEJANDRO UGUCCIONI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1543, y NELLY NOEMI ANTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1543.

8.a Sección

PEDRO MUÑOZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2206, y CARMEN PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2206.

ANSELMO ELISEO ARIJON, 45 años, viudo, constructor, español, domiciliado Lima 1582, y ADELIA CAPUCCIO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1669.

9.a Sección

HUGO WALTER ACHAIRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2464, y MARIA ESPERANZA ALVAREZ, 25 años soltera, española, domiciliada Oficial 1.o número 2218.

JOSE PASCUAL FALERO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Redención 2000, y GREETHEL FERREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oribe número 2000 (Melilla).

ULISES CARLE, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Yegros número 2044, y BRUNA FIORENTIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5730.

10.a Sección

HILDEBRANDO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2384, e IRMA REINA SANT ANNA, 25 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Lambaré número 2025.

EMILIO SEVERO BRAUN, 40 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2.o número 4958, y NIEVES MEDERO 32 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 2.o número 4958.

RAMON ALVAREZ, 30 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Industria 2265, y EMA GULARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Dionisio López 2173.

19.a Sección

REMIGIO ASENJO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Municipio 2437 y CARMEN MARIA VOLPE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada unicipio 2437.

JUAN LEPRE, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2153, y AMALIA MARIA POSE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2151.

24.a Sección

LUCIANO DOMINGO CLAVIJO, 21 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Antonio D. Costa 3406, y ESTHER SARACHO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Antonio D. Costa 3406.

LEONEL SILVESTRE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César número 1457, y ELSA SCHETTINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1457.

LUIS ALBERTO LABOURDETTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco J. Muñoz 3334, Apto. 5, e IVONNE ROSA CRESCENTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3369, Apto. 2.

$2.00 Plp.v.my.12.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CESAR W. GUERRA ROZADOS para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — José María Piñeyro, Secretario.

$10.80 My.9-3672-v.my.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos "Municipio de Montevideo contra JOSE O MARTINELLI o MARTINETTI Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 631), se emplaza a Josè O Martinelli o Martinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47.424, ubicado en la calle Enrique George entre Pasteur y Volta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 10 de 1951 — Alberto M Olivari

(Cuenta corriente) Ab.6-20862-v.my.12.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Juicio prescriptivo". (Lo. 13, Fo. 787), se emplaza a los propietarios de los inmuebles que más abajo se detallan y a cualquiera que se considere con derecho a los mismos: 1.o) Fracción situada en la Estanción Young, quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada en mayor área con el N.o 954, compuesta de una superficie de 1.118 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Por el Nordeste, calle Diego Young; por el Noroeste, con el padrón N.o 293, calle R. Stirling y padrones N.os 299 y 298; por el Suroeste calle José Fontans y por el Sureste con más terreno del instituto; 2.o) Con la misma situación de la anterior fracción, igual padrón en mayor área y con una superficie de 206 metros cuadrados 41 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste calle José Fontans; por el Noroeste padrón N.o 302; por el Suroeste calle N.o 14 y por el Sureste con más terreno del instituto; 3.o) Fracción con idéntica situación que las anteriores e igual padrón, con un área de 1.112 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, lindando por el Nordeste con la calle N.o 14; por el Noroeste y Suroeste con la calle N.o 11 y por el Sureste con más terreno del instituto; 4.o) Fracción situada en los alrededores de la Estanción Young, entre los kilómetros 177, 494.97 y 177; 763.98 de la vía férrea a Fray Bentos, con el mismo padrón e idéntica sección judicial que las anteriores, con un área de 170 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados lindando por el Nordeste con la calle N.o 38; por el Noroeste con más terreno del instituto; por el Sureste y Suroeste con los padrones N os 525 y 524, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Alberto M. Olivari, Actuario.

$156.00 My.3-5007-v.jn.7.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERME ARRAGA FELIX y otros. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 1. Fo. 479)". se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado; calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días a Félix Miguel Angel y Julio César Ferme Arraga; Mercedes Yema de Ferme; María Elena, Mercedes, Enrique y Juan Carlos Ferme Arraga, o a sus sucesores a título universal o particular, o a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 87.301, ubicado en la calle Echeandía entre Monte Caseros y Zapucay de la 22.a sección judicial de la Capital: bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 2 de Abril de 1951. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

(Cuenta corriente) My 7-21209-v.jn.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA TORRES o TORRES Y MONTAÑA DE ABELLA Y ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.11-5624-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA AMABILIA MENDEZ, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento en la que debe modificarse la ortografía del nombre Amabilia que allí aparece escrito con "v" corta. Donde dice Amavilia, debe decir "Amabilia" — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.11-5554-v.my.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIANA GOMEZ DE DE LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5540-v.my 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINA IZAGUIRRE DE LADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5537-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5494-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER SASSO CRESPO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5495-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILBERTA BLANCO DE CARCETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5496-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA ALVAREZ OURAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5497-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don UMBERTO PASCUAL BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5498-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOFIA GOYECHEA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1952. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5499-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORTE DE ESCUDERO o MARIA FELICIA CORTE DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5500-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se ahce saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA o AMALIA ANTONIA CHIAPPINO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5501-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sccesión de doña CANDIDA MONTERO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.10-5471-v my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA ISABEL o ISABEL o EUJENIA BUSCHIAZZO o BUSQUIAZO o BUGGIAZO o BUSQUIASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5503-v.my.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Intancia en lo Civil de primer turno. Raúl María Doldán, que firma Raúl Doldán Amarelli, con domicilio en Rincón 454, al señor Juez dice que a los efectos de producir la información que para el

título de Procurador prescribe el artículo 239 del C. O. T. solicito se cite a los señores Juan J. Brusco y Esc. Manuel Acosta y Lara, para ser preguntados sobre mi honradez y buenas costumbres. Raúl Doldán Amarelli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$20.00 My.9-5445-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO FELIPE SILVA o FELIPE SANTIAGO SILVA o SILVA ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5502-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANDREA o ANDREA JOSEFINA FELISA HEUSDAINS DE BARDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.10-5260-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA SALAVERRY o SALAVERRY DE GAMBARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.9-5458-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CARDANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5446-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NOLBERTO o NORBERTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5411-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y edmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5412-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO o ADOLFO CLEMAN BAZERCA o BAZERQUE o BASERQUE y de doña ERMINIA VIRGINIA o VIRGINIA BASERQUE o BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.9-5409-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.9-5469-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLANDA CASTELLARO DE LAMAS Y ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.8-5317-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUEL JOSE CASTRO y FRANCISCA TURNES DE CASTRO a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Juan José, en la que debe modificarse el apellido materno, que es Turnes y no Furnes como allí aparece. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.8-5351-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$24.00 My 7-5240-v.jn.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron SALVADOR JUAN CALABRESE y MARIA INES RODRIGUEZ, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Angel Calabrese Rodriguez, en la que debe rectificarse el nombre del padre del inscripto, que es Salvador Juan y no Juan, como allí aparece. — Montevideo, 28 de Abril de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.7-5246-v.my.24

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "CESAR MAGARIÑOS contra RENEE IBARBURU. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Renée Ibarburu de Magariños y César Magariños, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril catorce de 1951. — José Roberto Figueroa.

$40.00 My.8-5371-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE ULFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvido, 28 d Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5237-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "JULIA M. CROSIGNANI contra CARLOS ZAPPINO RUIBAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del doce de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julia M. Crosignani y Carlos Zappino Ruibal, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos —de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$40.00 My.5-5219-v.my 29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUANA MAGDALENA CATENACCIO DE ZERBINO a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido del padre de la inscripta que es Catenaccio y no Cachdenaccio como allí aparece. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.5-5216-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó MARIANA BERGES DE BONI a solicitar la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio. En la de nacimiento debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que es Berges y no Bergers. En la de matrimonio debe rectificarse el nombre de la contrayente, que es Mariana y no Ana, como allí aparece. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$24.00 My.5-5203-v.my.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HILDA ROSANO, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan Carlos y Miguel Angel, pues donde en ellas figura en el reconocimiento como Hilda Balini debe decir Hilda Rosano que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 14 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My 5-5196-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentó JUAN BRAGE, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Juana Veiga Cambón, en la que debe rectificarse el apellido del contrayente, que es Brage y no Braga como allí aparece. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$18.00 My.5-5197-v.my.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOBRAL SOBRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5194-v.my.16.

Escrituración

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Felipe Bauer con MIGUEL DI CANDIA. Escrituración", (L.o 45, Fo. 121), se cita, llama y emplaza por noventa días a Miguel Di Candia y a todos sus herederos y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del siguiente solar, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: padrón N.o 40.187, con una superficie de 605 mts. 81 dms. cn 11 mts. 30 de frente al Sureste a calle Ladinas. A los efectos ley Junio 17 de 1931 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Roberto H. Figueroa, Actuario.

$60.00 My.5-5183-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DOMINGUEZ DURAN o JACINTO D. DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.5-5184-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR CABRAL DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1951 — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 My.5-5185-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO PEDRO TARLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5175-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTINO BARTOLOME VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$8.00 My.5-5176-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL o INOCENCIO VICTOR o MANUEL GONZALEZ o GONZALEZ HORS o GONZALEZ ORSI, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$12.00 My.5-5153-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO LAZARO ALAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My 3-5004-v.my.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ARTIGAS y FERNANDO RODRIGUEZ a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de José Rodríguez Valoria con Carmen Maltempo, en la que debe rectificarse el apellido de la contrayente, que es Maltempo y no Maltiempo, como allí aparece; B) De nacimiento de Fernándo y Artigas Rodríguez Maltempo, en las que debe rectificarse el apellido de la madre, que es Maltempo y no Maltiepo, como allí aparece. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 My.3-5008-v.my.21.

Apertura de sucesión
ELICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.3-5020-v.my.14.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ESTEBAN GAVAZZO, MANUELA GAVAZZO, MARIA GAVAZZO DE DEAGUSTINI, HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$12.00 My.3-5042-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA GIRIBONE DE MELISARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José R. Figueroa, Act.
$8.00 My.3-5018-v.my.14.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ADAN QUINTANA y MARIA INES SIERRA a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio, en la que debe rectificarse el nombre del contrayente donde dice Gregorio Quintana, debe decir: Adán Quintana. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$12.00 My.3-5023-v.my.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ANGEL ANTONIO DEL NEGRO y MARIA ANTONIA SPAGNA, a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Angel, en la que debe rectificarse el nombre y apellido del padre y de la madre del inscripto: donde dice Angel Dalnegro, debe decir Angel Antonio Del Negro; y donde dice Adonetta Spagna, debe decir María Antonia Spagna. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$24.00 My.3-5009-v.my.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO EMILIO CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.2-4980-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMANO KASALA RUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.2-4978-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERITE SPEME BERTANI DE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.2-4950-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA VICENTA o JOSEFA TRAMAGLIA DE BERNENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$12.00 My.2-4952-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL FORLENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedecir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.2-4945-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ELISA o ELISA TESTA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.2-4951-v.my.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$8.00 My.2-4946-v.my.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MANUELA GUERRA DE RASTELLI y MARIA JULIA y AMELIA RASTELLI GUERRA, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Sixto Rastelli con Manuela Guerra, donde debe rectificarse el apellido del contrayente y el de su padre, que debe ser Rastelli y no Rasteli; B) De nacimiento de Amelia Rastelli, donde debe rectificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que aparece como Barteli donde debe decir Rastelli; C) De nacimiento de María Julia Rastelli, donde debe modificarse el apellido del padre y del abuelo de la inscripta, que debe ser Rastelli y no Rasteli, como allí aparece. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$36.00 My.2-4947-v.my.19.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó AURELIA GERALDO, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Alberto Botta, en la que debe rectificarse el nombre y apellido de la contrayente: donde dice Flora Gerardo, debe decir Aurelia Geraldo. — Montevideo, 21 de Abril de 1951. — José Roberto Figueroa.
$18.00 Ab.26-4732-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAVERA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4592-v.my.30.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber, que ante este Juzgado se presentaron ALBINA PERES DE PEREYRA, OSCAR, MARIA NELIDA, OMAR y OROSMAN PEREYRA PERES, a solicitar la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Bonifacio Pereyra con Albina Peres; B) De nacimiento de Omar, María Nélida, Oscar y Orosmán Pereyra Peres. En todas ellas, donde dice Bonifacio Pereyra, debe decir Julián Francisco Pereira. — Montevideo, Febrero 28 de 1950. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.27-4795-v.my.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAOLO FLORA o FLORA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante esta Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 Ab.24-4574-v.my.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "CECILIO VERA contra AMANDA CELIA CERRUTI DE VERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del cinco de Abril de mil novecientos cincuenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Vera y Amanda Celia Cerruti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — José Roberto Figueroa.
$40.00 Ab.23-4515-v.my.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "ISABEL KRAUSZ contra ANDRES TRITTNER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del veintiuno de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isabel Krausz y Andrés Trittner debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Roberto Figueroa
$40.00 Ab.20-4357-v.my.14

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prime rturno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FREITA TORREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.
$24.00 Ab.11-3828-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo terno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SOÑORA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1952. — Juaángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.11-5639-v.my.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAMETO o JUAN M. CAMETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.11-5625-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "JAIME CALAFAT y NORBERTA AQUINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo. 46. Fo. 125" se hace saber que por resolución de fecha 16 de Noviembre del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jaime Calafat y Norberta Aquino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 12 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 My.10-5473-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA o CELINA AMBROIS DE RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.10-5497-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ADELINA BORRELLI DE PASSALACQUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.10-5486-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ARTAGAVEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.10-5488-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5545-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BASTERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.10-5509-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR BROVIA en la que los nombres del inscripto aparecen como "Cullo Sese" debiendo decir Julio César por ser sus verdaderos nombres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$13.00 My.10-5512-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CIRIACO CUADRO en la que el apellido paterno aparece como "Quadro" debiendo decir Cuadro por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.9-5407-v.my.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: BERNARDO P. BERRO, constituyendo domicilio en Mercedes 937, piso 6, solicitando título de procurador a V. S. digo: Que ofrezco el testimonio de los señores Luis B. Badetto y Dr. Francisco de Ferrari; domiciliados respectivamente en Colonia 2266 y Mercedes 937, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley. II) Si me conocen y qué opinión tienen de mis condiciones morales; III) Por la razón de sus dichos. Que se efectúen las publicaciones de estilo y se me expida testimonio. Sírvase V. S. proveer de conformidad. Es justicia. B. P. Berro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5456-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO RICALDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5430-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION URSULA LONGHI o LONGUI o LUNGUI o LUNGHI FONTANA o FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.9-5424-v.my.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.9-5447-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ANTONIA o ANTONIA YACOSSA o YACOSA DE BOSOLASCO o BOZZOLAZCO o BOZOLASCO o BUSSOLASCO o BOSSOLASCO o BOZZOLASCO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.9-5448-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DUCLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.9-5449-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GAETANO ESPOSITO en la que el apellido paterno aparece como "Spocito" debiendo decir Espósito por ser el verdadero, también aparece el apellido del abuelo paterno como "Spocito" debiendo también decir Espósito. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.9-5431-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO PERNAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$8.00 My.9-5450-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de sucesión de COSME DAMIAN PEREZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.9-5451-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SERRA VARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.9-5452-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA ZAS DE GILLESPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$8.00 My.9-5453-v.my.21.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$24.00 My.9-5440-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN ANGEL PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.9-5389-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PODESTA DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.8-5331-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OCAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$8.00 My.8-5357-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROMULO CARLOS DIGHIERO EIRIZ, en la que aparecen los apellidos maternos como "Eiriz Sequeiras" debiendo decir Eiriz Sequeiros, por ser éstos los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.8-5332-v.my.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBINO VICENTE TAUTKUS en la que el apellido paterno aparece como "Pautkus" debiendo decir Tautkus por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 My.7-5285-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de UMBERTO PAOLINO, en la que el apellido del padre y abuelo paterno aparece "Paulino" y el nombre de la madre del inscripto aparece como "Josefa" debiendo decir como apellido del padre y abuelo paterno Paolino y el nombre de la madre Juana, por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$24.00 My.8-5361-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My.7-5311-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BALPARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Abril de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 My.7-5274-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CAPPARO por aparecer en ésta como hijo de "Aquiles Caffaro" debiendo decir hijo legítimo de Aquiles Capparo, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 My.4-5115-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cayetano Scalabrino contra CAROLINA DE LUCA. Divorcio". (Lo. 44. Fo. 598). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carolina De Luca. para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el riquisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$48.00 My.7-5039-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GODOY MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Abril de 1951. — Juanángel L Gianola. Actuario.

$8.00 My 5-5174-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 26 de Abril de 1951 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$8.00 My 5-5236-v.my 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELLA RODRIGUES o RODRIGUEZ DE BRUM, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$12 00 My.4-5106-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO JUANA PAGANI DE GALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de abril de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 My 4-5107-v.my 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OSCAR SANTIAGO FIALHO en la que aparece con el nombre y apellido de "Santiago Fiallo" debiendo decir Oscar Santiago Fialho: donde el apellido del padre y abuelos paternos aparece "Fiallo" debe decir Fialho por ser en todas como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 30 de 1951. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$18 00 My.4-5099-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores LUIS MARCELINO GUAGLIANONE HUMBERTO GUAGLIANONE y TERESA AIDA GUAGLIANONE solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento. La de Luis Marcelino Guaglianone Donde dice de estado casado que es hijo legítimo del declarante y de su esposa debe decir: de estado soltero, que es hijo natural del declarante y de doña. . La de Humberto Guaglianone: Donde dice compareció doña Emilia Vincitrice de Guaglianone, casada, hijo legítimo de la declarante y de su esposo. . debe decir. Compareció doña Clorinda Emilia Vincitrice. soltera, hijo natural de la declarante y de don. . . La de Teresa Aida Guaglianone, donde dice: Al margen N.o 5. Guaglianoni, comparece don Domingo Guaglianoni, de estado casado, hija legítima del declarante y de su esposa Emilia Vincitrice debe decir: Al margen N.o 5. Guaglianone, comparece don Domingo Guaglianone, de estado soltero. hija natural del declarante y de doña Clorinda Emilia Vincitrice, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1947. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48.00 My.3-5003-v my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MÜLLER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

$8.00 My.4-5076-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ENSEÑAT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 My 3-5064-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BENTANCUR DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$8.00 My.3-5014-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "Cristina Aguero contra ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ Divorcio unilateral" (Lo 46 Fo 427) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio González Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 21 de 1951. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$52 90 My 3-4690-v jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "ZULMA PIÑERO contra MAX FECHT1. Divorcio unilateral" (Lo 45 Fo 584) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Max Fechtl para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 8 de 1950 — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto

$42 00 My 2-4997-v jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO JUAN BELLAN. en la que aparecen los apellidos de los padres de éste como "Belan" y "Sabo" respectivamente. debiendo decir Bellan y Szabo. también respectivamente. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 21 de 1951 — Luis E Fontana

$18.00 My.2-4982-v.my 19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de EBELIO UBIRIA IGARABIDE por aparecer en ella con el nombre de "Abelio" debiendo decir Ebelio por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Marzo 28 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18 00 My.2-4973-v.my 19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "GUILLERMO LAIN contra ANA MENA Divorcio" (Lo. 46. Fo. 445" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Mena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 My 2-4998-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saer que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LINO ALONSO con ROSALINA DOMINGUES PEREIRA en la que el nombre de la contrayente aparece "Rosalia" debiendo decir Rosalina por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$18.00 Ab.23-4725-v.my.14.

Escrituración judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "MARCOS RODRIGUEZ. Escrituración judicial" Lo 45, Fo. 483, en la gestión promovida por Marcos Rodríguez, se cita, llama y emplaza a Dominga Carolina Teresa Pollero Teresa Dominga Pollero; Rosa Melchora Pollero; Juana Pollero; Eulalia Inés y Petrona Blanco; Amalia González Pollero; María Esperanza; Julia, — Dolores,— Braulio y José Stevenancio; y María González, sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquiera que se considere con derecho, y en representación de los mismos, para que comparecan dentro del término de noventa días a la escrituración definitiva a favor de Marcos Rodríguez en cumplimiento de la promesa de compraventa, expedida por el Banco de Crédito. el 12 de Julio de 1929. con el N.o 7.521. sobre el inmueble que más adelante se describirá. todo ello bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo. empadronada actualmente con el N.o 162 446. señalada con el N.o 2 en el plano de 16 de Noviembre de 1928 del agrimensor L. Lavagnino, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 19 de Diciembre de ese año e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Enero de 1929, de una superficie de 593 mts 99 dms., que se deslindan así 12 mts al Noroeste con frente al Camino Burgues; 51 mts 05 centím. al Noroeste. con el solar N.o 1: 11 mts 75 cms. al Sureste. con el solar 5: y 49 mts 52 cms. al Suroeste con el solar 3 y con los fondos del 4 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 20 de Octubre 1950 — Juanángel L. Gianola

$144.00 Ab.26-4709-v.jn.1.o

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE EMILIO HECTOR LARRAURI y RITA CARMEN SCAGLIA BAENA DE LARRAURI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 46. Fo 430). se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril del año corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Emilio Héctor Larrauri y Rita Carmen Scaglia Baena de Larrauri. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 17 de 1951 — Juanángel L. Gianola Actuario

$48 00 Ab 24 4543-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ENRIQUE PETTY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 16 de 1951. — Juanángel L Gianola Actuario.

$24 00 Ab 21-4429-v my.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Phyllis María Buxton contra MARIO VICTOR GONZALEZ Divorcio unilateral" (Lo 44. Fo 780), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Víctor González. para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 16 de 1949 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$48 00 Ab.21-4433-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO o LASZLO DEUTSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monevideo. Marzo 15 de 1951. — Juanángel Gianola.
$24.00 Ab.11-3868-v.my.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CONSTANTINO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Febrero de 1950. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 My.11-5633-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer terno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de TEODORO AGUILAR y SALDOMBIDE ADELA, donde dice Saldombide Adela debe decir: "Saldumbide Juana"; en la de defunción de TEODORO AGUILAR BESIO donde dice casado con Adela Saldombide, debe decir: "casado con Juana Saldumbide". — Montevideo, Abril 12|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$16.00 My.11-5624-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación: En la de nacimiento de MARGARITA SIRI, donde dice: Ciri, debe decir: "Siri". — Montevideo, Abril 17 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.10-5490-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NEGRO DE CASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.7-5291-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA REY DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: Abril 30|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.7-5292-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de EMILIA NTUNEZ, donde dice, sexo masculino debe decir: "Sexo femenino" — Montevideo, Diciembre 16 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.7-5273-v.my.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que ante el Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL DANIELE con IRIS CARMEN BALATTI, y de nacimiento de sus hijos: Sergio Antonio, María Cristina Ramona y Myriam Iris, de la siguiente manera: donde dice "Daniel De Daniele o Da Daniele" debe decir "Daniel Daniele" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 5 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 My.5-5198-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En las de nacimiento de GLADYS ERCILIA, LEONEL y ZULEMA MARIA ARCOSA, donde dice: Santiago Silva debe decir: "Santiago Arcosa". — Montevideo, 6 de Abril de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.5-5200-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de FRUCTUOSA GOMEZ DE LARGHERO, donde dice Elvira debe decir "Fructuosa". — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.5-5201-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de LUISA PAPOA o PAPOVA o PAPOA DE FONIN y de don JUAN FONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 My.5-5173-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO INVERNIZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.5-5171-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUIJO CORTI o JULIO CORTI MIRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor Lpez Fernández, Actuario Adjunto.
$8.00 My.5-5151-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: En la de nacimiento de MARIA CARMEN VACCAREZZA, donde dice Vacarezza, debe decir: "Vaccarezza" y en la de matrimonio de MARCELINO ANDRES PIPPO y MARIA CARMEN VACCAREZZA, donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen" y donde dice Vacarezza, debe decir "Vaccarezza". En las de nacimiento de Eduardo y Luis Pippo Vaccarezza, donde dice Carmen María, debe decir "María Carmen". — Montevideo, Marzo 15 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 My.3-5024-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de GREGORIO CLEMATTA, donde dice: Clemiati, debe decir Clematta y donde dice: Mandrachi, debe decir Mandracho. — Montevideo Abril 17 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 My.4-5080-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PERERA DE ESPOSITO SANTANA o CLOTILDE PERERA DE ESPOSITO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.3-5019-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENZO BOVE o VICENTE BOVE PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montepideo, Abril 28 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.3-5067-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PURA FRANCISCA MAURICIA CASTRO, donde dice Francisca Mauricia debe decir "Pura Francisca Mauricia". — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 My.2-4987-v.my.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUSTO PAIVA GARIN y DOLORES FURTADO, donde dice: Justo Garin debe decir: "Justo Paiva Garín". En la de nacimiento de Alba Marina Paiva donde dice: Justo Garini, debe decir: "Justo Paiva Garín". — Montevideo, Abril 6 de 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ab.30-4890-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en los autos: "Oporto Vittorio contra MUSANTE LINDA CARMELA. Divorcio". (Lo. 46 Fo. 757), se cita, llama y emplaza a Linda Carmela Musante a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.26-4723-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REY MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$24.00 Ab.26-4686-v.jn.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada een autos: "Jakab Juliana contra FISCHER, DESIDERIO. Divorcio sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Desiderio Fischer, para que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 14 de 1950 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
$48.00 Ab.16-4169-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERT CAHEN y JOHANNA GERTRUD FELICIA FELDHEIM DE CAHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril (de 1951. — Héctor López Fernández, Act. Adj.
$36.00 Ab 24-4573-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "Lado Gabino contra VALENZUELA, JULIA Divorcio. Lo 47 Fo 126" se cita, llama y emplaza a Julia Valenzuela Solla a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 1951 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492bis-v.my.29.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CADEROSO SERRA, RAUL VICENTE. Segundas copias". (Lo. 46, Fo. 697), se hace saber a Francisco Piria a sus sucesores y a toda otra persona que se considere con derecho, que por escrito de fecha 20 de Noviembre de 1950, se presentó ante este Juzgado el señor Raúl Vicente Caderoso Serra solicitando segunda copia de las escrituras de compra venta otorgadas por Francisco Piria y autorizadas por el escribano Ignacio Arcos Ferran, referentes al bien inmueble situado en este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 122.214, señalado con el número 1 de la fracción letra "C" en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, que tiene una superficie de 793 metros 88 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 44 metros 60 centímetros en la línea del Sudoeste con frente a la calle Siracusa; 35 metros, 60 centímetros en la del Sudeste lindando con el solar 2 del vendedor; y 57 metros 7 centímetros en la del Norte lindando también en terrenos del vendedor, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$108.00 Ab.24-4601-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS RODRIGUEZ CAVEZA o RODRIGUEZ CABEZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 Ab.23-4492-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictada en los autos "PARDIE DE FERRARI (MARGARITA) Prescripción" (Lo. 46 Fo 482), se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a título universal o singular de Martín Rodríguez Chaves, Juan Arbelo, Juan María Pena y la esposa de éste, Ambrosia Umpiérrez de Pena y a todos los que se consideren con derechos sobre el solar de terreno empadronado con el número 92.479, de Montevideo: dos fracciones de terreno con edificios y mejoras, ubicadas en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1918, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, carpeta número 6449 del Archivo Gráfico, que se deslindan así: Fracción letra "A" Superficie: una hectáreas. 5195 metros 50 decímetros; deslinde: 110 metros de frente al Sudeste, sobre el camino Cuchilla Grande; 202 metros 80 centímetros al Norte, sobre camino vecinal que lo separa de predio de la Sucesión Navas; 84 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con predio de Sucesión José Ma. Rodríguez y 155 metros al Sur, limitando con predio de Antonio Mallarino. Fracción letra "B" Superficie 3.554 metros 30 decímetros; deslinde: 513 metros al Norte, confinando con predio de la sucesión José María Rodríguez; 13 metros 60 al Oeste, 513 metros al Sur, confinando con predio de Antonio Mallarino y 13 metros 60 al Este, confinando con la fracción letra "A", ya descripta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
156.00 Ab.17-4188-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: PEREZ ALVAREZ JOSE. Prescripción. Lo. 46, Fo. 639" se cita, llama y emplaza a Andrés Ramón Torres, Santos González, Hilario González, Héctor Escuder y sucesión Rafael Ravera, y a todos los que se consideren con derechos respecto al solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial del Dpto. de Canelones (localidad de Joaquín Suárez) padrones 317, 318 y 319, cuya mensura efectuada por el agrimensor Jesús García Pardo en fecha Agosto de 1947, con un área de 3.652 metros cuadrados con 69 dms. que integra la manzana 52 de dicho pueblo, lindando al Norte con la calle 25 de Mayo; por el Sur con dueño desconocido; por el Este con la calle Anzani y por el Oeste con la calle Cristóbal Colón, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 6|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$84.00 Ab.12-3935-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.11-5642-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA DIAZ DE DIAZ o DIAZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.11-5627-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción que por posesión notoria de estado civil de hija natural del extinto JOSE EUGENIO CHAVES ha instaurado LETICIA CHAVES, ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 My.10-5549-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM GUEVGUEZIAN o GUEVGUEZIAN BREDOSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno. $8.00 My.10-5546-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.10-5547-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MINETTI DE CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.10-5548-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5420-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MESA o MEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5421-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FONTAN o FONTAN MONLEZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5422-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados: ROMERO DE SIRI BLANCA contra ELIGIO CONRADO SIRI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." (Lo. 39, Fo. 9), se hace saber que con fecha veinticuatro de Agosto del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eligio Conrado Siri y Blanca Eclida Romero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 My.9-5423-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.9-5410-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la [illegible] TA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My 8-5350-v my.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CASTRO DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5327-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO TOMAS MARIANO HOWARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5328-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO MIGUEL DORSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 My.8-5329-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUSTINA ROSSI ZITTA o MARIA ROSSI o TINA ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.7-5278-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ o HERNANDEZ GARCIA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Raúl Calcagno. Actuario.
$12.00 My.5-5154-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ZOILO GARCIA o GARCIA FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 My.5-5155-v.my.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de PILAR ARMENGOL COSTA, estableciéndose que donde el extinto aparece como: "Pilar Almangor Costa", debe decir: "Pilar Armengol Costa". — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 My.3-5046-v.my.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) en la de nacimiento de MARTHA ALAZRAKI, donde la madre de la inscripta aparece como Dora Machi debe decir: Donna Macha y B) En la de nacimiento de NELSON ALAZRAKI, donde el inscripto aparece con el nombre de "Nesimi", debe decir, "Nelson" y donde respectivamente los padres del mismo aparecen como: "Alazeraque" y "Dora Machi" debe decir: "Alazraki" y "Donna Macha". — Montevideo, Marzo 16 de 1950. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto
(Auxil) $16.80 Ab.30-4909-v.my.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL PRIMUCCI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Savino Premucio" debe decir "Savino Primucci". — Montevideo Abril 25 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario
(Auxil) $12 60 Ab.30-4890-v.my.17.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "MARTINEZ CLEMENTE Y OTRA. Prescripción". (libro. 39, folio 141), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Jacobo Gomel, herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de área que según plano trazado por el agrimensor Eduardo Mullin el 23 de Junio de 1950 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de bienes del Estado con el N.o 22.716 se compone de 151 metros 43 decímetros cuadrados y está contenido en la fracción de terreno situada en la 23.a Sección Judicial de esta Capital empadronada con el N.o 87.434, compuesta por una superficie de 1.281 metros 52 decímetros que se deslinda así: veintidós metros al Nor-este de frente a la Avenida Garibaldi; sesenta y siete metros ochenta y un centímetros al Sur-este con propiedades empadronadas con los números 87.433, 180.813, 180.814, 180.815, 180.816 y 180.817; 15 metros veintiocho centímetros al Sur-oeste con propiedad empadronada con el número 93 208 y setenta y un metros al Nor-oeste con propiedades empadronadas con los números 87.435, 87.444, 87.445, 87.446 y 87.447. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$108.00 Ab.28-4820-v.jn 4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "LAFRANCHI PEDRO C contra ANTONIA FERRANDO DE LAFRANCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha doce de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Esteban Lafranchi y Antonia Ferrando En consecuencia se convoca a todos is interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 13 de 1951 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 Ab.13-4298-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o DAMIAN SANTIAGO BRIGNOLE o BRIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.24-4603-v.my.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE LOVOTRICO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rosa Malvar. — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab 18-4297-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CARMEN BARRETO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Mario Orosmán Cambón — Montevideo, Abril 12 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Ab.18-4262-v.my.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuerto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los herederos de ROQUE FREIRE, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a formular oposición al juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), María Isabel Freire contra la sucesión del causante mencionado — Montevideo, Abril 10 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario

$48.00 Ab.18-4264-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAMONE, citándose a los herederos, acreedores sy demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Ab.11-3525-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA VARELA GONTAD DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5504-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5505-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictad en el expediente caratulado: "CORNELIO CAPI Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de María Julia Juana, Ramón Aníbal y Carlos Jesús Capi estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre de los inscriptos aparece como Ramón Capi en la primera y Ramón Cappis en la segunda y tercera, debe decir Cornelio Capi en todas; de matrimonio de Cornelio Capi con María Hualde donde el nombre y apellido del contrayente aparece como Ramón Cappis debe decir Cornelio Capi, y de matrimonio de Ramón Aníbal Capi con María Elena Herrera, donde el apellido del contrayente dice Cappis debe decir Capi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.10-5513-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSME PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5476-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.10-5475-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO DEFERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.10-5506-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A la vez se cita, llama y emplaza por el mismo término a don MANUEL, don FRANCISCO y don EMILIO LOPEZ NAYA, o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 My.10-5507-v.jn.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de CLEMENTINA SASUS estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Clemencia Susana debe decir Clementina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.10-5508-v.my23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GRECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Abril 26 de 1952. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.8-5344-v my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el nombre de la inscripta aparece como Cosme Damián debe decir Damiana y donde dice del sexo "masculino" debe decir "femenino" y partida de matrimonio de MARCELINO GARCIA con DAMIANA BALDOVINO estableciéndose que donde el apellido de la contrayente dice Baldubino debe decir Baldovino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $16.80 My.9-5459-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DOMINGUEZ MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 2951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.8-5346-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TILVE DE CLADERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5293-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PONCIANO CRUSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5294-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PAULA STRATTA de CORRENGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5298-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO RAFFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.7-5295-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.7-5296-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ TROANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.7-5297-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO LOPEZ DOMEO o LOPEZ DORUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5299-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN TRIFON LOPEZ DOMEC, citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.7-5300-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ROSARIO M. F. VOGLINO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosario María Filomena Voglino estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Bullini debe decir Voglino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.7-5306-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VALLS HERNANDEZ o FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.7-5242-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZARAGOZA o SARAGOZA o SARAGOSA GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.5-5156-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o SEGUNDA ANGELA o ANGELA SEGUNDA MACHIN DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.5-5157-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TORTEROLO o TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.5-5158-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA ANA MORALES ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.5-5159-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LUCIA GOMEZ, estableciéndose que donde el nombre de la extinta aparece como María Teresa, debe decir Lucía.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 My.5-5195-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA GUIDOTTI DE SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 My.4-4955-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALDEMARO RAMOS CORREA CARDOZO o WALDEMARO RAMOS CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.4-4962-v.my.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MANUEL MARQUEZ y EDUVIGES ALMADA DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.3-5021-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "NINAN MARY HUGHES con NORMAN CRAWFORD PIMM. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Norman Crawford Pimm para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.2-4979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINESIO TARANTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4958-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELINA ABBATE DE FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4954-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DELGADO DE BERRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 My.2-4956-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LEON BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4957-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4959-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4960-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABADIE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 My.2-4961-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "OROSIA VAZQUEZ PEREIRAS DE MATO y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Orosia Vázquez con José Mato estableciéndose que donde la contrayente aparece como nacida el 25 de Junio de 1893 debe decir "22 de Diciembre de 1891" y donde el nombre y apellido de la madre dice "Punciana Pereyra" debe decir "PONCIANA PEREIRAS" y partidas de nacimiento de José y Olga Mato Vázquez, estableciéndose que donde el nombre y edad de la madre de los inscriptos dice "Osoria" y "32 años" debe decir "Orosia y 34 años" y donde el nombre y apellido de la abuela materna de los inscriptos dice "Punciana Pereira" debe decir "Ponciana Pereiras". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1951. — C. Walter Balleta, Act.

$30.00 Ab 30-4757-v my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DELFERRO estableciéndose que donde los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como De Ferro y Mazone debe decir Delferro y Mazzone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ab 27-4814-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o GIOVANNI BATTISTA COSTA STARICCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 17 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Ab.25-4645-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BETTIATI BORZATO o BORZATTO ó BORZACO o GIUSEPPE BETTIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 12 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.21-4442-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FLEISCHER DE LOWY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1951 — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ab.13-3990-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado "María del Carmen Delgado contra ARTURO CARLOS GALASSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Arturo Carlos Galassi, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento

de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.14-4050-v.my.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE F o ENRIQUE FERNANDO LACASSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — C. Watler Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.12-3901-v.my 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS FELIX o MARCO CORTELEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.11-5629-v.my.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SZAMES, LEON Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido León Szames y Clara Rosa Kleinman, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Joma, pues donde en la misma, la madre de la inscripta figura como: "Clara Kleiman", debe decir: Clara Rosa Kleinman. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 My.10-5489-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 6 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-5442-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL FRIEDMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.9-5383-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.7-5290-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA o MARIA MAGNANO o MAÑANO DE CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Abril 27 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 My.5-5170-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "RONDAN (JUAN CARLOS). Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Rondán, domiciliado en Miguelete 1458, para optar al título de procurador, pide que se interrogue a don Adolfo Pérez Olave y don Ricardo Figoli Mántaras domiciliados respectivamente en avenida Brasil 3123 (apto 2) y Concepción Arenal 1815, que presentaré, sobre mi vida y costumbres morales. — Juan Carlos Rondán". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 My.2-4975-v.my.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "JUANA ANGELA MARIA DI CAMILLO DE D'ALESIO. Rectificación de partidas" se hace público que ante dicho Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones: A) En la partida de nacimiento de Nicolás D'Alesio donde dice: "Dalechio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Decamila" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; B) En la partida de matrimonio de Doroteo Burgueño con Teresa D'Alesio donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice "Angela Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; C) En la partida de nacimiento de Doroteo Nemensio Burgueño, donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela M Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; D) En la partida de nacimiento de Justo Eusebio Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice "Angela María de Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo: E) En la partida de nacimiento de Angela Catalina Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo: F) En la partida de nacimiento de Eleodoro Carlos Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio, y donde dice: "Angela M' de Camilo", debe decir: Juana Angela María Di Camillo; G) En la partida de nacimiento de Ercilia Burgueño donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Angela María Camilo" debe decir: Juana Angela María Di Camillo; y H) En la partida de defunción de Teresa D'Alesio de Sierra donde dice: "Dalesio" debe decir: D'Alesio y donde dice: "Juana Angela Dicamilo", debe decir Juana Angela María Di Camillo. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Ab.25-4656-v my.12.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados: "SOSA DE ZUMARAN AROCENA, MARIA CAROLINA. Segunda copia" (Lo 38, Fo. 549), se hace público que por escrito de fecha 25 de Octubre del corriente año, se presentó ante dicho Juzgado la nombrada persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que con fecha 5 de Noviembre de 1926, autorizó el escribano Rafael P Ruano Fournier, referente a la venta que hizo doña Francisca Livia Sosa, con la venia de su esposo don Ricardo Butler, al doctor Carlos Zumarán Arocena, casado con la expresada María Carolina Sosa, de dos fracciones de terreno sitas en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 40 305 y 110.227, integradas por el solar 13 y los fondos del solar 2, del plano del agrimensor Demetrio Cima, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Agosto de 1921, y se deslindan así: A) Solar N.o 13, da frente al Sureste, a la calle Aurora, en diez metros, al Noreste 56 metros 76 centímetros, con los solares 14, 2, 3 y 4 del mismo plano, al Noroeste, con el solar 8, en 10 metros y al Suroeste, con los solares 9, 11 y 12, en metros 56.48, área quinientos sesenta y seis metros diez decímetros, y B) Los fondos del solar número dos, confinando en metros 10.60, al Suroeste, con el soalr 13 descripto, de igual extensión al Noreste, con el resto del solar 2, al Sureste limita en metros 10.15 con María L. de Piovano y al Noroeste, en igual extensión con el solar número tres de la exponente Area total de ambas fracciones: metros seiscientos setenta y tres sesenta y nueve En consecuencia, se cita, llama y emplaza a doña Francisca Livia Sosa Idiartegaray de Butler o a quienes pudieran considerarse con derechos en los solares mencionados o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$180.00 Ab.18-4299-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FLORENCIO MAYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Abril 4 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 Ab.11-3796-v.my.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "VECCHINI DE PINTOS, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Luis Aurelio y Dafne Luisa Pintos, pues donde en todas ellas su nombre aparece como "Lina", debe decir: "Carolina", y que en la mencionada partida de nacimiento de Dafne Luisa Pintos, donde dice: "Dasfne" debe decir: Dafne. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.80 My 4-5096-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORALIA PREVETTONI o ISABEL CORALIA ELVIRA PREVETTONI DONIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5630-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FABBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5631-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO LEGASPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.10-5474-v.my 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Lázaro Castro y doña Carmen Marichal de Castro, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos HINAIR JULIA CASTRO MARICHAL, en la siguiente forma: donde dice: Castro Hinair Julio, debe decir: Castro Hinair Julia, donde dice: sexo masculino, debe decir: femenino; donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima; y en el renglón que dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de...", cuyo espacio en blanco no se ha llenado, debió decir: Hinair Julia. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 My.10-5472-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$8.00 My.9-5443-v.my 21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a doña ROSA AGLICELIDA DIAZ SUAREZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza, le ha iniciado don Marcelino Alejandro Clerici, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$48.00 My.9-5428-v.jn.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ADEMAR SILVERA y doña MARIA BELIA GARCIA DE SILVERA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de su hijo Julio César, en la siguiente forma:

Donde aparece el apellido Silveira, debe decir Silvera. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 My.9-5429-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5433-v.my.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERMELINDA o AMELIA DRAGO DE BONORINO y LUIS BONORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5425-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE AUGUSTO MOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adj.
$12.00 My.9-5426-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO WIDER o LADISLAO WIDER KOBIALKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.9-5427-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCRECIA UCAR DE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 2952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5345-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SUNCION BRITTO o WENCESLAO BRITTO o WENCESLAU BRITTO o WENSESLAO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 2951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5314-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ROJAS y de JOSEFA GONZALEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, April 23 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My 8-5367-v.my 19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ANTONIO FERRARI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Gregoria Arnesta Campilongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1952 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$36.00 My.8-5368-v.jn.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALOMON HALEGUA, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Angela Lobato y de nacimiento de su hija Angela Rebeca, por figurar en ellas el compareciente como de nacionalidad francés, en lugar de turco. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 My.7-5277-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERREIRO DE FRANQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.7-5085-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.7-5087-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BENTANCOR DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$12.00 My.5-5152-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FREZZOTTI o FRIZZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.5-5213-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA RENÉE OHLABERRY, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Ambrosio Isidoro Méndez, por figurar en ella como Ambrosio Méndez, de estado soltero, en lugar de Ambrosio Isidoro Méndez, de estado casado. — Montevideo, Febrero 21 de 1951 — Luis Antonio Lamas, Actuario
(Auxil.) $12.60 My.5-5199-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON VIDAURRETA, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña Eugenia Banega, y de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, José María, Geomar Violeta y María Elena, por figurar en ellas, el compareciente y su padre, con el apellido Vidarrueta en lugar de Vidaurreta.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My5-5238-v.my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ALEJANDRO y don PEDRO BARONE, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1.o) De nacimiento de Pedro Barone: Donde el inscripto figura como Pascual, debe decir Pedro; y 2.o) De nacimiento de Alejandro Barone, donde aparece el apellido Varone, debe decir, Barone. — Montevideo, Febrero 12 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.5-5202-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don TERIBAL MORAES o sus causahabientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, en los procedimientos iniciados por doña Micaela Silva, por anulación de la partida de nacimiento de su hija natural Sonia Teresita, inscripción tardía del nacimiento de la misma y auxiliatorio de pobreza. (L.o 35, F.o 224). — Montevideo, Abril 5 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $16.80 My.5-5179-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a RUFINO GOMEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Desideria Josefa Piriz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1951. — Carlos Ponce de eLón, Actuario Adjunto.
$36.00 My.5-5181-v.jn.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "ALMERINDA DI PALMA DE SPAGNA con JOSE SPAGNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 35, F.o 431), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Spagna y Almerinda Brigida Rosa Di Palma. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (piso 1.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$40.00 My 5-5226-v.my.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO PEREZ MARILUZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril re 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.4-5084-my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1951 — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.4-5086-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIAMANTINA SANZ MALDONADO DE VALVERDE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Sanz Diamantino" debe decir: "Sanz Diamantina"; donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino; donde dice, que es hijo legítimo, debe decir que es hija legítima; donde dice que es nieto debe decir: que es nieta; y donde se expresa que se le puso el nombre de "Diamantino" debe decir: "Diamantina". — Montevideo, Abril 27 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 My 3-5057-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BELA KEREKES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Margarita Jaczko, y de nacimiento de su hijo Alberto, en la siguiente forma: donde dice Kereker debe decir: Kerekes. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. Luis Antonio Lamas Actuario
$12.60 My.3-5033-v.my.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "BLANCA D'ELIA, con domicilio en Sarandí 272 (apto. 3), como mejor corresponda, digo: Que debiendo optar al título de procurador vengo a producir la información legal con los testigos señoritas María Emilia García y Nelly Ruggiero, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y co-

tumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Blanca D'Elía". — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 My.2-4971-v.my.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO KATZ y doña RAQUEL SUSTER DE KATZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto, por figurar en ella el compareciente con el nombre de Maurizio, en lugar de Mauricio. — Montevideo, Abril 26 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Act.
(Auxil) $12.60 My.3-5015-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE SILVA y doña ANGELA CELIA CUNEO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Néstor Freddy, en la siguiente forma: Donde en ella dice: Celia, debe decir: Angela Celia. — Montevideo Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 My 3-5022-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SABATTINO CASELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00 My.2-4953-v.my.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NELLY RUGGIERO, con domicilio en Sarandí 430 (escritorio 18), como mejor corresponda, digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información legal con los testigos señorita María Emilia García y señor José M. Villalba a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez, y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo Marzo 30 de 1951. — Nelly Ruggiero". — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 My.2-4972-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Mario Valabrega contra MARIA CARMELA C. FRANCONERI. Disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 35, Fo 536), se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Mario Valabrega y doña María Carmela Cristina Franconeri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Ab.30-4876-v.my.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MAGALHAES MANUEL. Sucesión" (libro 35, folio 261" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Antonio de Magalhaes y doña María dos Prazeres Norte, solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Manuel, María Amelia y Américo Antonio de Magalhaes, en la siguiente forma: En la primera y segunda donde el padre figura como José Magallanes, debe decir, José Antonio de Magalhaes; y donde la madre como María dos Praseres Grilo, debe decir María dos Prazeres Norte. Y en la tercera, donde el padre figura como José Antonio Magallanes y la madre como María Placeres Rodríguez, debe decir, José Antonio de Magalhaes y María dos Prazeres Norte, respectivamente. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 Ab.28-4861-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESMERALDA PARETTI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido Paletti, en lugar de Paretti. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Ab.27-4813-v.my.15.

Prescripción adquisitiva treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ROSSI DE BENTANCURT, iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificios y mejoras, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7.846, y cuyo deslinde es el siguiente: 7 mts. 88 al N. frente a la calle Paysandú N.o 1398 entre las de Ejido y Olimar; 9 mts. 50 al E. linderos con la propiedad padrón 7.847 de Salvador Ventura Icart; 7 mts. 88 al S. linderos con el padrón 7.848 de la sucesión de María Rodríguez; y 9 mts. 36 al O. linderos con el padrón N.o 7.845 de Pedro Schelotto, encerrando un área de 74 mts. 30 decímetros 84 centímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Salvador Ventura Icart a la sucesión de doña María Rodríguez, a don Pedro Schelotto, sus sucesores o causa-habientes y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Abril 23 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$120.00 Ab.28-4869-v.jn.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "Jacinto Silva de Garay contra MAXIMO FULGENCIO GARAY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 35, folio 191) se hace saber que con fecha 20 de Diciembre de 1950, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Máximo Fulgencio Garay y doña Jacinta Silva de Garay. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 Ab.28-4870-v.my.23.

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Staudt y Cía. Uruguaya contra JUAN ENRIQUE CASSICCIA y otros. Solicitud de escrituración". (Lo. 35, Fo. 462), se hace saber al público, que ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, se ha presentado don Jorge Zerbino Cavajani, por "Staudt y Cía. Uruguaya S. A.", solicitando la escrituración de oficio, conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley N.o 8.733, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 140.182 (antes parte del padrón N.o 61.498), señalado con el N.o 5, en el plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Febrero de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Junio del mismo año, con una superficie de 705 metros, así deslindada: 15 metros de frente al Sur, a la avenida Italia e igual extensión al Norte, lindando con el solar 7; 47 metros, al Este, lindando con el solar 6; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 4. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores esposos Juan Enrique Cassiccia y Clara Angela Cavassuto; a Carlos Sciuto, casado con doña Angela Cadenasso; a Nicolás Campanela por sí y por su esposa María Sciuto; a Andrés Claudio Sciuto, casado con Juana Banchero; a Manuel Sciuto, casado con María Regrasiato; a Francisco Sciuto, casado con Angela Canalotti; a Enrique Sciuto, casado con Angela Parodi; a Rosa Sciuto, casada con Félix Pablo Paniza; a Angel Sebastián Cavassuto, soltero; a Manuel Sebastián Cavassuto, soltero; a Enrique Juan Cavassuto, soltero; y a Natividad Sciuto, soltera, o a sus sucesores a título universal o particular, o a quienes los representen en forma, para otorgar la escrituración definitiva, y a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$156.00 Ab.26-4705-v.jn.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEUTERIO ACOSTA FERNANDEZ solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en la forma que se expresará: 1.o) En la de su matrimonio con doña María A. Jauriberry donde dice Costa, debe decir Acosta; y 2.o) En las de nacimiento de sus hijos Nelson y Eleuterio y en la de reconocimiento y legitimación de Eleuterio donde dice Costa debe decir Acosta. — Montevideo, Diciembre 7 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.
(Auxil.) $16.80 Ab.25-4639-v.my.12.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don EMILIO, don JUAN ANGEL y doña AIDA BIGORRA iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 17 de Nuevo París 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo que constan en conjunto de 2.612 metros 03 decímetros cuadrados, que se deslindan así: A) El solar letra A) del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Febrero de 1948 inscripto con el N.o 19.086, el 2 de Abril de 1948 consta de 1.303 metros 61 decímetros cuadrados, teniendo por el frente Suroeste que da a la calle Llupes, 34 metros 36 centímetros: 37 metros 94 centímetros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 53.882; por el Noroeste, 34 metros 36 centímetros, por donde linda con los solares empadronados con los N.os 39.112|13|14 y 15 y por el Sureste, 37 metros 94 centímetros lindando con los solares empadronados con los N.os 53.083 y 175.070. El solar descripto está empadronado con el N.o 39.117; y B). El solar letra B) también del plano mencionado, contiene una superficie de 1.308 mc. 42 dc. teniendo 38 metros 8 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Faramiñán; 34 metros 36 centímetros, por el Noreste lindando con el solar empadronado con el N.o 39.116; 38 metros 8 centímetros por el Oeste por donde linda con los solares empadronados con los números 39.115 y 39.117; y por el Suroeste 34 metros 36 centímetros, lindando con los solares N.os 53.883, 175.069|070. El solar descripto está empadronado con el número 53.083. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles relacionados para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$180.00 Ab.25-4655-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Eugenio Piñeyrúa, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO OLIVER CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle Paraná N.o 747, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Juan Curi Zagia, Actuario.
$12.00 My.11-5632-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado calle Treinta y Tres mil cuatrocientos sesenta y tres (1463). — Montevideo, Marzo 28 de 1950. — Alejandro O. Puig, Juez de Paz.
$12.60 My.8-5330-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LISBOA, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria.
$8.60 My.9-5402-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la sexta sección se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RUBEN CALVO MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo Abril 30 de 1951. — Raúl Crottogini Actuario.

$12.00 My.5-5172-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la dieciocho sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WASHINGTON PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ante este Juzgado (Chaná N.o 2230) dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Abril 21 de 1951 — Luis A. Machó. Act.

$12.00 My.3-5013-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la capital se hace saber que por auto 909 de fecha 20 de Setiembre ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de ELIDA MARGARITA TUTTE DE PIETROBONO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo Octubre 5 de 1950. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

$12.00 My.4-5113-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinte sección del Departamento de la Capital doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 2 de 1951. — María Luisa Berta, Actuaria.

$12.00 My.9-5387-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Gregorio Lima contra los sucesores de VIRGINIA GOMEZ DE BAPTISTA y de DOMINGO BAPTISTA DEL CASTILLO. Prescripción treintenaria". (Lo. 13, N.o 240, Fo. 424), se emplaza a los sucesores de doña Virginia Gómez de Baptista y de don Domingo Baptista del Castillo y a todos los que se consideren con derecho a las sobras de 159 hectáreas, 3621 centiáreas, 75 decímetros cuadrados del campo, empadronado con el N.o 2890, en mayor área, ubicado en Guaviyú, cuarta sección judicial de este Departamento, resultantes de la diferencia entre la superficie titulada, que es de 1616 hectáreas, 5541 centiáreas, y la que surge del plano del agrimensor don Arsenio Nunes, de Mayo de 1948, de 1775 hectáreas, 9262 centiáreas, 75 decímetros, lindando, según el plano referido: al Norte, con Altivo Pereira y el Río Cuareim; al Noroeste y oeste, con sucesión de Ricardo Lino dos Santos; al Sur, con la misma sucesión y el arroyo Guaviyú, y al Este, el mismo arroyo por medio con Banco de Seguros del Estado; por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, Noviembre 20 de 1950. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$108.00 My.7-5261-v.jn.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados "CARMELA LUCINI MARIANI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se han presentado la nombrada; FILOMENA LUCINI MARIANI; ROSA LUCINI MARIANI; AURISTELA LUCINI MARIANI; PEDRO ANTONIO LUCINI MARIANI, intentando la rectificación de las actas de sus respectivas partidas de nacimiento, estableciéndose a tal efecto lo siguiente: Donde dice Carmela Losino Mariano, debe decir Carmela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 22 de Marzo|894, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Filomena Lussino Mariani, debe decir: Filomena Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 25 de Agosto|899, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice: Rosa Lucino Mariano, debe decir: Rosa Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 10 de Octubre|901 en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Auristela Lucino Mariani, debe decir: Auristela Lucini Mariani, hija legítima de Antonio Lucini y Filomena Mariani, nacida el 24 de Junio|908, en la 7.a sección judicial de Canelones; donde dice Pedro Antonio Lussini Mariani, debe decir: Pedro Antonio Lucini Mariani, hijo legítimo de Antonio Lucini y de Filomena Mariani, nacido el 29 de Junio de 1888 —acta N.o 384—. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, Agosto 17 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$60.00 My.5-5161-v.my.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Sentencia de rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones dictado en los autos caratulados: "OSCAR MARIA NAVAS. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia dictada en los referidos autos con fecha 10 de Abril de 1951, se decretó la rehabilitación del fallido Oscar María Navas.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 25 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 My.5-5220-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SANTOS MENDEZ o ANGEL ESTEBAN SANTOS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 24 de 2951. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.8-5354-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA CAMAROTTE DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.7-5307-v.my 17.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Juan C. Nario, se hace público que, por resolución de fecha veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno fué declarado incapaz don GERONIMO MORALES, designándose curador a doña María Manuela Valente de Morales. — Canelones, Abril 18 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.7-5244-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LUCHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.5-5227-v.my.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CURBELO DE MEDINA y RUMUALDA o ROMUALDA MEDINA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 16 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 My.5-2038-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIGNOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 5 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.4-5139-v.my.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Abril 21 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.4-5140-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR BENTANCOR o BENTANCUR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 16 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 My.3-5043-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA CATORCE SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

El que suscribe Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de sucesión de RAMON MENA o RAMON MENA ACUÑA, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de 30 días en este Juzgado. — San Jacinto, Marzo 16 de 1951. — Julio César Costa, Juez de Paz

$12.00 My.4-5118-v.my.15.

Apertura de sucesión

El que suscribe Juez de Paz de la catorce sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de sucesión de CIRILA CARMEN o CARMEN ALONSO FEBLE o ALONZO FEBIES o ALONSO FEBLES, citándose a los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducir sus acciones dentro del plazo de 30 días — San Jacinto, Abril 16 de 1951. — Julio César Costa, Juez de Paz.

$12.00 My 4-5119-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CERVANTES MONTEAVARO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 25 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 My.2-4976-v.my.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AQUILINO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Abril 14 de 1951. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$8.00 My.2-4977-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1951 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.11-5574-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARCHETTO DE DALCHIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 2 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$8.00 My.11-5575-v.my 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIA RODAS DE IMPERIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.11-5576-v my.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictad en autos: "GARCIA DE MADERA, DOLORES Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: la de matrimonio de Dolores Madera con Andrés Menéndez, la de nacimiento de María Elena, Margarita, Josefina, Gilberto y Ol-

ga Menéndez; y las de defunción de Dolores Maderas de Menéndez y Andrés Menéndez, pues donde dice Dolores, refiriéndose en la la primera a la contrayente y en las segundas a la madre de las inscriptas, debe decir Rufina, donde dice, en la tercera, refiriéndose a la extinta Dolores Maderas de Menéndez, debe decir Rufina Madera de Menéndez y donde dice en la última que el extinto era casado con Dolores Madera, debe decir con Rufina Madera. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 13 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$42.00 My.10-5542-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GREISING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 4 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5469-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ECHANDE DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 25 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.9-5460-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO DAVID MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 26 de 1951. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5223-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURA FERNANDEZ DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5218-v.my.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "RAICOFF, ROSA GLADYS y MARTA ESTHER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Cristo Raicoff, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro Civil: En la partida de nacimiento de Rosa Gladys Raicoff, donde la fecha de su nacimiento figura el día 4 de Diciembre de 1934, debe establecerse la de 4 de Diciembre de 1930, y donde figura el apellido de su padre como Reicoff debe establecerse el de Raicoff; y en la partida de nacimiento de Marta Esther Raicoff, donde dice 15 de Enero de 1942, como la fecha de su nacimiento, debe decir 15 de Enero de 1935. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 16 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$21.00 My.5-5222-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ZURBRIGG o ZURBRIGK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.5-5215-v.my.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Rostan, Margarita contra FRANCISCO DOMENECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Francisco Domenech y Margarita Rostán, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días — Colonia, Abril 6 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$32.00 Ab.26-4715-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en los autos caratulados: "LASALVIA, JUAN JOSE. Prescripción", (Lo. 31, Fo. 95), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de campo, empadronada con el N.o 4114, situada en la octava sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Mario Bordabehere el 20 de Junio de 1949 e inscripto con el N.o 169 y con fecha 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de una hectárea 3499 metros cuadrados y linda así: Por el Norte 111 metros 30 con el padrón N.o 4132; por el Este 120 metros 80 con camino de 12 metros, por el Sur 112 metros 20 con camino de 6 metros y por el Oeste, con el padrón N.o 4132 en 120 metros 80, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 31 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$96.00 Ab.20-4340-v.my.26.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Federico Capurro Calamet dictada en los autos caratulados: "REYMUNDEZ JUAN ANTONIO y otros. Prescripción" Lo. 31. Fo. 59). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que, por cualquier título, presentes o ausentes se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Colonia. La sección judicial del Departamento del mismo nombre, compuesta de 222 metros, 11 decímetros, 96 centímetros, de acuerdo al plano levantado por el agrimensor, Manuel E. Ibarra en Agosto de 1942, e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 95, que linda: al Norte, en 21 metros 47 centímetros, con la Avenida General Flores; al Este, en 42 metros, 95 centímetros con A. Carlos Dalmás y Juan Tramontín; al Sur, en 21 metros 47 centímetros con los mismos y al Oeste, con el solar N.o 1, Juan B. Lastreto y Lorenzo Reymúndez, hoy su sucesión, a efectos de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 15 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$108.00 Ab.6-3568-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VEIGA, citando y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Carmelo, Abril 23 de 1951. — Doctor Luis A. Maggio, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) My.2-21150-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRAULIA ZASPE DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 16 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

$12.00 My.3-5053-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL HIDALGO o VICENTE GABRIEL HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Abril 25 de 1951. — Diego A. Fort, Actuario Adj.

$12.00 My.3-5054-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 25 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.3-5055-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA AXACELHAY DE ARROSPIDE o DOMINGA OXACELHAY DE ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1951. — Raúl Trigo.

$12.00 My.11-5626-v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: "FELICIA PERDOMO DE ALARCON. Rectificación de partida del Registro del Estado Civil", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de Lucía Perdomo, en el sentido de que, donde dice: Lucía Perdomo de Alarcón, debe decir: Lucía Perdomo; donde dice de estado: casada, debe decir: soltera; y debiendo suprimirse donde dice: su esposo es Ramón Alarcón, por ser lo que corresponde. — Trinidad, Mayo 4 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$24.00 My.10-5470-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 2 de 1951. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.7-5303-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERREYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 24 de 1951. — Raúl Vega, Actuario.

$8.00 My.3-5050-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE MARIA VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 16 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5555-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 21 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$8.00 My.11-5556-v.my.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS RAMIREZ y de PETRONA o PETRONA CELESTINA JAUNARENA DE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5557-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA A. DE LUGANO o ANGELA ASSANELLI DE LUGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adj.

$12.00 My.11-5558-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SABA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Flo-

rida, Abril 30 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.11-5560-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARIAS CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 17 de 1951. — Milton Galmés, Actuario.
$8.00 My.11-5559-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA PEDRINELLI DE FRANZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 26 de 1951. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 My.11-5561-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CORREA DE ALBERTTI o ALBERTI y PABLO ALBERTTI o ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 27 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 My.11-5619-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 My.11-5616-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA RAMOS DE CERRILLOS o CERILLO o ZERRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 26 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 My.11-5617-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA FAGUAGA o ISIDORA FAGUAGA SANTUCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 20 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 My.4-5124-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA BORGES DE BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 17 de 1951. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 My.4-5123-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o GERONIMO RAMON APARICIO, MARIA VICTORIA APARICIO, GERONIMA RAMONA o GERONIMA APARICIO y BLANCA o BLANCA RAMONA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 30 de 1951. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00 My.11-5618-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA CIRULLO DE PASSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 27 de 1950. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$12.00 My.10-4704-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA REGALIS DE PEREZ y RITA PEREZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 28 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.5-20839-v.ab.18.
My.7-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA GARCIA DE BARRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 14 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 My.5-5234-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 30 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 My.5-5233-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TIBURCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 17 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 My.5-5235-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HUTTNER DE WEITZNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 27 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$8.00 My.5-5229-v.my.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ODIZZIO TARCILA CARLOTA con ODIZZIO CARLOS ROMEO. Disolución sociedad conyugal (L.o 6 F.o 678)" se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Romeo Odizzio y Tarcila Carlota Odizzio, citándose a los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor si así no lo hicieren.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Abril 20 de 1951. — Juan Serra Tur, Actuario.
$40.00 My.5-5232-v.my.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "HECTOR ALFREDO SUAREZ. Rectificación de partida". (Lo. 6. Fo. 486), se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Adela Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural Héctor Alfredo Suárez, por figurar en ella como nacido el "30 de Setiembre de 1933" en lugar del 11 de Octubre de 1929, que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 11 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario.
$24.00 Ab.27-4802-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONIO FRANCISCO BELLANI, solicitando rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en la misma el apellido de la madre como "Baron" en lugar de "Barone" que es el verdadero — Paysandú, Abril 28 de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 My.8-5377-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO HARTWICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Abril de 1951. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$8.00 My.7-5250-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUISOLFO o GHISOLFO o GHIZULFI o GUIDOLI o GUIROFO o GRIDULFO o GUIDURFO o GHIZOLFI DE CAVIGLIA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 My.11-5578-v.my.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado: GABINO PAULO; JORGE PAULO; JULIAN PAULO; MARTA PAULO y CECILIO ARTURO PAULO, solicitando las siguientes rectificaciones en las siguientes actas de Estado Civil. A) Partida de nacimiento de Gabino Paulo. Donde dice Simón Gabino Pablo, debe decir: Paulo, Gabino. Donde dice Felipe Simón, debe decir: Felipe Paulo. Donde dice Rosa Julián Arave, debe decir: Rosa Made y donde dice Gavino Pablo, debe decir: Gabino. B) Partida de nacimiento de Jorge Paulo. Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. C) Partida de nacimiento de Julián Paulo. Donde dice: Rosa Julián Simón, debe decir: Rosa Made. D) Partida de nacimiento de Marta Paulo Donde dice Rosa Julián de Simón, debe decir: Rosa Made. E) Partida de nacimiento de Cecilio Arturo Paulo. Donde dice Pablo Cecilio Arturo, debe decir: Paulo, Cecilio Arturo Donde dice Felipe Pablo, debe decir: Felipe Paulo. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, artículo 74, se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$48.00 My.11-5581-v.my.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EJA, o ELFA o EFA o EVA CATALINA SCHMIDT o HILL DE SCHMIDT, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 30 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 My.11-5579-v.my 23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA BRAZIL o BRASIL DE PINTOS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.11-5580-v.my 23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANTONIO FRANCISCO CONRADI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: Aparece el apellido de padre y abuelo paterno por Coradi; aparece apellido de madre y abuelo materno por Oberta y el apellido de abuela paterna por Pecceto: siendo los verdaderos: Conradi, Oberti y Pescetto respectivamente. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$24.00 My.8-5374-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX o FELIZ LARRECHART, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$8.00 My.8-5375-v.my.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segunod turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROQUE RONCA DUPONT, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 18 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.7-5249-v.my.17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOFALO DE CASALI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 26 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.7-5251-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA BATISTA DE BRAVO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 9 de 1951 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8 00 My.2-4996-v.my.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA PANDOLFO DE EPISCOPO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.2-4995-v.my.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ANDRES JUAN MINETTO, LIBERATA BUENAVENTURA DE MINETTO, CLELIA AGUSTINA MINETTO DE BENITEZ, ESRAEL SANTIAGO MINETTO, DELMA SUSANA MINETTO DE PEPPE y DANIEL JUAN MINETTO, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) Matrimonio: Andrés Juan Minetto con Liberata Buenaventura de Minetto por aparecer el nombre de la esposa como Francisca, cuando debe ser Liberata. B) Nacimiento: Clelia Agustina Minetto de Benítez, Esrael Santiago Minetto, Delma Susana Minetto de Peppe y Daniel Juan Minetto, por figurar en sus respectivas partidas, el nombre de la madre, doña Liberata B. de Minetto, con el nombre de Francisca, siendo el verdadero Liberata. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el Art. 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Febrero 12 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36 00 Ab.20-4369-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZAGARZAZU citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 31 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 My.2-4994-v.my.12.

Ausencia

Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN PINTOS DE CORREA solicitando la declaración de ausencia de su esposo José Pedro Correa. A los efectos de lo dispuesto por el Art. 59 del C. de P. Civil, se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Marzo 16 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24 00 Ab.20-4368-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos: "FELIPE DOMINGO EPISCOPO. Prescripción", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derechos a un sobrante de terreno anexo a la propiedad empadronada con el N.o 523, manzana 105, de una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados y tres mil seiscientos treinta y nueve centímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 38 centímetros de frente al Oeste sobre calle Convención; 21 metros 30 centímetros al Norte con sucesores de Consetancia B. de Acosta; 12 metros al Este con más terreno del padrón 523 de Felipe Domingo Episcopo; y 21 metros 26 centímetros al Sur con terreno de la misma persona anteriormente expresada; para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se les cita para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 16 de 1951. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$84.00 Ab.27-4800-v.jn.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rio Negro, se cita, llama y emplaza al o los propietarios, del inmueble empadronado con el N.o 66, sito en la planta urbana de esta ciudad, entre calles Brasil y Rambla Dr. Angel M. Cuervo a nombre de MARIA M. LESTER, y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Rio Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 24 de 1951. — Erik H. Colombo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.3-21160-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELISBERTO LEONCIO MADRUGA y JOAQUINA MARIA MADRUGA o JOAQUINA DE JESUS DE MADRUGA o JOAQUINA DA ROSA DE MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 2 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 My 11-5611-v jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don BELTRAN REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.5-5188-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de doña EUCARIS SUAREZ, donde en ella figura como del sexto masculino, debe decir: del sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.10-5551-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.4-5131-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.4-5132-v my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Jez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ANDRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.4-5133-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOÑOLI DE PIAZA o PIAZZA o MARIA TOÑOLE DE DEPPIASSE o MARIA TOGNOLI de DE PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 My.3-5052-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BERNARDINA DA SILVA DE ROCHA, CARMELINA y MARIA DORCELINA ROCHA, CORALIO ROCHA, ALCIDES ROCHA, ETELVINA ROCHA, DORALINA ROCHA y DORALICIA ROCHA. Prescripción treintenaria" Lo. 36 Fo. 518), se cita, llama y emplaza a Serafín Gómez, Atanasio José Pereira, Teresa Leal Pereira, Salvador José Pereira, Clementino José Pereira, Manuel José Pereira, Ignacio Bento Pereira, Inocente José Pereira, Bonifacio Márquez Pereira, María Márquez Pereira, Manuel dos Santos Roballo, Bento José Mariano Pereira, Ceferino José Pereira, María Joaquina del Espíritu Santo, Manuel Antonio da Silveira y herederos de Manuel Vásquez de España, o a sus herederos, causahabientes o interesados a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros y setenta decímetros, integrada por dos fracciones: una número uno, compuesta de 36 hectáreas 8940 metros, 50 decímetros y otra de 14 hectáreas 7575 metros y 20 decímetros que por estar unidas lindan en conjunto: al Norte, Oeste y nuevamente al Norte, tres rectas por medio con Atanasio Pereira, al Este la vía del Ferrocarril Central, al Sur recta por medio con Inés Pereira de Prado y al Sudoeste, recta por medio con Camila I. P. Castro, todo según plano levantado por el agrimensor Osvaldo Cabrera y Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso, gajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y proseguirá el juicio. — Rivera, Abril 13 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$132.00 Ab.30-4929-v.jn.5.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza en autos: "Julieta Isnardi Nicolini contra LUCIO SOARES NETTO. Divorcio por su sola voluntad", (Lo. 36, Fo. 551), se emplaza al demandado don Lucio Soares Netto, para que concurra a estos autos a contestar esta demanda, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele, en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá este juicio. — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 Ab.27-4799-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del sejor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctos José P. Gatto de Souza, se hace saber que se han presentado don ELBIO ELADIO OLAIZOLA AGUERRE y doña MARGARITA PADRON DE OLAIZOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo menor de edad llamado Juan Antonio Olaizola Padrón, en el sentido de que, donde figura el inscripto con el apellido materno como "Patrón", debe decir: Padrón, donde dice que es nieto por línea materna de "Luis Patrón" debe decir: de Luis Padrón y en el margen, donde dice: "Olaizola Patrón (Juan Antonio), debe decir Olaizola Padrón, (Juan Antonio), por ser lo que corresponde. — Rivera, Abril 16 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$30.00 Ab.25-4618-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "Marcelina Rodriguez de Salmanton contra FELISBINO SALMANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 36, Fo. 512) se hace saber que por resolución de fecha 15 de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los esposos Felisbino Salmanton y Marcelina Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Abril 14 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$40.00 Ab.25-4616-v.my.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELISARIA MADERA DE CAMPELO. Rectificación de partida". (Lo. 36, Fo. 462), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado la mencionada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde dice sexo: "mas-

culino". debe decir: femenino, donde dice: "Elisario", debe decir: Elisaria y donde dice "nieto", debe decir nieta, por ser lo que corresponde. — Rivera, Febrero 20 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$18.00 Ab.25-4617-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, recaída en autos: "Abelina Meneses contra ANTONIO RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad". (Lo. 36, Fo. 501), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Marzo 10 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 Ab.21-4449-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Abril de 1951. — Juan E. Arboleya Larrañaga, Juez.
$8.00 My.4-5134-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 17 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5382-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO o COSSUELO MARGARITA MOREIRA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5383-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO SILVEIRA o SILVERA DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 24 de 1951. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$8.00 My.9-5384-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Escribano Actuario.
$8.00 My.9-5385-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "FRANCISCO CARACIOLO RAMIREZ, IRMA ESTHER ECHETO, MARIANO RAMIREZ e INDALECIA ASUNCION FERNANDEZ. Prescripción Adquisitiva". se cita, llama y emplaza a Luisa Silvera de Ramírez, y Juan Pedro, Cayetana, Isabel, Jerónima, Faustino, Inocencio Vicente, Roque, Lucio y Jacinto Ramírez, Angel Custodio Correa Mirapalheta, Juana Apauiaza, Antonio Eluen, Nabhia Marón, Daniel Castillo Devita, Tereso Adelino Correa, Virginio Salvador Mortiliengo, Miguel Doroteo Mortiliengo, Angelino Margarito Díaz, sus sucesores y causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5746, plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo) de Mayo de 1923, designada con el N.o 3. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: Por el Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo); por el Este, fracciones 5 y 6 de Gerónima y Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez); por el Sur, fracción N.o 4, de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y por el Oeste, fracciones 2 y 1 de sucesores de Inocencio y Vicente Ramírez; 2.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5748, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 5. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, campo de Estanislao Fernández (hijo), al Este, campo de sucesores de Santiago Ramírez; al Sur, fracción N.o 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y al Oeste, fracción N.o 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); 3.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5749, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 6. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros, lindando: al Norte, fracción N.o 5 de Jerónima Ramírez (hoy Mariano Ramírez); al Sureste, campos de Bernarda Terra de Ramírez y de José A. Otamendi, en parte cañada del Sauce por medio; y al Oeste, fracciones 4 y 3 de Isabel Ramírez (hoy Mariano Ramírez) y de Cayetana Ramírez (hoy de Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez, respectivamente); y 4.o) Una fracción de campo de pastoreo, situada en la tercera sección de Rocha, padrón N.o 5747, plano del agrimensor Nogueira, designada con el N.o 4. Superficie: 32 hectáreas 9614 metros 77 decímetros lindando: al Norte, fracción 3 de Cayetana Ramírez (hoy Francisco Caraciolo y Mariano Ramírez); al Este, fracción 6 de Faustino Ramírez (hoy Mariano Ramírez): al Sur, campo de José A. Otamendi y por el Oeste, fracción 2 de sucesores de Inocencio Ramírez, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 25 de 1951. — José A. Ribot Llana, Act. Adj.
$228.00 My.4-5079-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer terno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PESSI o PESSE y JUAN BAUTISTA PESSI o PESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 3 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 My.11-5593-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "MARIA ESTELA FREITAS DE NASAR con NESIP J. NASAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges. para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, 28 de Abril de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario.
$24.00 My.5-5210-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos: "BARTALOME GRATTONE y ANA GALLINO LE GRATTONE. Sucesiones" se cita, llama y emplaza a José Miguel Grattone, para que dentro del término de 90 días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Abril 20 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$36.00 Ab.30-4913-v.jn.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en autos: "Claudio Suárez Da Silva contra MARIA ELINA CARBALLO. Divorcio". (Lo. 17|584), se cita, llama y emplaza a María Elina Carballo para que dentro de 90 días comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Abril 21 de 1951 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36.00 My.4-5091-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CLEMENTINA ANGELA SILVANO, en la que la inscripta figura como "Clementina Antela Silvano" en vez de "Clementina Angela Silvano". — Salto, Abril 7 de 1951. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Act.
$18.00 Ab.26-4717-v my.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Ramona La Rosa de Altallete contra INOCENCIO ALTALLETE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges, para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo el apercibimiento de ley. — Salto, Noviembre 29 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Ab.26-4718-v.my.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, recaído en autos: "Vivaldino Galván contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución de sociedad conyugal" de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se cita a todos los que tengan interés contra los bienes de los cónyuges para que comparezcan dentro de 60 días, bajo apercibimiento de ley. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$24.00 Ab.24-4606-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "HECTOR DIAZ y ROSA AMERICA DAMBORENEA DE DIAZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Díaz y Rosa América Damborenea, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Salto, Mayo 2 de 1951. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$40.00 My.11-5562-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALENTIN GUAYTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 My.11-5564-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JULIA o JULIA DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ue comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 My.11-5565-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SOUTO DE REINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 My.11-5589-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE STIRLING DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 My.11-5590-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1951. — Atilio D'Angelo, Act.
$8.00 My.11-5591-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA BIANCHI DE SCHIAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 4 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.00 My.11-5592-v.my.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "CARLOS MARIA RIVIERE y ERMELINDA CUNHA DE RIVIERE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 13 del actual, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Carlos María Riviere y Ermelinda Cunha de Riviere, citándose a todos los que

tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 17 de 1951. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$40.00 Ab.26-4719-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SACCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 9 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

8.00 My.8-5347-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO FRANCISCO SALLES PEREZ y CARMEN SALLES PEREZ o CARMEN SALLES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1951. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria Adjunta.

$12.00 My.7-5302-f.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o JOSEFA RECAREY DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria a lo sefectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 28 de 1950. — Humberto Pou Actuario.

$12.00 My.4-5130-v.my.15.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Gilberto P Echeverry dictada en los autos: "BRUNO MORANDI Prescripción" (L.o 12. F.o 564), se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se describirá Una fracción de terreno y sus mejoras anexas, situada en el puerto N.o 5 de la zona suburbana del Pueblo de Libertad sexta sección judicial del Departamento de San José, o sea la empadronada con el N.o 576, la que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio, levantado en Enero de 1951 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 7, el 13 de Enero del mismo año se compone de un área de 3684 metros 9405 centímetros cuadrados y limita al Norte en 85 metros 90 centímetros con los padrones N.os 613 y 575; al Sur en la misma medida con el padrón N.o 577; al Este, en 42 metros 95 centímetros con frente a la calle Noviembre y al Oeste en la misma medida de frente a la calle Octubre; para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y a los efc oeagestl cmfwy hrdl tin vbgkq etaotn a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 3 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$108.00 Ab.25-4635-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO SEVERINO LEME o LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 3 de 1951. — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino

$12.00 My.7-5301-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CESAR PEÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 4 de 1951 — Alberto Pérez Sánchez, Juez de Paz Interino.

$12.00 My.3-5017-v.my.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección de San José, dictada en autos caratulados: "EUGENIO DE LEON, Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que a continuación se describe y especialmente a los señores Juan José Paganini y Ceferino Plácerca o sus sucesores, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. Descripción del bien: Una fracción de terreno ubicada en la manzana actual N.o 18 antes Q. del pueblo Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 18, compuesta de una superficie, según plano trazado por el agrimensor Salvador Mascheroni en Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 85 el 29 del mismo mes y año, de 367 metros, 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte en 34 metros 40 centímetros Arturo Triay Florit; al Sur, en 34 metros 36 centímetros con la Sociedad Recreativa "El Asador"; al Oeste de frente en 10 metros 65 centímetros a la calle 25 de Agosto antes Octubre; y al Este en 10 metros 72 centímetros con Antonio Triay Florit. — Libertad, Agosto 8 de 1950. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$108.00 My.4-5129-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ESTOL PUIG o PABLO JUAN ESTOL o JUAN PABLO ESTOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan d entro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 26 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$12.00 My.11-5569-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d e Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA PETRONILA PIETROBONES o PIETREBONES DE PENSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.11-5570-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "HUMBERTO LUZARDO JUANICOTENA y M. GILBERTO LUZARDO JUANICOTENA. Prescripción. (Lo 27, F.o 263), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho a un sobrante no titulado de cincuenta y una hectáreas, seis mil ochocientos siete metros, que arroja el plano levantado por el agrimensor don Mario E. Bellini de fecha 30 de Marzo del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 950, y que están comprendidas dentro de una fracción de campo de propiedad de los gestionantes, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1832 y cuyo deslinde en el siguiente: al Norte, Arroyo Maciel; al Este, Suc. de Pedro Escanda y Suc. de Olegario Menéndez; al Sur, Camino Nacional por medio con Francisca Rodríguez de Ponte e hijos y Francisco Bello; y al Oeste, con Humberto y Gilberto Luzardo. — Mercedes, Abril 30 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$84.00 My.11-5568-v.jn.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "ALCIRIS IDILIO SILVA. Solicita la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes con su esposa doña MARIA ISABEL BAGES". (Lo. 27, Fo. 61), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Alciris Idilio Silva y doña María Isabel Bagés, y se mandó citar a todos los que tengan interés, para que dentro del término de sesenta días, concurran a deducir sus derechos. (Artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5061-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Abril 25 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5058-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Laura Andrea Belén de Acosta contra ATAULFO JOSE ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes". (Lo. 27, Fo. 121), se hace saber: Que por resolución N.o 1445 de fecha 2 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, formada por doña Laura Andrea Belén de Acosta y don Ataúlfo José Acosta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. (Artículos 6.o y 7.o de la ley N.o 10.783). — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5062-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FERRER GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5059-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA HAIZ DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto

$8.00 My.2-5000-v.my.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Dominga C. López de Leceta contra PEDRO O. LECETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 27, Fo. 215), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente mes dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Dominga O. López de Leceta y Pedro O. Leceta, y se mandó emplazar a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro del plazo de sesenta días. (Artículo 7.o, ley 18 de Setiembre de 1946). — Mercedes, Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$40.00 My.3-5056-v.my.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MIGUEL SABELLA solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Sabedra" en lugar de "Sabella" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 10 de 1951. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$18.00 My.2-4999-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Pedro Bruni contra los sucesores de doña CONCEPCION ORTIZ DE GOMEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo. 27, Fo. 219), se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Concepción Ortiz de Gómez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Mercedes, Abril 14 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36.00 Ab.24-4539-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CANAN KEMAYD o ANTONIO CANAM KEMAYD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 26 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.9-5467-v.my.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, [illegible]ada en autos: "FAUSTINO JOVITO ALLENDES y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Faustino Jovito Allendes solicitando la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Faustino Jovito Allendes y Celina Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Faustino Jobo, Costa, Celina", debe decir: Allendes, Faustino Jovito, Costa, Celia; en el texto, donde dice: "Comparecen: Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparecen: Faustino Jovito Allendes; donde dice: "hijo de Mario Bálsamo, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesión jubilado, domiciliado en esta sección y de Zoila Ayende, de nacionalidad oriental, fallecida", debe decir: hijo natural de Zoila Allendes, de nacionalidad oriental, fa-

llecida. Partida de nacimiento de Teresita Nancy Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Teresita Nancy", debe decir: Allendes Costa, Teresita Nancy; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, viudo, domiciliado en esta ciudad y de Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Brusmmel Becquer Allendes Costa: donde dice: al margen: "Bálsamo Costa Brusmmel Becquer" debe decir: Allendes Costa, Brusmmel Becquer; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, jubilado y domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, uruguaya, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, uruguaya, fallecida. Partida de nacimiento de Sergio Beder Allendes Costa: Donde al margen dice: "Bálsamo Costa Sergio Beder", debe decir: Allendes Costa Sergio Beder; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jovito Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo, italiano, casado (segundas nupcias), domiciliado en esta ciudad y Zoila Ayende, oriental, fallecida", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes, oriental, fallecida. Partida de nacimiento de Ariel Allendes Costa: Al margen, donde dice: "Bálsamo Costa, Ariel", debe decir: Allendes Costa Ariel; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir: Que es nieto por línea paterna de Zoila Allendes. Partida de nacimiento de Mirian Allendes Costa: Donde dice, al margen: "Bálsamo Costa Mirian" debe decir: Allendes Costa Mirian; en el texto, donde dice: "comparece Faustino Jobo Bálsamo", debe decir: comparece Faustino Jovito Allendes; donde dice: 'Que es nieta por línea paterna de Mario Bálsamo y de Zoila Ayende", debe decir: Que es nieta por línea paterna de Zoila Allendes. — Tacuarembó, Mayo 22 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Auxil.) $84.00 My.9-5465-v.my.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCIÓN DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de esta Sección, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CIRILO PAIVA y HEBER PAIVA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 18 de 1951. — Doreste Acevedo, Juez de Paz Encargado.

$12.00 My.2-4992-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.10-5544-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRASILICIA o BASILICIA RAMIREZ o RAMIREZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hubo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.3-5070-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o MARTIN RUDECINDO HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1951. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5048-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OYARVIDE u OYARBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 20 de 1951 — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$8.00 My.3-5049-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR AUGUSTO o CESAR A. TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1951. — HUGO D. GOYENOLA, Actuario.

$8.00 My.10-5543-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABINI GOMEZ o GOMES y MARGARITA CORREA DE GOMEZ o GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 12 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 My.3-5071-v.my.14.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICTORIO MODESTO SOSA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que el inscripto es del sexo masculino y por tanto su nombre es Victorio Modesto y no Victoria Modesta como por error se expresa en su partida. A los efectos dispuesto por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 6 de 1951. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$16.80 Ab.26-4730-v.my.14.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO C CASTELLS

REMATE JUDICIAL

30 000 kilos hojalata, parte clasificada por medidas, en perfecto estado

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318 el Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.) por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno en autos "Banco Comercial y otro con EVARISTO VIGNOLI S. A. Ejecución de prenda e hipoteca". (Lo. 45, Fo. 157). En exhibición. Venta en lotes a la vista, al mejor postor. Garantía: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$12.00 My.9-5403-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

305 toneladas hierro redondo para obra, de 12 a 38 milímetros

En el local calle Figueroa N.o 2014. El Miércoles 16 de Mayo y siguientes a las 14 y 30 horas (2 1|2 p.m.) por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en autos "Banco do Brasil contra METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. (M. D. F.). Ejecución de prenda". (L.o 44, Fo. 18). En lotes a la vista y clasificados según largos y espesores. Entrega inmediata. Garantía 30 o|o. Comisión; 6 o|o. Informes: Piedras 318.

$16.00 My.5-5228-v.my.16.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

1 torno mecánico, 1 equipo eléctrico, 1 gasómetro, etc.

En nuestro Salón de ventas calle Piedras N.o 318. El Martes 22 de Mayo a las 15 horas, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EGIDIO BOLOGNA GRILLO. Ejecución de prenda". (Lo. 45, Fo. 66). En exhibición. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$12.00 My.9-5404-v.my.21.

GOMENSORO Y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

2 máquinas registradoras "National" eléctricas y máquina "Omega" para café

En nuestro Salón de ventas calle Piedras 318. El Martes 22 de Mayo a las 16 horas (4 p.m.). Remataremos con las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones por mandato del señor Juez de Paz de la dieciocho sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra LUIS GARCIA PATIÑO. Cobro de patente". Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$56.00 My.9-5405-v.my.21.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA

REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la cuarta sección en autos: "Alba Rosa Anchete contra ISAAC PERELMAN. Licencia anual e indemnización por despido" remataremos al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones un lote de escritorios, archivo, ropería etc. El Miércoles 16 de Mayo a las 15 horas en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582. Exposición la víspera.

$12.00 My.5-5127-v.my.16.

RAUL FRANCISCO ARDAO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SORMANI (PEDRO). Cobro Ejecutivo de pesos", (libro 3 folio 44), se hace saber: que el día ocho de Junio entrante a las quince horas en las puertas de este Juzgado, calle Convención N.o 1330 el martillero Raúl Francisco Ardao, asistido del Alguacil por ante el Actuario, procederá al remate judicial, con la base de setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 716 40) del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras, situado en Villa Colón novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número cien mil cuatrocientos noventa y tres, señalado con la letra "C" en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de 8 de Enero de 1927, con una superficie de trescientos noventa y ocho metros treinta decímetros que se deslindan así: al Sur, líneas quebrada integrada por dos rectas que miden respectivamente 40 metros 95 centímetros y 12 metros 20 centímetros sobre calle Gioia: al Nordeste 11 metros 50 centímetros confinando con el solar letra "D'; al Norte el cauce del arroyo Pantanoso: y al Noroeste, 20 metros, confinando con el solar letra "B". Serán de cargo del comprador: A) El pago de la deuda por pavimento que afecta el inmueble, según cuenta N.o 102928, con excepción de las seis cuotas vencidas de la misma que dieron mérito a la ejecución: y las devengadas hasta el día de la escrituración el de la contribución inmobiliaria y adicionales, así como de cualquier otro impuesto tasa o tributo que afecte el bien con derecho real; B) El pago de los gastos y honorarios de la escritura de dominio, certificados de los Registros Públicos y protocolización preceptiva.

Se previene: A) Que los títulos y antecedentes del inmueble ejecutado se hallan depositados n la escribanía del Juzgado a disposición de los intersados en examinarlos; B) Que el mejor postor, deberá depositar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — E Mattos, Actuario.

(Cuenta corriente) My.10-21250-v.my 28

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos: "YOLANDA GALBARINI DE LOPEZ Y OTROS Venta de inmueble" (libro 12|499) se hace saber que el 19 de Mayo próximo a la hora 10 en el lugar de su ubicación, el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra asistido del Alguacil y en presencia del subscripto Actuario venderá en remate almoneda al mejor postor y sobre las bases que se indicarán una fracción de terreno y mejoras padrón número 3254 de la segunda sección de esta ciudad (manzana catastral 244) de 4 542 metros 67 decímetros cuadrados lindando: al Norte calle Guaraní al Sur Juan Carrasco y Manuel Rodríguez al Este calle República Argentina al Oeste calle Doctor Chiazzaro: dividida en catorce lotes según plano del agrimensor Héctor Herrán inscripto el 12 de Febrero de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 160, con las siguientes bases: Lote N.o 1, $ 186 04: lote N.o 2, $ 294 56: lote N.o 3, $ 2.900.00: lote N.o 4, $ 259 30: lote N.o 5, $ 269 38: lote N.o 6 $ 270 15: lote N.o 7 $ 270.92: lote N.o 8, $ 271 69: lote N.o 9, $ 768.16: lote N.o 10, $ 240 97: lote N.o 11 $ 240 97: lote N.o 12 $ 740 25: lote N.o 13, $ 339 60: lote N.o 14 $ 411 89.

Se previene: A) El mejor postor en cada caso al serle aceptada su oferta deberá consignar en el acto el 10 o|o de la misma B) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados e impuestos legales C) El plano referido y los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (Palacio Oficinas Públicas 2.o piso) D) Se habilitó el feriado a estos efectos. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto Abril 20 de 1951 — Atilio D'Angelo Actuario

$72 00 Ab.28-4739-v.my.19

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

segundo turno, dictado en autos: JUAN ANSELMO ACOSTA contra AIDA DEL CORSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 44, F.o 440), se hace saber que por el señor martillero don Raúl Dictacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial sobre las bases que se indicarán de los siguientes bienes: Día 31 de Mayo próximo a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, calle Misiones 1400 y con la base de $ 1.789.66 el solar de terreno con sus accesorios naturales y artificiales, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 73.355 ubicado a inmediaciones del Cerrito, diecisiete sección de Montevideo, señalado con el N.o 6 de la manzana letra "A" por el agrimensor Julio H. Cerviño el 15 de Octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 12 de Diciembre siguiente con el N.o 6.781 y aprobado por el Municipio en el expediente N.o 3.121, de una área de 268 metros 43 decímetros deslindados así: 10 metros al Nordeste de frente al camino Corrales, igual extensión en la línea del fondo al Sudoeste lindando con el solar 9, 25 metros 76 centímetros al Sudeste, confinando con el solar 7, 26 metros 93 centímetros al Nordoeste con parte del costado del solar 5. Día 2 de Junio próximo a las 15 horas en la localidad de Juan Lacaze, Departamento de Colonia con la asistencia del señor Juez de Paz de la sección y con la base de $ 2.746.66 el solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, señalado con el N.o 24 de la manzana 27 de la villa de Juan Lacaze, catorce sección judicial del Departamento de Colonia empadronado con el N.o 353 con un área de 400 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Salto 40 metros de fondo lindando por el Sureste con el solar 29, por el Noreste con el solar 25 y por el Sureste con el solar 23 de la misma manzana.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Carlos Altieri. Actuario Adjunto.

$142.80 My.9-5457-v.jn.2.

JOSE A. BARDIER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

RTMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: "Maximiliano Montañes contra MARIA E. PEREIRA DE ACEVEDO y otro. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el "Hall de la Bolsa de Comercio" con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado por intermedio del martillero don José A. Bardier se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la manzana número 31 de Punta del Este 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 2.461 urbano, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asusga Nougué, de Abril de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el número 54 el 16 del mismo mes y año, y según el cual se compone de una superficie de 363 metros deslindados así: 16 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle 23; 22 metros al Oeste de frente a la calle 20 por ser esquina; 16 metros 50 centímetros al Norte lindando con solar 1 propiedad de Raúl Carlos Bonomi y 22 metros al Este, lindando con Mario Rinaldi Guerra.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Abril 11 de 1951. — C. Walter Balleta, Actuario.

$105.60 Ab.16-4124-v.my.12.

OLIMAR JULIO VELAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos caratulados: "MARSIGLIA TABERNE, MIGUEL ANGEL Y OTROS: Cesación de condominio", (libro 38, folio 76) se hace saber al público que en el entrante mes de Mayo, en los días y a las horas que se determinan a continuación y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá con intervención del martillero, don Olimar Julio Velázquez, con la asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las formalidades legales correspondientes, a la venta en pública subasta en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente se numeran más adelante, de los siguientes inmuebles: 1) El día 21 de Mayo próximo, a la hora 16. Base de venta: $ 38.000 00 Un solar de terreno con los edificios empadronado con el número seis mil doscientos cincuenta y nueve (N.o 6.259) sito en la manzana número diecisiete cuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Convención por donde las puertas de los edificios se señalan con los números mil doscientos treinta y cuatro y mil doscientos treinta y seis por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de Juan Bergero, por el Norte con Juan Cancela y don Juan Arozteguy y por el Sur con la sucesión de don Francisco Tredgen encerrando una superficie de doscientos treinta metros veintiún decímetros ochenta y ocho centímetros y setenta y dos milímetros 2) El día 23 del mismo mes de Mayo próximo, a la hora 16. Base de venta: $ 25 000.00. Un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, situado en el Cordón, hoy Nueva Ciudad quince sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto de diez metros novecientos noventa y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle Carapé, por donde la casa tiene señalada su puerta de entrada con el número dos mil ochenta — antes número cincuenta y tres—, veintisiete metros quinientos setenta y tres milímetros en el lado Este lindando con el solar número cuarenta y uno, de doña Petrona Núñez de Piquet, por el Sur, con don Bernardo Aguerre y por el Oeste —donde mide veintiséis metros— confina con el solar cuarenta y tres de doña Mercedes Narvaja. Está empadronado con el número veintiún mil ochocientos diecisiete (N.o 21.817); y 3) El día 25 del mismo mes de Mayo próximo a la hora 16. Base de venta: $ 10.000.00. Un solar de terreno con el edificio, situado en esta ciudad, en el paraje denominado "Barrio La Paz", compuesto de un área superficial de doscientos catorce metros treinta y dos decímetros cuadrados, que se deslindan así: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nor-Oeste, por donde tiene su frente a calle de diecisiete metros — hoy calle Luis de la Torre— por veinticuatro metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud-Este por donde linda con parte del solar número nueve, por el Nord-Este con el solar número ocho, y por el Sud-Oeste con el solar número diez. Este bien está empadronado con el número treinta y un mil novecientos setenta y seis (N.o 31.976).

Se previene: A) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador. C) Que se hallan agregadas a los autos, las siguientes liquidaciones: las del Banco Hipotecario del Uruguay, referentes a las hipotecas que gravan los inmuebles padrones números 6.259 y 21.817 anteriormente descriptos, adeudándose por dicho concepto al día 12 de Abril de 1951, las respectivas cantidades de $ 9.834.68 y $ 3.938.25 y la liquidación del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, donde consta una hipoteca que grava los tres bienes que son objeto de la subasta, con un saldo deudor al día 13 de Mayo de 1950 de $ 8.725.52. D) Que no se admitirán ofertas que no superen los precios-bases de venta indicados anteriormente. E) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada. F) Que los respectivos títulos se encuentran: en el Banco Hipotecario del Uruguay, los relativos a las propiedades descriptas en los números 1) y 2), según carpetas: "Hipoteca Urbana N.o 743, Serie "25" e "Hipoteca Urbana N.o 721, Serie "28" y en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, el correspondiente al inmueble individualizado con el N.o 3), a disposición de los interesados, y G) Que los autos en los cuales se ha dispuesto la venta se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, también a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$210.00 Ab.27-4774-v.my.15.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerinas Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Banco El Hogar Uruguayo contra CANTERAS DE MARMOL SAN FRANCISCO S. A. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 35, Fo. 386), se hace saber al público que el día 31 de Mayo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, sobre el camino Maldonado, se procederá por intermedio del martillero designado don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 24 solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contienen, situados en la once sección judicial de Montevideo, paraje conocido por "La Chacarita", con una superficie total de 25 452 metros 82 decímetros y que están señalados con los N.os 26 al 30 inclusive, 32 33, 35, 37, 41, 42, 93 al 105 inclusive, en el plano de división y fraccionamiento levantado en Febrero de 1910 por el agrimensor Federico Delgado, y según el cual se identifican en la forma que a continuación se expresa: I) Los solares N.os 26 al 30 inclusive, que están empadronados con los N.os 60.110 al 60.114 inclusive, se componen cada uno de una superficie de 1.080 metros y por estar unidos integran un área total de 5.400 metros y cada uno de ellos da frente al Nordoeste en una extensión de 12 metros, al camino Maldonado, y los cinco en conjunto en 60 metros, por 90 metros de fondo, lindando al Sudoeste con el solar 25; al Sudeste, en la misma dimensión que en la de su frente, con los solares 36 al 40 inclusive y al Nordeste con el solar 31; II) El solar N.o 32, empadronado con el N.o 60.116, tiene una superficie de 1.080 metros y el solar N.o 33, empadronado con el N.o 60.117 tiene una superficie de 1.648 metros 43 decímetros. Ambos solares por estar unidos, integran una superficie total de 2.728 metros 43 decímetros, teniendo de frente 12 metros el primero y 18 metros 45 centímetros el segundo, al Nordoeste al camino Maldonado y en conjunto 30 metros 45 centímetros por 90 metros de fondo, lindando: por el Sudoeste con el solar 31; 25 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 35, y 83 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 34; III) El solar N.o 35, empadronado con el N.o 60.119 tiene una superficie de 1.400 metros que se deslindan así: 16 metros 30 centímetros al Sudeste de frente a la calle Pilar; al Norte y Nordeste, el arroyo La Chacarita; 37 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con los solares 31, 32 y 33; y 60 metros al Sudoeste, lindando con el solar 36; IV) El solar N.o 37, empadronado con el N.o 60.121, tiene una superficie de 720 metros que se deslindan así: 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar, por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 36; al Nordoeste con el 29 y al Sudoeste con el 38; V) Los solares N.os 41 y 42, empadronados con los N.os 60.125 y 60.126 tienen cada uno de ellos una superficie de 720 metros. Ambos, por estar unidos, tienen un área total de 1.440 metros y tiene cada uno de ellos 12 metros de frente al Sudeste a la calle Pilar y ambos en conjunto, 24 metros por 60 metros de fondo, lindando al Nordeste con el solar 40; al Nordoeste con los solares 25 y 24; y al Sudoeste con el solar 43; VI) Los solares N.os 93 y 94, empadronados con los N.os 60.139 y 60.138 tienen una superficie de 600 metros cada uno y el solar N.o 95, empadronado con el N.o 60.137, tiene una superficie de 1.184 metros. Estos tres solares por estar unidos, integran una superficie total de 2.384 metros y tienen de frente al Nordoeste a la calle Pilar los dos primeros 10 metros cada uno y el último 18 metros 60 centímetros y en conjunto 38 metros 60 centímetros, lindando al Nordeste con el arroyo La Chacarita; 39 metros 20 centímetros al Sudeste, lindando con fondos de los solares 104 y 105 parte; y al Sudoeste, en 60 metros con el solar 92; VII) El solar 96, empadronado con el N.o 60.173 tiene una superficie de 690 metros y tiene 35 metros al Sudeste frente a camino por medio con terreno de la sucesión de Juan María Pérez; 35 metros 20 centímetros al Sudoeste con el solar 97 que a continuación se describe; y al Norte, el arroyo La Chacarita; VIII) El solar 97, empadronado con el N.o 60.172 tiene una superficie de 473 metros con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior; 35 metros 20 centímetros al Nordeste con el solar 96; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 43 metros 70 centímetros con el solar 98 que a continuación se describe; IX) El solar 98, empadronado con el N.o 60.171 tiene una superficie de 676 metros, con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con los sucesores de Juan María Pérez; 43 metros 70 centímetros al Nordeste con el solar 97; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 70 metros con el solar 99; X) El solar 99, empadronado con el N.o 60.170 tiene una superficie de 932 metros, con 12 metros de frente al Sudeste al mismo camino que el anterior; 70 metros al Nordeste con el solar 98; al Norte el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste 91 metros con el solar N.o 100; XI) El solar N.o 100, empadronado con el N.o 60.169 tiene una superficie de 1.110 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino por medio con propiedad de la sucesión Juan María Pérez; 91 metros al Nordeste, con el solar 99; al Nordeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros al Sudoeste con el solar N.o 101; XII) El solar N.o 101, empadronado con el N.o 60.168, tiene una superficie de 1.100 metros con 12 metros de frente al Sudeste a camino vecinal por medio con los citados suce-

ñores de Juan María Pérez: 94 metros al Nordeste con el solar 100; por el Nordoeste el arroyo La Chacarita; y 92 metros 40 centímetros al Sudoeste, con el solar que a continuación se describe; XIII) El solar N.o 102, empadronado con el N.o 60.167 tiene una superficie de 1.123 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 22 metros 40 centímetros al Nordeste, con el solar descripto precedentemente; al Nordoeste el arroyo La Chacarita; y 94 metros 30 centímetros al Sudoeste, confinantes con el solar 103 que se describe a continuación; XIV) El solar N.o 103, empadronado con el N.o 60.166 tiene una superficie de 1.197 metros con 12 metros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 94 metros 30 centímetros al Nordeste con el solar 102; al Norte y Nordeste el arroyo La Chacarita; y al Sudoeste, en 112 metros 83 centímetros, con el solar que a continuación se describe: XV) El solar N.o 104, empadronado con el N.o 60.165 tiene una superficie de 2.556 metros 45 decímetros, con 24 metros 41 centímetros en la línea del frente al Sudeste el camino vecinal precitado; 112 metros 83 centímetros al Nordeste, con el solar 103; 29 metros 20 centímetros al Nordoeste con los solares 94 y 95; 96 metros 63 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar N.o 105, y XVI) El solar N.o 105, empadronado con el N.o 60.164, tiene una superficie de 1.522 metros 94 decímetros que se deslindan así: 16 metros 72 centímetros de frente al Sudeste al citado camino vecinal; 96 metros 63 centímetros al Nordeste con el solar 104; 20 metros al Nordoeste, lindando con fondos de los solares 92 y 93; y 85 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el solar N.o 106, todos del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras y certificados así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$360.00 My.4-5112-v.my.22.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en el expediente caratulado: "Punta Ballena S. A. contra MIGUEL GUTIERREZ GOÑI. Ejecución de hipoteca". (Lo. 35, Fo. 460), se hace saber al público que el día 4 de Junio próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero designado, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15 y que según plano levantado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciano Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal del 14 de Mayo de 1946 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 330, el 30 de Diciembre del mismo año, dicha fracción está señalada con el N.o 168 y se compone de una superficie de 2548 metros 39 decímetros, midiendo: 11 metros 91 centímetros; 19 metros 23 centímetros y 5 metros 92 centímetros, respectivamente, en una línea compuesta de tres tramos, de frente al Sudoeste, a calle que la separa del lote 167; 49 metros 19 centímetros al Sudeste, de frente a senda de peatones; una línea curva que mide 8 metros 20 centímetros que forma ochava y mira al Sur; y une las dos líneas antes descriptas; otra línea curva que forma también ochava, mira al Este, mide 7 metros 69 centímetros y une la línea del Sudeste, con la que sigue a continuación; al Nordeste, una línea compuesta de dos tramos, de 18 metros 02 centímetros y 19 metros 68 centímetros de frente a calle que la separa de la fracción 177; y 63 metros 42 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción N.o 169.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituras y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble descripto y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$156.40 My.4-5095-v.my.31.

JUAN PEDRO ZIPITRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la 4.a Sección, en autos: "Juan José Garré contra ROSALINO ARMANDO BARROS y CESIRA MORENI DE BARROS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día nueve (9) de Junio próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta, al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Zipitria, en presencia del Alguacil ad-hoc y escribano designados, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y cuantos accesorios naturales y artificiales así como mejoras contenga, empadronado con el número doscientos noventa y uno de la ciudad de Las Piedras, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Junio de 1921, compuesto de una superficie de 514 metros 7800, con 11 metros de frente al Oeste a la calle José Pedro Varela, 33 metros 70, al Norte, lindando con el solar N.o 3 del mismo plano, 23 metros 20, al N. E. con Bartolo Brignardello y 52 metros 80 al S. con el solar N.o 1.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; B) Que los honorarios y gastos de scritura, comisión del rematador y honorarios de scribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Mayo 5 de 1951. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$60.00 My.10-5491-v.my.28.

EUSEBIO BELLOMO

Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la 11.a Sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN, FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLZA Ejecución de hipoteca" se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros ochenta y seis decímetros cuadrados, ubicadas en la parte suburbana de esta Villa, empadronadas con los números 671 y 540 y que lindan: Al Norte y al Este con Fermín Zabaleta, y calle pública; al Sur, calle por medio con sucesión Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma 2.o) Que la escritura autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Curthe Cabale Juez de Paz.

$54.60 My.3-5045-v.my.21.

REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Colonia, en autos, "Sánchez, Robustiana Manuela contra CIRILO SANTIAGO MESA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las catorce horas, en el domicilio de los nombrados, para-je San Luis, esta sección, se procederá a la venta el mejor postor, por pregonero, asistido del subscripto Juez de Paz, de los bienes inventariados en autos a fojas 8 y 9

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta B) El inventario de los bienes se encuentra en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Miguelete, Abril 14 de 1951 — J. Augusto Félix, Juez de Paz.

$48.00 Ab.18-4300-v.my.19

IRENEO A. BRITO

Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "VICO DE DIVITO, ROSA AMERICA y otros. Venta judicial", seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia (Lo. 30, Fo. 795) se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo de 1951 a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ireneo A. Brito, se procederá a la venta en remate público y sobre las bases que se mencionan, los siguientes inmuebles A) Un terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, situado en la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 567, señalado como solar 4 de la manzana 121 del plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra, compuesto de un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sureste a calle General Artigas por igual dimensión de fondo que por formar esquina son también de frente al Sureste a calle Juncal, lindando al Noreste con el solar 3 y al Noroeste con los solares 5 y 6 de la misma manzana, con la base de $ 3.400.00; B) Una fracción de chacra y las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 2394, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 185 el 29 de Octubre de 1946 de un área de 25 hectáreas 9460 metros y según título de una superficie de 16 hectáreas, que se deslindan así: Norte, Este y Oeste rectas de frente a caminos de 17 metros de ancho y Sur recta limítrofe con el padrón N.o 5516, con la base de $ 120.00 la hectárea; C) Una fracción de chacra y sus mejoras, situada en Colonia Belgrano, octava sección judicial de Colonia, padrón 2091, compuesta según título de un área de 25 hectáreas 5000 metros y según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Setiembre de 1945 con el N.o 158 de un área de 25 hectáreas 5980 metros, que se deslindan así: Norte recta de frente a camino de 17 metros de ancho, Este, recta limítrofe con Escuela Pública y Suc. E. Garrone; Oeste, recta lindando con José Perini y Sur recta continuando con Suc. F. Garrone, con la base de $ 119.00 la hectárea: D) Una fracción de campo de forma irregular, situada en Polancos, octava sección judicial de Colonia, padrón N.o 4092, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 29 de Octubre de 1946 con el N.o 186, de un área de 140 hectáreas 1829 metros que se deslindan así: Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas limítrofes con Adela V. de Moncalvo y Suc. Olivera Frie, parte Cañada del Tala y parte con Santiago Cerrutti: Sur, recta con C. Collard de Morres y Oeste tres rectas con la misma Collard de Morres y parte con Cañada del Sauce con la base de $ 102.00 la hectárea.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o del importe total de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados durante las horas hábiles; y 3.o Que la comisión de rematador será de cargo del comprador — Nueva Palmira, abril 30 de 1951. — Mario R. Mercuito Juez de Paz

$144.00 My 9-5435-v.my 26

ANGEL B. CASSANI

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GATTI DE CANZANI, CANSANI o CANZZANI MARIA. Sucesión (Remate de bienes), comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Angel B. Cassani asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz, y el día 4 de Junio próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de la octava parte indivisa en los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen situadas en el paraje "Paraná", 11.a sección judicial de este Departamento compuestas: Una de 149 hectáreas 3035 ms.2, que linda al Norte con fundos de doña Manuela Céspedes de Cabrera; al Este, con tierras de la sucesión de don Juan Rodríguez; y al Sur y al Oeste con heredades de la sucesión de don Pedro Silvestre. Otra de 16 hectáreas 2368 metros 2325 cms.2 que linda al Norte con inmuebles de don Antonio Cabrera; al Sur con tierras de la sucesión de don Pedro Silvestre; y al Este y al Oeste con fundos de don Dionisio Canzani; y otra, también de 16 hectáreas, 2368 metros, 2325 centímetros cuadrados, que linda al Norte y al Oeste con tierras de don Dionisio Canzani; y al Sur y al Este, con heredades de don Ramón Silvestre. Estas tres fracciones de campo, que son contiguas, forman un área total de 182 hectáreas 2771 metros 4650 centímetros cuadrados, cuyo padrón es el N.o 2875, estando aforada para el pago de Contribución Inmobiliaria, en $ 16.040.00. Importa la octava parte $ 2.005.00. Base de venta $ 1.336.66. B) La octava parte indivisa de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, padrón N.o 454, ubicada en la manzana

58 de la Villa de Sarandí Grande, compuesta según título de 20 metros de frente por 40 de fondo y linda al Norte con la calle "Veinte de Setiembre", al Sur con Sixto González al Este Benjamín Carabajal, y al Oeste con don Angel Rodríguez (antes don Carlos Rodríguez). Base $ 173.08. C) La octava parte indivisa de otra fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronada con el N.o 608 manzana 39 ubicada en esta Villa de Sarandí Grande, compuesta según título, de 799 metros 50 decímetros cuadrados, cuyo terreno por tener forma de martillo tiene los siguientes límites: al Norte, un fondo de 24 metros 50 centímetros con la sucesión Pisón; al Oeste, 40 metros con la misma sucesión; al Sur, su frente de 10 metros 715 milímetros con la calle "Once" (hoy José Pedro Varela); al Este, una línea de 17 metros 50 centímetros, con Juan Mazza, formando martillo, siguiendo de Oeste a Este, una línea de 17 metros 185 milímetros, lindando también con Juan Mazza, y finalmente otra línea al Este, que corre de Sur a Norte de 22 metros 50 centímetros, lindando con Hortencia y Pura Gómez. Base $ 43.67.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la octava cuota que corresponde al coheredero ausente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás, relacionados con aquélla serán de cuenta del adquirente; 3.o) Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Mayo 5 de 1951. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$140.00 My.11-5637-v.my.29.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Caja Popular de Rivera contra DOMINGO ARNOLDO ACOSTA. Ejecución de hipoteca" (libro 36, folio 541), se hace saber al público que el día 23 de Mayo próximo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero señor Evergisto Acosta, presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo ubicada en Mangueras 4.a Sección de Rivera, empadronada con el N.o 3301 con un área de 57 hectáreas 9334 metros 7961 centímetros cuadrados que forman la fracción 2 del plano de mensura y división del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, de 30 de Julio de 1943, inscripto el 4 de Setiembre del citado año, con el N.o 74 en la oficina de Catastro local, según el cual linda: Al Norte con Luis C Posada; al Este, fracciones uno y tres de Aurelina y Doralina Acosta; al Sur con la 4 de Gaudencio Acosta y al Oeste con más campo del deudor.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría a mi cargo — Rivera, Abril 18 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

$60 00 My.2-4993-v.my.19.

EVERGISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Evergisto Acosta, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los derechos y acciones que a don Joaquín dos Santos, pueda corresponderle por herencia de su señora madre doña Luciana Correa Paiva de dos Santos, o sea en la novena parte indivisa en los siguientes inmuebles sucesorios: A) Un campo y sus mejoras, situado en Sarandí de Arapey, 9.a Sección de Salto, fracción 3 del plano del agrimensor James García de 4 de Junio de 1920, compuesto de 39 hectáreas 5499 metros y 5325 centímetros cuadrados que se adjudicó a la causante en la escritura de ubicación que autorizó el escribano Ambrosio T. González el 20 de Setiembre de 1920. Padrón N.o 2357, tasado en total en $ 8.955.00. B) Otra fracción de campo con sus mejoras, situada en la 3.a Sección de Artigas comprendida en el plano del agrimensor Exequiel D Silva, de Julio de 1909, compuesta de 303 hectáreas 7.782 metros y 59 decímetros cuadrados, padrón N.o 1665, tasado en total en $ 18.226 70. C) Otra fracción de los solares dos y cuatro de la manzana 186 de la ciudad de Rivera, con sus mejoras, terreno formado por los lotes uno y tres del plano del agrimensor Zoé Taroco, de Noviembre de 1941, con una superficie total de 626 metros 1.693 centímetros y 75 milímetros cuadrados, ubicada en la esquina de las calles Monseñor Vera y Doctor Anollés, padrón N.o 1783, tasado en total en pesos 10.100.00. D) Otra fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la 9.a Sección de Salto, compuesta de 80 hectáreas 1.109 metros cuadrados, padrón N.o 531 tasado en total en $ 3.011.09.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, la que deberá cubrir las 2|3 partes de la tasación y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Rivera, Abril 23 de 1951. — Luis Alberto Campodónico Actuario

$90.00 My.3-5046-v.my.21.

MARIO SILVA GRAÑA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Luis Gravina Ortiz y lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados: "Sucesión: LUCAS GARCIA o GARCIAS", se hace saber al público que el día 30 de Mayo próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Mario Silva Graña, asistido del subscripto se procederá en remate público, sobre las bases que a continuación se expresan, de los siguientes bienes: A) Dieciséis solares situados en pueblo Velázquez, novena sección del Departamento de Rocha, empadronados con el N.o 442, comprendidos en la manzana N.o 68 de dicho pueblo, señalados con los N.os 24 a 39 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha el 18|1|933, los que por ser contiguos tienen una superficie de siete mil trescientos veintinueve metros treinta decímetros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, calles públicas; y al Este, sucesión, Lucas García, Avaluados en 800 pesos; B) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la planta suburbana del citado pueblo Velázquez, empadronada con el N.o 457, compuesta de dos hectáreas nueve mil setecientos setenta y siete metros cuatro decímetros, comprendida en la misma 3 147 metros aproximadamente destinada a calle pública, lindando: al Norte, sucesión Lucas García; al Sur, Mamerto Gadea; al Este, Domingo Spalatto; y al Oeste, sucesión Lucas García. Avaluada en 1.190 pesos; C) Dos terrenos solares situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 445, designados con los N.os 13 y 14 en el plano del agrimensor Olivera ya referido, los que por ser contiguos encierran una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Este, Toribio Fernández; al Sur, Martín Figueredo; y al Oeste, sucesión Lucas García. Avaluados en 150 pesos: D) Un terreno solar y sus mejoras, situado en la misma manzana N.o 69, del citado pueblo Velázquez, señalado con el N.o 5 en el citado plano del agrimensor Olivera, empadronado con el N.o 454, compuesto de trescientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros lindando: al Sur, calle pública; al Norte, Forilán Gómez; al Este, el solar N.o 6: y al Oeste, Balería Pereyra. Avaluado en 100 pesos; E) Dos terrenos solares y sus mejoras, en la manzana N.o 67 del mismo pueblo Velázquez, empadronados con el N.o 552, llevan los N.os 6 y 9 en la manzana letra "B" del plano del agrimensor José B. Correa, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 26 el 17|4|941, compuesto el primero de quinientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros y el segundo de quinientos cincuenta metros, lindando al primero: al Norte, calle pública; al Sur, el solar N.o 9; al Este, el solar N.o 7; y al Oeste, el solar N.o 5; y el segundo linda: al Este, calle pública; al Oeste, el solar N.o 4; al Norte, los solares N.os 5, 6 y 7: y al Sur, el solar N.o 11. Avaluados en 400 pesos: F) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, llevan los N.os 9 y 10 en el plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Rocha con el N.o 4 el 18|1|933, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública: al Sur, el solar N.o 16; al Este, el solar N.o 11 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 8 de Juana Sánchez. Avaluados en 500 pesos; G) Dos terrenos solares y sus mejoras, situados en la manzana N.o 69 del mismo pueblo Velázquez, empadronados en mayor área con el N.o 444, designados con los N.os 11 y 12 en el referido plano del agrimensor Olivera, encerrando ambos una superficie de ochocientos diez metros lindando: al Norte, calle pública; al Sur, los solares N.os 15 y 16; al Este, el solar N.o 13 de la sucesión Lucas García; y al Oeste, el solar N.o 10 de la sucesión Lucas García. Avaluados en 150 pesos; y H) Una fracción de terreno en la planta suburbana, del mismo pueblo Velázquez, empadronada con el N.o 458, compuesta de una superficie de una hectárea siete mil setecientos noventa y siete metros cincuenta decímetros, lindando: según plano del agrimensor Raúl O. Borsani; al Oeste, calle pública: al Este, Domingo Spalatto; al Norte, Ceferino Isaías Silva; y al Sur, Toribio Fernández. Avaluada en 2.000 pesos

Se previene: 1.o) Que los títulos se hallan agregados a estos autos: 2.o) Que no se admite oferta menor que los precios establecidos: 3.o) Que el mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 4.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados; 5.o) Que las escrituras de venta deberán ser otorgadas dentro de los 30 días de la fecha que quede ejecutoriado el auto que apruebe el remate, y 6.o) Que los bienes serán entregados al escriturarse. — Velázquez, Abril 24 de 1951 —

$198.00 My.4-5078-v.my.22

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "ALEJANDRO NIEVES. Incapaz" (libro 12 folio 704), se hace saber al público que el día 17 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Pedro Gallino, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil asistido del señor Actuario del Juzgado de Rivera, y con las formalidades correspondientes, a la venta en remate público con la base de sus valores de aforo, de las fracciones de terreno que se mencionarán, ubicada en el solar N.o 1 de la manzana N.o 241 de la 1.a Sección de este Departamento, con una superficie total de quinientos setenta y ocho metros cuadrados tres mil setecientos diez centímetros (578 mts.2 3710 centímetros), las que están divididas en cuatro fracciones, a saber: 1.o) Fracción A) Padrón N.o 2302 avaluado en pesos 4.200.00; con una superficie de 149 mts.2 44.500 mms., deslindada así: 12 mts. 15 centímetros al N.E de frente a la calle José E. Rodó e igual extensión al S.O lindando con Josefa Brum y Luzardo; al N.O. recta 12 mts. 30 centímetros de frente a la calle Agraciada que forma esquina con la mencionada anteriormente y la misma longitud al S.E. lindando con la fracción B) del mismo plano 2.o) Fracción B) Padrón N.o 2304 avaluada en $ 3.200.00. con una superficie de 86 mts. 439.000 mms. 2. con 7 mts. 63 de frente al N.E. sobre la calle José E. Rodó; por el S.E. línea quebrada en tres tramos de 8 mts. 50 centímetros, 1.95 y 3 mts. 80 centímetros respectivamente corriendo la primera y tercera del Norte a Sur y la segunda de Este a Oeste, siendo perpendicular a las mencionadas anteriormente; lindando con la fracción C) por el S.O. recta de 5 mts. 68 centímetros, limítrofe con Josefa Brum y Luzardo. y por el N. O. 12 mts 30 centímetros, lindando con la fracción anteriormente descripta. 3.o) Fracción C) Padrón 2305, avaluada en pesos 4.200.00 con una superficie de 148 metros 567.750 mms. 2 con 5 mts 74 de frente, al N.E. sobre la calle José E. Rodó; por el S. E recta de 21 mts. 475 centímetros confinando con la fracción D); al S.O. recta de 7 mts. 69 centímetros lindando con Ramón Bruno y por el N.O. línea quebrada en tres tramos, con 8 metros 50 centímetros, 1 metro 95 centímetros y 16 mms. 775 centímetros, respectivamente, corriendo la primera y tercera de Norte a Sur y la segunda, perpendicular a éstas de Este a Oeste lindando con la fracción B) y Josefa Brum y Luzardo. 4.o Fracción D): Padrón N.o 2306 avaluada en $ 4.000.00, con una superficie de 193 mts. 919.250 centímetros lindando: al N.E recta de 9 mts. 03 centímetros de frente a calle José E. Rodó y la misma longitud al S.O. confinado con Ramón Bruno y Leal y Giani; al S.E. recta de 21 mts. 475 mms. con Lindora M de García y la misma longitud al N.O. con la fracción anteriormente descripta. Cada fracción se venderá con la base de su aforo.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración y comisión legal del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana) 628 Serie 30 y D) Que los autos, así como una copia del relacionado de dichos títulos plano y demás antecedentes, se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los intersados. — Rivera, Abril 17 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$144.00 Ab.26-4738-v.my.14.

JUAN CARLOS AGUIRRE

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Gilberto P Echeverry, dictada en los autos caratulados: "LUIS PISANO. Sucesión. Remate judicial", (Lo. 12, Fo. 538), se hace saber que el día 31 de Mayo actual, a las 15 ho-

yas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá por intermedio del martillero don Juan Carlos Aguirre, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán de los bienes que se describen: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento, compuesta según título de cincuenta hectáreas, nueve mil setenta y ocho metros, doce decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Agustín Abreu en mil ciento setenta metros; al Este con Froilana A. de Gabarrot, calle vecinal por medio de 436 metros; al Sur con Luis Medina en 680 metros, y al Oeste con el Río San José. Está empadronada con el N.o 4073, y señalado con el N.o 4 en el plano de mensura del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Noviembre de 1915; 2.o) Otra fracción de campo que forma parte de la fracción N.o 5 del plano del agrimensor Rodríguez ya referido, compuesta de seis hectáreas, 5973 metros tres decímetros, y lindo: al Norte con la fracción antes descripta; al Este el río San José, por el Sureste arroyo por medio con Luis Medina y por el Oeste con más campo del mismo señor Medina. Está empadronada con el N.o 4072; 3.o) Otra fracción de campo y sus mejoras ubicada en el grupo 13 de la primera fracción del Ejido de esta ciudad; séptima sección judicial, compuesta de una superficie de 26 hectáreas, 5627 metros, lindando por el Norte en mil ochenta y siete metros con Ventura Adán; por el Sur una línea quebrada de setecientos cincuenta y seis metros, y trescientos veinticinco metros cincuenta centímetros con Paula Mendieta; por el Este con el arroyo del Tala, y por el Oeste en doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros con calle pública. Está empadronada con el N.o 2877.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo de los compradores así como el 20 o|o de la comisión legal del martillero y el 1|2 o|o del impuesto municipal sobre las ventas, cuyos porcentajes se abonarán al rematador al caer el martillo; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o) Que los bienes descriptos están aforados por la Oficina Departamental de Catastro en las sumas de $ 5.800.00, $ 750.00 y $ 4.500.00, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su oforo, o sean: $ 3.866.66, $ 500.00, $ 3.000.00, respectivamente. — San José, Mayo 2 de 1951. — Humberto Pou, Actuario.

$120.00 My.7-5287-v.my.24.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "SUCESION DE BERNARDO MESA. Venta de inmueble". (libro 26 folio 690), se hace saber: Que el día 29 de Mayo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Luciano Golly Vera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta con la base de mil pesos ($ 1.000.00), del bien que a continuación se expresará: Una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situado en las del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 2444, compuesto según títulos de 6 hectáreas 6.409 mts.2, y según plano del agrimensor don Mario E. Bellini de Marzo de 1946 inscripto con el N.o 61 en la Oficina Departamental de Catastro, aquélla consta de 6 hectáreas 6.983 mts. 87 dms.2, y cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 260 mts. 10 cms. con Angel Izaguirre; al Sur, 263 mts. 20 cms. camino por medio con Pedro Curti; al Este, 259 mts. con Antonio Crescí; y al Oeste, 255 mts. 30 cms., camino por medio con Angel Izaguirre.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o al serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del o de los compradores. — Mercedes, Abril 27 de 1951. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$60.00 My.3-5063-v.my.21.

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALVARO SILVA FERNANDEZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 29 de Mayo próximo, a la hora 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del Alguacil don Lino Silveira y el escribano don Severino Taroco Lima, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de una fracción de campo de pastoreo, compuesta de 69 hectáreas; 6515 metros cuadrados, que forma parte de los padrones N.os 2830, 2831, 2832, ubicada en el paraje denominado "Lunarejo", tercera sección judicial del Departamento de Rivera, tasada en pesos 6.805.15.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 28 de 1951. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$32.00 My.9-5464-v.my.21.

COMERCIALES

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I.L.D.U.)
Aumento de capital

Se comunica a los señores accionistas de la sociedad que de conformidad con lo resuelto por la asamblea extraordinaria, celebrada el 30 de Abril pdo., el Directorio ha autorizado una emisión de acciones por tres millones de pesos valor nominal, fijando el plazo de subscripción hasta el 31 del corriente mes de Mayo. La integración debe efectuarse en tres cuotas iguales: la primera del 15 al 30 de Junio, la segunda del 15 al 30 de Setiembre y la tercera del 15 al 31 de Diciembre del corriente año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.o de los estatutos, los señores accionistas tienen derecho a subscribir nuevas acciones en proporción de las que posean. La subscripción e integración debe efectuarse en las oficinas de la sociedad, calle José de Béjar 2600. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$10.30 My.10-5552-v.my.12.

EVARISTO VIGNOLI S. A.
(EN LIQUIDACION)
Tercera asamblea general extraordinaria de accionistas
Convocatoria

Con arreglo a lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Evaristo Vignoli S. A." (en liquidación) para la tercera asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social, calle Rivera N.o 2339 de esta ciudad, el próximo lunes 21 del actual a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento por el señor Presidente de dos accionistas presentes para constituir la Comisión de quórum (artículo 36). 2.o) Informe de la Comisión liquidadora sobre trabajos efectuados. 3.o) Situación actual de la sociedad. 4.o) Resoluciones a tomar frente a la situación planteada y ejecuciones pendientes. 5.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de la asamblea (artículo 27). En caso de no alcanzarse el número reglamentario de accionistas para poder sesionar a la hora fijada, la asamblea se constituirá una hora después de la establecida con el número de accionistas presentes (artículo 26).

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea se requiere que antes de las 18 horas del jueves 17 del corriente mes de Mayo hayan depositado en la Gerencia de la sociedad, sus acciones, o en su defecto, los comprobantes de depósitos de las mismas en alguna institución bancaria, contra recibo-entrada a la asamblea. — Montevideo, Mayo 10 de 1951. — La Comisión Liquidadora.

$18 00 My.10-5604-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta del comercio de café y bar de la calle Ramón Anador N.o 3794|6, de esta ciudad de AURELIO HERNANDEZ MONFORT y JUAN A. DEL CAPELLAN BETANCORT a Carlos Jaurena Barón y Juan Moreno Andrés. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores con documentos duplicados en Avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Mayo 4 de 1951.

$19.20 My.10-5478-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio, se comunica que por escritura autorizada por la escribana Rosa Dubinsky, el 20 de Abril próximo pasado, se disolvió la sociedad "Leibner Hermanos", que en el ramo de ropería gira en la calle Colón 1466, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Jaime Leibner, desde el 14 de Setiembre de 1949. — Jaime Leibner. — ISAK M. LEIBNER.

$2.40 My.10-5516-v.my.10.

MERLINO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 23 del corriente a las 11 horas en nuestro local de la calle Magariños Cervantes número 1965 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Elección de un titular suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente con tres días de anticipación a la celebración del acto en los escritorios de la Sociedad, calle Magariños Cervantes N.o 1965 donde se encuentra abierto el registro de inscripción de 8 a 12 y de 14 a 17 horas. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — El Directorio.

$21.00 My.9-5406-v.my.14.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de Mayo de 1951, a las 17 y 30 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot 1359, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40, deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1350 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$21.00 My.9-5454-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina García Míguez, 18 de Julio 1456. Hemos prometido vender al señor Eliseo Díaz la panadería de nuestra propiedad, calle Joanicó 4039 de esta capital. A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — JOSE TIZON VAZQUEZ. — SEBASTIANA TIZON VAZQUEZ.

$15.20 Ab.25-4526-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Félix Ayusto el almacén, ferretería y bazar sito en la Avenida San Martín N.o 3621|23 según ley 26 de Setiembre de 1904. Interviene oficina de Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Abril 24 de 1951. JACINTO FILLOY PEREZ. — OLGA GODOY SANTIAGO. — Félix Ayusto.

$12.80 Ab.27-4785-v.my.16.

EMPRESA CONSTRUCTORA "ARTEAGA Y RODRIGUEZ"
AL COMERCIO

Llama a acreedores por disolución de sociedad. El ingeniero Arteaga ha comprado la parte del ingeniero RODRIGUEZ en esa sociedad y se ha hecho cargo del activo y pasivo. En el futuro la empresa del ingeniero Arteaga girará con la razón social de "Alberto de Artega hijo".

$16 00 Ab 18-4295-v my.12

A. M. DELFINO Y CIA. S. R. L.

Ante el escribano Arturo Puig el 17 de Abril próximo pasado se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada del epígrafe, inscripta con el N.o 41, libro 4 en el Registro Público de Comercio. Socios: EDUARDO BERNARDO, BERNARDO L., ANTONIO M. y ANTONIO M. (hijo) DELFINO, CARLOS D. y OSCAR M. MARENCO; capital: $ 10.000.00, dividido en cien acciones de $ 100.00. Aportados: 30 acciones, 28, 20, 14, 4 y 4 respectivamente. Domicilio, esta ciudad; Objeto, representaciones en general especialmente empresas marítimas y fluviales, cualquier actividad comercial que resuelva el Directorio. Plazo: 10 años. Administración: a cargo de todos los socios solos o conjuntamente; Gerente con facultad de administrar: Alfredo Cappagli Lanusse. Utilidades: 5 o|o reserva; 10 o|o señor Cappagli, resto entre socios en proporción capitales. Balances: 31 Diciembre.

$20 00 My.9-5434-v.my.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, y por disolución total, se emplaza a todos los acreedores de la Sociedad "Soares Netto Hnos." a presentarse en calle 25 de Agosto N.o 161 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del socio Antonio Soarez Netto. — Tacuarembó, Abril 25 de 1951. — HIPOLITO SOARES NETTO. — Antonio Soares Netto.

$24 00 My.9-5466-v.jn.8.o.

SAQUIERES, PARADEDA, CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 49 al folio 226 del tomo 14 del Registro de Contratos, los señores Francisco Caraciolo Saquieres, Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Miguel Angel Rubio, José y Noemí Paradeda; Alfredo, Jorge Máximo, Jorge e Ivonne Chapuis; Eduardo Casamayou, Hugo Mier Nadal, Eugenio Sburlati y Angel Fasanello, ampliaron y modificaron la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Se amplió el capital a la suma de pesos 155.000.00 m|n. aportado así: Francisco Saquieres, veinticinco mil pesos; José Paradeda, veinte mil pesos; Alfredo Chapuis, veinticinco mil pesos; Jorge Máximo Chapuis y Miguel Angel Rubio, quince mil pesos, cada uno; Eugenio Sburlatti y Angel Fasanello, diez mil pesos, cada uno; Héctor y Raúl Saquieres Garrido, Noemí Paradeda, Eduardo Casamayou, Ivonne Chapuis, Hugo Mier Nadal y Jorge Chapuis, cinco mil pesos cada uno. La duración de la compañía será de 5 años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de dos años. La sociedad es administrada por un Directorio integrado por los señores Francisco Saquieres, Alfredo Chapuis, Miguel Angel Rubio, Noemí Paradeda y Jorge Chapuis. Las ganancias y pérdidas se distribuirán anualmente en forma proporcional a los capitales integrados por los asociados. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios la sociedad continuará con sus herederos o representantes. El objeto de la sociedad será explotación de negocios en el ramo de importaciones, representaciones, exportaciones, de lubricantes, maquinarias, artículos para escritorio, etc., y el domicilio continuará en esta ciudad calle Paysandú N.o 1211.

$48.00 My.10-5517-v.my.22.

BELLO Y YARZA LIMITADA

Por escritura que el 16 de Marzo de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, los señores EMILIO YARZA y RUBEN BELLO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada para la explotación de un negocio de compra y venta de toda clase de artículos de almacén de comestibles, ferretería, productos veterinarios, artículos para la construcción, etc., con asiento en Río Branco. El capital de la sociedad es de $ 18.000.00, aportados así: Bello, $ 9.500.00 y Yarza $ 8.500.00. La administración y dirección de los negocios puede ser ejercida, conjunta o separadamente por cualquiera de los socios. Las ganancias y pérdidas se distribuirán por partes iguales. El plazo de duración fué estipulado en un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales, sin limitación. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la compañía continuará con los herederos de los mismos. La primera copia de la escritura fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 42 al folio 88 del libro N.o 4 de contratos sociales.

$28.00 My.10-5518-v.my.22.

SAQUIERES, PARADEDA, CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó en esta ciudad el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno), con el N.o 7 al folio 21 del tomo 16 del registro de contratos, los esposos Pedro Rodríguez Zenesi y Julia Alvarez cedieron al señor Alfredo Chapuis la cuota parte social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA.". Los efectos de dicha cesión se retrotran al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5519-v.my.22.

SAQUIERES, PARADEDA CIA. LTDA.

Por escritura que el 5 de Abril de 1951 autorizó el escribano Edmundo Thévenet, inscripta en el Registro Público de Comercio (Juzgado de 6.o turno) con el N.o 68 al folio 172 del tomo 15 del registro de contratos, los esposos Hamlet Vidal y María Luisa Salaverry cedieron a los señores Francisco C. Saquieres, Alfredo Chapuis, Pedro Rodríguez Zenesi y Hugo Mier Nadal, la cuota social que les correspondía en la sociedad "SAQUIERES, PARADEDA Y CIA. LTDA." Los efectos de dicha cesión trotraen al día 31 de Diciembre de 1947.

$16.00 My.10-5520-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Raúl Aguiar el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en Avenida Italia N.o 3908. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 28 1951. — FERNANDO REVILLA.

$12.30 My.10-5536-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269), prometimos vender a los señores Alberto García Latapie y Blanca García Latapie el bazar y juguetería sito en la avenida Agraciada N.o 3989 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — PEDRO BATTO (hijo). — IRMA CAPPIO DE BATTO.

$12.80 My.5-5191-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Abraham Zoulamian Darakdjian la provisión de comestibles sita en la calle Municipio N.o 2371 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — JUAN ELBIO RUBINO.

$12.80 My.5-5190-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Mallo, la mitad pro indivisa que me corresponde en la panadería "Nuevo Rumbo" sita en Pedro Bustamante N.o 1431. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — MANUEL DE BRITOS. — José Mallo.

$12.80 My.5-5160-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Justo Taboada Feijó, nuestra cuota parte de capital en la firma "Fernández y Fernández", café y bar, avenida 18 de Julio N.o 2271. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, Marzo 15 de 1951. — JOSE FERNANDEZ MALVAREZ. — FLORENTINA PEREIRA DE FERNANDEZ.

$19.20 My.5-5162-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficina de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso N.o 1269) prometimos vender al señor Juan Ramón Chappe el almacén y alcohólicas sito en la calle Rivadavia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — ANTONIO SOTO. — ELISA MEITIN DE SOTO.

$12.80 My.5-5189-v.my.24.

"CASA DEL PARTIDO S. A."

CONVOCATORIA

Segunda y última convocatoria

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Jueves 31 de Mayo del año corriente, a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez 1384, para tratar los asuntos siguientes:

1.o) Memoria, inventario y balance general correspondiente al décimotercero ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1950; 2.o) Remuneración del Directorio; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos; y a sus efectos se deja constancia expresa, que dicha asamblea se tendrá por constituída con el número de accionistas que concurran, como así lo dispone el artículo 35 de dichos estatutos.

$36.00 My.7-5364-v.my.24.

"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA A PLAZOS

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la octava sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Gladys y Angel A. Vignoli Freire, solar 6, manzana 37; Juan Pena: solares 2 y 3, manzana 45, (padrones 588 mayor área y 590 respectivamente), 6 y 7 manzana 20, 15, 18 y 19 manzana 25: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, 19, 20, 21 y 22 manzana 125; 1, 2 y 3, manzana 46; y solar 8 de la manzana 88 de Fernando Molina, la caducidad respectiva. — Sucesores de Miguel Jaureguiberry.

$30.00 My.7-5308-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender mi negocio de carnicería sito call Teruel N.o 4437. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444 escritorio 42. — JULIA ACOSTA DE ABOGADRO.

$6.40 My.10-5533-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta mi negocio de almacén, etc., calle Pirineos N.o 2751. Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, escritorio 42. — MARIA LUISA GUTIERREZ.

$6.40 My.10-5532-v.my.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Isolino Villanueva la confitería "Manhattan" establecida en la calle San José 930, habiendo tomado posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — PABLO MARTON VOROS. — TERESA HORVATH DE MARTON.

$20.40 My.8-5338-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos: según ley 26 de Setiembre de 1904, que vendimos a José M. Rabuñal y Constantino Lombardo, el garage y venta de nafta, sito en Juan R. Gómez 2674, que gira bajo la razón de "Mattos y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo de 1951. — SELMAR R. MATTOS. — YACI ROVIRA.

$13.60 My.8-5316-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. Interviene, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Juan J. Rousseau N.o 4201, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras, al señor Arsen Vaneskeheian. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — JACOBO KALFAIAN. — Arsen Vaneskehelan.

$20.40 My.8-5365-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita Clotilde Codesido, el comercio que, en los ramos de almacén de comestibles y alcoholes embotellados y provisión de frutas y verduras, que poseo en esta ciudad, calle Guaná 2049. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — RAMONA F. DE CODESIDO.

$19.20 My.9-5439-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad "Castro y Méndez" establecida con fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Paraguay 1450, desligándose de la misma DAVILINO MENDEZ, en el día de la fecha. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1951.

$20.40 My.8-5334-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Elios José Paulós y Rafael Juan Casella el comercio de venta de frutas y verduras establecido en Comercio 1443 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — RUBEN MONTEMURRO YANNUZZI o JUAN CARLOS MONTEMURRO.

$20.40 My.8-5335-v.my.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad José y Francisco Varela, establecida con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y artículos de ferretería en Cno. Propios 1826, desligándose de la misma en el día de la fecha JOSE VARELA RODRIGUEZ, JOSEFA POUSO DE VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1951.

$20.40 My.8-5336-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta pactada entre Sucesión JOSE AMEGEIRAS, SANTIAGO RAMIREZ, ADOLFO BERNASCONI y EVARISTO BACELO, relacionado con el bar bebidas alcohólicas y billar, establecido en Agraciada 4118 vendiendo nuevamente el mencionado comercio con retroactividad a la fecha de la primera operación, a Evaristo Bacelo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Marzo 4 de 1951.

$20.40 My.8-5337-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Raúl Olivares y Rómulo Rossi, el comercio de café y billar calle Cufré 2706. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus justificativos al contador señor Cipriano González, Alzaibar 1358. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — AMERICA F. C. DE BERGERO. — Raúl Olivares. — Rómulo Rossi.

$19.20 My.9-5435-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Domingo García Alvarez, nuestra carnicería calle Maciel 1276. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544. — DELFIN o DELFINO RIAL. — PURIFICACION VILLAR.

$.40 My.9-5462-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que ha quedado liquidada la Sociedad que en el ramo de artículos de bazar, etc., etc., giraba en esta plaza bajo la razón social "Adolfo Steinberg Ltda.", con sede en la calle La Paz número 1319, quedando a cargo del activo y Pasivo, la señora Dina Mazaite de Jones. Por lo tanto, quienes se consideren acreedores, deberán concurrir con sus justificativos a dicha señora, a la calle La Paz número 1319. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — ADOLFO STEINBERG.

$25.60 My.11-5615-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, hemos resuelto disolver la Sociedad "Granda Corral y Cía." que con negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, venía girando en la calle Ejido número 1372 (bis), haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Antonio Granda y Manuel Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Abril 28 de 1951. — WALTER CORRAL.

$19.20 My.11-5602-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina de Balances América, de López y Martínez, Charrúa 1760, comunica que a partir del 31 de Enero del año en curso, se ha desvinculado de la firma el señor José María Martínez; continuando el señor César Manuel López, quien se hace cargo del activo y pasivo (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE M. MARTINEZ. — César M. López.

$19.20 My.11-5645-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los eefctos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta mi casa de comercio, sita en calle Lima N.o 1439, que en el ramo de fabricación de material plástico y afines gira bajo la razón social "WILLAM BERTHET", a Multiplast S. A. (en formación). Los acreedores y demás interesados deben presentarse en el Estudio del Dr. Agustín Minelli, Avda. Agraciada 1442, piso 6.o, Apto. 11. — Montevideo, Mayo 8 de 1951.

$19.20 My.11-5583-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad el dos de Abril del corriente año, por la escribana Violeta Blanca Albrieux de Cantero, el doctor ALEJANDRINO CASTRO y don AMERICO CAORSI, disolvieron totalmente la referida Sociedad: "Castro y Cía.". A los efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Abril 12 de 1951.

$24.00 My.9-5463-v.jn.1.o.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo, resolvimos rescindir la promesa de compra-venta subscripta por el comercio de juguetería, bazar, menage y alquiler de bicicletas de la calle General Flores 3018 (bis), de esta ciudad. Acreedores de Carolina Lannert de Macskó en 25 de Mayo 477, escritorio 2 de 17 a 19 horas. — ALBERTO SPIESS. — MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. — Carolina Lannert de Macskó.

$24.00 My.10-5477-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En esta fecha he vendido, habiendo recibido el precio correspondiente, al señor Alfredo Luciano Zabala, quien se hace cargo del activo y pasivo, el comercio que en el ramo de restaurant, bebidas embotelladas y comestibles, giraba a mi nombre en la calle Caramurú N.o 5682. Acreedores en el mismo local. — BLANCA CEJA DE ZABALA. — Alfredo Luciano Zabala.

$16.00 My.10-5510-v.jn.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de almacén de comestibles, y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Canelón Chico (Dpto. de Canelones) (según Diario Oficial de fecha 16 de Setiembre de 1950), trasladado a esta ciudad de Montevideo, calle Michigán número 1404, entre los señores Juan T. Cassina y Jesús Garrido Chamosa y a su vez el señor JUAN T. CASSINA lo promete en venta desde esa misma fecha a los señores Manuel Martínez Ricón y Santiago Insúa.

$32.00 My.11-5603-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Zulima Zabell, el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en C. de las Instrucciones kilómetro 19-400. Acreedores presentarse Misiones número 1371, escritorio 21. Publicación ley 26 Setiembre 1904. — DIONISIO S. FRANCO. — Zulima Zabell.

$16.00 My.11-5640-v.jn.4.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 8 de Mayo de 1951; y dentro de las facultades que le concede el artículo 43 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Mayo de 1951, a las 16 horas, en la Planta Industrial, Carretera Nacional a Maldonado, kilómetro 148,5, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1950 (Art. 37, Inc. A). 3.o) Informe del Síndico (Art. 37, Inc. A). 4.o) Elección de Directores y suplentes (Art. 17) y (Art. 37, Inc. B). 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (artículo 49).

Se previene a los señores accionistas que en esta segunda convocatoria a asamblea general ordinaria, se resolverán los asuntos de la orden del día, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (Art. 43).

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad Avda. 18 de Julio N.o 1417, (entrepiso escritorio N.o 3), sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría, hasta un día antes del señalado para la asamblea (Art. 44). La Sociedad facilitará la locomoción y traslado. — El Directorio.

$52.00 My.11-5636-v.my.23.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix, el 19 de Marzo de 1951, se constituyó por doña OTILIA K. DE VIDAL y don FERNANDO ARNOLD una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los siguientes términos: Objeto: Explotación agropecuaria. Plazo: 5 años 4 meses a partir del 1.o de Setiembre 1950. Razón social y denominación: "Arnold y Vidal Limitada". Domicilio: 11.a sección judicial de Durazno. Capital: $ 63.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Señor Fernando Arnold. Inscripción: Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 12 de Abril de 1951, con el número 76; al folio 239; libro 3 de Contratos.

$20.00 My.11-5577-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 30 de Abril último, ante el escribano Federico Carbonell Gutiérrez LUIS HOLZHEY, cedió a Ricardo Rocker, su cuota en "Holzhey y Compañía, Sociedad en Comandita, Talleres Mecánicos y Opticos de Precisión", quedando completamente desvinculado de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal en el Estudio de los doctores Bado y Kuster, calle Paysandú 935, con los justificativos de sus créditos por duplicado.

$24.00 My.11-5628-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que los señores RODOLFO PICARDO, JUAN CARLOS PICARDO ORESTES ALVEZ y RAUL GONZALEZ han prometido ceder a Violeta Beatriz Bizzozero y Bensión Palatnik, las cuotas sociales que les corresponden en la "Compañía Uruguaya de Importaciones, Exportaciones y Representaciones Limitada". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en duplicado en la calle Sierra número 1819, dentro del término legal. — Montevideo, Abril de 1951.

$32.00 My.11-5585-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad BENJAMIN y SAMUEL KRYSTAL, continuando al frente de los negocios el señor Benjamín Krystal. Acreedores presentarse en duplicado en calle Sarandí número 48 (Escribanía Fernández - Irazoqui).

$16.00 My.11-5562-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Gisela Israel de Bleier, lechería y fiambrería en Paraguay 1122. Acreedores presentarse Treinta y Tres 1279 Apto. 5. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — JORGE DE GULACSY.

$16.00 My.11-5553-v.jn.4.

PLAYA MARCONI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, calle San José número 1413, el día lunes 28 de Mayo próximo, a las diecinueve horas y treinta, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1951, 3.o) Determinación del número de miembros que compondrá el Directorio a actuar, y elección de los mismos, así como de un Síndico titular.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco con tres días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$12.60 My.11-5605-v.my.14.

THE URUGUAYAN FINANCIAL AND INVESTMENT CORPORATION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21 de Mayo de 1951 a la hora 11 y 30 en el local calle Mercedes N.o 1226. Orden del día: 1.o) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria presentada por el Directorio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950. 2.o) Designación de Directorio. — Montevideo, Abril de 1951.

$9.00 My.10-5541-v.my.15.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951 a las 10 horas en su local, calle Colón N.o 1578. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1950. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios de Directores y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$16.00 My.10-5493-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Adelmar Doce la panadería sita en calle Beqüeló N.o 2067, de esta plaza. Acreedores presentarse escribanía: Nacia - Antelo, Sarandí 430, escritorio 18 y 19. — MARIO RIVA. — LUIS DE LEON. — OLGA B. DE DE LEON. — SARA S. DE RIVA.

$16.00 Ab.25-4661-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura autorizada por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 2 de Marzo de 1951 fué disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "BARRACA ARTIGAS S. C." separándose de la misma el señor Juan Tomás Giacchino. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Fray Bentos, Abril 17 de 1951. — Cecilio Amarillo, Director-Gerente.

$24.00 Ab.30-4942-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Ricardo A. Pardías ha cedido a Sansón Gil Alberro su cuota en la sociedad "Ricardo A. Pardías y Cía.", con negocio de barraca, en el pueblo José E. Rodó, Departamento de Soriano. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — José E. Rodó, Abril 12 de 1951. — RICARDO A. PARDIAS. — Sansón Gil Alberro.

$18.00 My.2-5001-v.my.19.

18 DE JULIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el 21 de Mayo de 1951 en la sede de la Sociedad avenida 18 de Julio 1243 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección de autoridades. — El Secretario.

$8.40 My.5-5137-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor ROBERTO NELSON LOPEZ LACALLE ha prometido vender su parte social en la sociedad "López, Alves y Peña", panadería "Nueva Pompeya" sita en Dionisio López 1977. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1324. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — Roberto N. López. — Antonio Alves Piris. — Amílcar Ovidio Peña.

$21.60 Ab.25-4446-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica que MIGUEL GIORDANO COMITE y JUAN COMITE NASTARI, prometen vender a Teodoro y Juan A. Rodríguez, el comercio de almacén de comestibles y verduras de la calle Gloria N.o 3251 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo, Abril 17 de 1951.

$19.20 Ab.25-4630-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que EUGENIA OTERO DE TECHERA, promete vender a los señores Marco de Marchi y Carlos María Orellano el comercio de almacén de comestibles y lechería de la calle Mateo Cortez N.o 4849 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse los acreedores en Avda. 18 de Julio N.o 1709 con documentos en duplicados. — Montevideo Abril 18 de 1951.

$19.20 Ab.25-4629-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Jankel Sporer, el comercio de lavado de ropas de la calle Mercedes N.o 1294. Los acreedores deben presentarse en la calle Carapé 2072. — Montevideo, Abril 13 de 1951. — ANA HALBERSCHTADER DE GONZALEZ. — ARTURO GONZALEZ CASTRELLON.

$12.80 Ab.25-4653-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, hemos prometido en venta a Walter y Héctor Brancatti el almacén de comestibles bebidas alcohólicas y billar establecido en Chiávari 3246 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — VALERO GURIDI OYANGUREN. — MARIA PEREZ DE GURIDI.

$20.40 Ab.24-4598-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos de acuerdo con la ley del 26-IX-904 que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída que el socio señor GAUDENCIO BIANCHINI vende su parte al otro socio señor Juan Morales Fernández del comercio de barraca de materiales de contrución que tenemos en la calle Camino Maldonado N.o 4907 y Cuchilla Grande. — Montevideo, Abril 20 de 1951. — Juan Morales Fernández. — Gaudencio Bianchini.

$20.40 Ab.24-4544-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Estela Menéndez de Allo, el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad, calle Estrella del Norte 1850. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — ARTURO CLARA. — Montevideo, Abril 20 de 1951.

$13.60 Ab.24-4605-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a la sociedad comercial "Bodega Vinos La Gruta", la bodega que a nombre de Santiago Boffa y bajo dicha firma gira en "El Colorado", 4a Sección Judicial de Canelones. Los acreedores se presentarán con sus créditos en la calle Buenos Aires N.o 440. Montevideo escribanía Mongastón - Zabalza. — Montevideo, Abril de 1951. — Santiago Boffa, por bodega vinos "La Gruta". — OROSMAN FORLI.

$24.00 Ab.25-4638 v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento con el artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que en fecha 10 de Febrero último quedó disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y que giraba en esta ciudad bajo la razón de "TATO Y ROBERT" tomando el señor Héctor Robert a su cargo el activo y pasivo. Los acreedores presentarse en el mismo local. — Mercedes 5 de Abril de 1951. — Héctor Robert. — Elbio Marcos Tato

$24.00 Ab.24-4540-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender mi carnicería de Gral. Prim 3356 a Pedro Alvarez y Constantino Espósito. Acreedores: presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — Manuel Otero.

$8.00 Ab.21-4498-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Fernando E. Heguilein la lechería calle Francisco Gómez 801. Acreedores presentarse, Francisco Gómez 801. — BERNARDO HEGUILEIN. — Montevideo, Abril de 1951.

$8.00 Ab.20-4325-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que prometimos vender a favor de don Félix Macías nuestro comercio en el ramo de panadería con domicilio en la calle Arenal Grande N.o 2375 de esta ciudad. Acreedores presentarse con sus justificativos calle Cerrito 661 bis, Apto. 6. De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JAIME BOSCANA. — CATALINA MERCANT DE BOSCANA. — Félix Macías

$20.40 Ab.23-4502-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BASIA B. DE STEINHAUER prometió en venta al señor Benjamín Grunwald el quiosco (venta de cigarrillos, caramelos, etc.) sito en la calle Sierra N.o 2005. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 18 de 1951.

$13.60 Ab.23-4503-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo oficina García Míguez 18 de Julio 1456. Disolvemos la Sociedad que tenemos en la sucursal de panadería, 8 de Octubre 4337 retirándose el socio José Tizón Vázquez quedando a cargo activo y pasivo Sebastiana Tizón Vazquez. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 notifícase acreedores. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — JOSE TIZON VAZQUEZ. — SEBASTIANA TIZON VAZQUEZ.

$13.60 Ab.23-4527.v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos en esta ciudad calle José Batlle y Ordóñez N.o 399, en ramo de carnicería haciéndose cargo del activo y pasivo Isidro C Martino. Acreedores presentarse con justificativos en escribanía Mazón Batlle y Ordóñez N.o 691. — Canelones, Marzo 30 de 1951. — Isidro C. Martino. — CARLOS MONTI.

$19.20 Ab.23-4438-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor JEHUDA BURKO BRYNBLAT, el almacén de comestibles, frutas y verduras, de la calle Rivera N.o 2783. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1951. — GREGORIO FELDMAN. — EMA JOFFE DE FELDMAN.

$12.80 Ab.23-4411-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Rodérico Saavedra el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sito en General Flores 350 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Trinidad, Abril 16 de 1951. — FELIPE MAURO RUSSO.

$19.20 Ab.23-4440-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a José Pedro Carrau el almacén de comestibles, frutas y verduras y carnicería establecidos en Carlos Nery 3396 y Aiscia 5762 respectivamente, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — OSCAR DELBONO CASARI. — ELDA PIOVANI DE DELBONO.

$20.40 Ab.24-4597-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señora Luisa Marcos de Bregonzi la casa de comercio en el ramo de tienda y mercería situado en esta ciudad calle Justicia N.o 2053. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre calle 25 de Mayo N.o 477, esc. N.o 7. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — ADEMA GARATE DE PATIÑO. — JULIO PATIÑO.

$27.20 Ab.24-4580-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hacemos saber que Angel Tommasino ha resuelto separarse desde el 30 de Abril próximo venidero, de la sociedad "Tommasino, Gómez y Alcañiz" que gira en el ramo de panadería y sus anexos y bajo la denominación de "Panadería Rivera" en la casa 3529 de la cale Rivera en esta ciudad, mediante la enajenación de su cuota social a favor de los otros dos socios, Juan Antonio Gómez y Salvador Alcañiz. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. — Montevideo, Abril 24 de 1951. — ANGEL TOMMASINO. — ISOLINA CARMEN GONTADE DE TOMMASINO. — Juan Antonio Gómez. — Salvador Alcañiz.

$25.60 Ab.26-4743-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Compañía Lavaderos Automáticos "Lavamatic", ha prometido vender el lavadero sito en Avenida Brasil N.o 2711 a José Baudich. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1324. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE BRIGNONI. — CESAR RODRIGUEZ VICENTINI. — FELIX SIENRA CASTELLANOS. — JOSE BAUDICH.

$12.80 Ab.28-4829-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que he prometido en venta a la señora María Luisa Dos Santos de Buroni, la casa de modas y anexos "Madelaine", ubicada en la calle Sierra N.o 1910 (bis). Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía Dávison Lenoble, 25 de Mayo 477 escritorio 62. — ELVIRA LUISA DIEZ DE RIVA.

$12.80 Ab.28-4863-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Yolanda Licandro de Catalogne y Ramón Catalogne, prometieron vender a Rosario Bellera Casal, negocio de farmacia sito en Charrúa 2148. Acredores: Charrúa 2148. — Montevideo, Abril 18 de 1951. — YOLANDA LICANDRO DE CATALOGNE. — MARIA DEL ROSARIO BELLERA CASAL.

$16.00 Ab.28-4679-v.my 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Manuel Casal Alvarez, prometió vender a su socio Julio César Céspedes el comercio de "Colchonería y Anexos", sito en la calle Miguelete N.o 1740 de este Departamento. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Abril 17 de 1951. — MANUEL CASAL ALVAREZ.

$16.00 Ab.21-4408-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma López y Acosta giraba en ramos generales en la localidad de Paso Fondo de arroyo Malo 4.a Sección del Departamento de Tacuarembó, quedando desde la fecha a cargo del activo y pasivo de dicha firma el señor Benjamín Acosta. — JUVENAL LOPEZ. — Benjamín Acosta.

$24.00 Ab.25-4669-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Nelson Domingo Silva, el comercio que en los ramos de bar, licencia alcohólicas y billar, tenía instalado en esta ciudad, calle Calleros esquina Solís. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Abril de 1951. — JOSE MARIA GIANI. — Nelson Domingo Silva.

$13.60 Ab.5-4649-v.my.15.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

(Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1951, a las 18 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Reforma de los artículos 5.o, 15, 28 y 29 de los estatutos sociales. 3.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 19 de Mayo inclusive de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — El Directorio.

$50.40 My.2-5041-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, aviso que se dejaron sin efecto las promesas de compra venta que subscribí por el café y bar de la calle Andes N.o 1415, a favor de las firmas "Esteban Mario Quinteros" y "Antonio López López", haciéndose cargo del mismo en carácter de promitentes compradores los señores Alvaro, Roberto y Pedro Expósito. Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1951. — OSCAR ARTURO CAGNANI.

$20.40 My.7-5309-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos dejar sin efecto la compra venta del café y bar de la calle Piedras N.o 240. — Montevideo, Abril 1.o de 1951. — JOSE TOMEO. — DAVID GARCIA. —TOMASA CLOTILDE MEDINA.

$16.00 My.7-5310-v.my.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554. Se ha prometido vender a Elena Rosa Sánchez de Pandolfi el comercio ramo almacén, frutas y verduras sito en la calle Dionisio Coronel 236. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LUIS GARCIA. — Elena Rosa Sánchez de Pandolfi.

$13.60 My.7-5262-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido el café, restaurant y pensión a los señores Domingo García y Manuel García ubicado en Flanklin D. Rosevelt 288 de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ENRIQUE ALMARAZ.

$13.60 My.7-5266-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554, se ha prometido vender al señor Antonio Porteiro el comercio ramo almacén y verduras sito calle Presidente Oribe 1752, ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — LEON DER HAGOBIAN. — Antonio Porteiro.

$13.60 My.7-5263-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 con intervención del balanceador A. Costas Cabezas comunicamos que la venta efectuada al señor Manuel Ameal del café y bar de Rivera 2003 de esta ciudad ha disistido de la compra y a su vez compra el señor Agustín Cirino. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — ERMETTO MARCHISIO. — ELVIRA RODRIGUEZ. — JOAQUIN MARTIN DOLORES PEREYRA. — Manuel Ameal.

$20.40 My.7-5267-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor M. López el almacén, frutas y verduras sito en la calle Liropeya 1759 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — BELEN ARGENTA. — EMA KULSEN DE ARGENTA. — Héctor M. López.

$13.60 My.7-5257-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Nelson Moretto y Baudilio Peña el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, depósito y tanque de nafta ubicada en la calle camino Pedro de Mendoza 7353, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — SANTIAGO BRUNO FIRPO. — NELIDA SEGUNDA BACCINO. — José Nelson Moretto. — Baudilio Peña.

$20.40 My.7-5258-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle avenida Millán 2798, según ley 26|9|904 interviene Oficina de Palumbo Hermanos, San José 1132. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — VIOLETA COPELLO. — José Dogliotti.

$13.60 My.7-5256-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don Marciano González, la mitad indivisa del café y bar "Titán", ubicado en la calle General Flores 5101. Acreedores en Rincón 615 (escritorio 4) de 15 a 16. — SILVIO MURISSICH.

$16.00 My.7-5212-v.my.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, resolvimos disolver la Sociedad "Rodríguez y García", café y bar, Agraciada N.o 3803, desligándose de la misma el señor Celestino Rodríguez. Activo y pasivo a cargo del señor Neris Ivar García. — Montevideo, Abril 29 de 1951. — CELESTINO RODRIGUEZ. — Neris Ivar García.

$12.80 My.7-5163-v.my.26.

SUD AMERICANA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria de Sud Americana S. A. en liquidación, a realizarse el día 17 de Mayo de 1951, a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 390, planta baja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión de Quórum y Escrutinio y presidir la asamblea (artículo 36); 2.o) Integración de la Comisión Liquidadora; 3.o) Ratificación del escrito presentado al Ministerio de Hacienda solicitando el cese de la personería jurídica de la Sociedad; 4.o) Autorización, para otorgar por intermedio de los liquidadores, la escritura definitiva de transferencia del activo y pasivo de Sud Americana a Cifsa, de acuerdo al convenio de fecha 31 de Diciembre de 1945 y posteriores y ratificación de los mismos; 5.o) Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán subscribir sus acciones o presentar certificado bancario, de depósitos, 5 días antes de la fecha señalada para su realización (artículo 35).

$32.00 My.7-5245-v.my.17.

COMPAÑIA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 inciso J) de los estatutos sociales convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Repartos de Leche S. A., la que se realizará el próximo día 17 de Mayo de 1951, a las 18 horas en nuestro local social, calle Martín García 1675|77, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Autorización de la asamblea para gravar con préstamo hipotecario los inmuebles empadronados con los N.os 59.304, 180.408, 86.126, 86.120, 59.303, de Montevideo; 2.o) Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Los poseedores de acciones deberán presentarse con tres días de anticipación en la Secretaría de la institución a fin de retirar los títulos personales de votación. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — El Directorio.

$20.00 My.7-5343-v.my.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Ricardo P. Roquero el día 2 de Abril de 1951 cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, el 9 de Abril de 1951, con el N.o 7, del Fo. 292 al 293, DIONICIO HARTIG y EDWARD ABEND constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, estableciéndose: I) Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercio en los ramos de barraca de materiales de construcción en general y representaciones de casas comerciales de otras plazas, y en general realizar toda actividad comercial anexa relacionada con las anteriores, por cuenta propia de terceros o en interés conjunto de estos y la Sociedad; II) Razón social: "Hartig, Abend, Limitada"; III) Denominación: Barraca Hartig-Abend, Limitada"; IV) Domicilio actual: Ciudad de San José; V) Plazo: Cinco años, desde el día de la escritura, prorrogables por períodos sucesivos de cinco años, salvo pre-aviso de cualquiera de los socios; VI) Capital: Diez mil pesos. Aportes: Abeng: Cinco mil pesos en efectivo; Hartig cinco mil pesos en mercaderías, muebles, útiles y vehículo. Se hizo efectiva en el acto la totalidad de los aportes; VII) Administración: Ambos socios separada e indistintamente salvo para enajenar por cualquier título o modo los inmuebles sociales, contraer préstamos, asegurar las obligaciones con garantías reales o personales y girar cheques contra los depósitos o créditos en cuenta corriente, así como para efectuar retiros de los dineros, valores y demás efectos de los Bancos, en que deberán actuar conjuntamente; VIII) Ganancias y pérdidas: Se repartirán en proporción al capital de cada uno previa deducción del 5 o|o para fondo de reservas y podrán ser retiradas sólo hasta el 60 o|o, quedando el 35 o|o restante en calidad de préstamo a la Sociedad; IX) Disolución anticipada a pedido de cualquiera de los socios por pérdida del 50 o|o del capital; X) Incapacidad o fallecimiento cualquiera de los socios: La Sociedad continuará con su heredero o representante que designarán un apoderado común que los represente y será del agrado de los demás socios, en caso contrario los socios restantes podrán adquirir la cuota del incapacitado o fallecido. A los efectos del artículo 7.o del decreto de ley del 27 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — San José, Abril de 1951.

$60.00 My.7-5288-v.my.17.

INDUSTRIA TEXTIL ITALO URUGUAYA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 27 de Abril de 1951, el señor IGINO MARIO BOLOGNESI GEREVINI, cedió al señor Ricardo Padovan Furlon, ciento treinta cuotas de un mil pesos cada una, del capital que al primero de los nombrados correspondía, en "Industria Textil Italo Uruguaya Limitada". — Julio R. Bardallo, Escribano.

$12.00 My.7-5276-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Constante y José Brzozowski mi comercio ramos generales, consignatario y despacho bebidas alcohólicas establecido en "Estanzuela" primera sección judicial de Colonia, efectuando esta publicación a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en escribanía Gauto y Sarachu, de Carmelo. — MAGIN MARTINEZ FLORES.

$13.60 Ab.28-4706-v.my.17.

MATERPRIM S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Prórroga

Por escritura que autorizó el escribano Julio R. Bardallo, el 28 de Marzo de 1951, el señor SIMON M. AISHEMBERG, cedió a los socios señores Joël Petit de la Villeon, Luis Pérez Villegas y Juan Luis Secco García, las cinco cuotas de dos mil quinientos pesos cada una que le correspondían en el capital social de Materprim S. R. L. separándose de la Sociedad; por el mismo instrumento se prorrogó la duración de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1953. — Julio R. Bardallo, Escribano.

$16.00 My.7-5275-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don GUALBERTO LARRALDE y señora doña MINNIE SPRENGER han prometido en venta al señor José Rosales el comercio en el ramo de cervecería sito en la Avenida 8 de Octubre 3622. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, Abril de 1951.

$12.80 Ab 28-4839-v.my.17.

PAES, SOCIEDAD ANONIMA
EXTRAVIO DE CERTIFICADOS

Se hace saber que se ha presentado al Directorio de esta Sociedad el señor Eduardo Coll Benegas denunciando el extravío de los certificados provisorios números 2 y 15, por un valor nominal de $ 1.000.00 (un mil pesos) y $ 500.00 (quinientos pesos), respectivamente, que le fueran entregados en canje del certificado nominal primitivo de su aporte de capital a Paes S. A. Se establece un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación de este aviso en el "Diario Oficial" y otro periódico de esta Capital para que cualquier persona que tuviese alguna reclamación sobre los referidos certificados o supiese de algún impedimento para la entrega de duplicados provisorios al denunciante, lo ponga en conocimiento de esta Sociedad cuya sede social se encuentra en la calle Zabala 1379, escritorio N.o 11. A los efectos legales que correspondan se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — El Directorio.

$24.00 My.7-5304-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Hugo Pepe y Nélida Durán de Pepe, han prometido vender el comercio de despensa sito en Marcelino Sosa 2601, al señor Juan Carlos Dopico. Los acreedores y demás interesados pueden presentarse dentro del plazo legal en el escritorio comercial "D'Angelo", Yaguarón 1594. — Montevideo, Abril 15 de 1951. — HUGO PEPE. — NELIDA D. DE PEPE. — Juan C. Dopico.

$19.20 My 3-5027-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público que he prometido vender a don Carlos Giovine el comercio que en el ramo de confitería y bar tengo establecido en el balneario Solís quinta sección judicial de Maldonado. — Balneario Solís, Abril 5 de 1951. — JOSE VICTOR CARLUCCI.

$16.00 Ab 27-4803-v.my 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Centro de Almaceneros Minoristas comunica la venta de EZEQUIEL ALVAREZ RODRIGUEZ a Aurelio Llaneza Gutiérrez del almacén de comestibles y verduras de la calle Luis de la Torre N.o 450 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse acreedores con documentos duplicados en avenida 18 de Julio N.o 1709. — Montevideo, Abril 28 de 1951.

$12.80 My 4-5094-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Proybalco Ltda." San José 1438. Prometí vender mi comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle La Paz N.o 2301 al señor Ruben Catalurda. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PRIOR. — Rúben Catalurda.

$12.80 My.4-5125-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|1904 hago saber prometí vender a Nicanor y Balbina Rodríguez mi comercio, ramo: "venta de leche". Acreedores a dicho comercio calle Lugano 3472. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — MARIA ESTHER MARTIN.

$12.80 My.7-5186-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber a los acreedores de la sociedad "Migliozzi Limitada" que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio social, calle Cerro Largo N.o 1469. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — "MIGLIOZZI LIMITADA".

$12.80 Ab.26-4678-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido en venta a los señores: Suárez e Infante el comercio de almacén y despacho de bebidas sito en Doctor Enrique Pouey esq. Oficial N.o 1 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri en la calle General Flores 685, Las Piedras, Departamento de Canelones. — JUAN SIUTTI PIPPO.

$19.20 Ab.26-4729-v my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículos 492 y siguientes del Código de Comercio, hacemos saber que procederemos a modificar el actual contrato de sociedad. Los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal, a la escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486 (5.o piso). Se hace saber asimismo que hasta nueva comunicación las órdenes de compra sólo pueden ser libradas por los señores: Miguel Rufino Peña, Rolando Cartategui y Juan Supparo, indistintamente — Montevideo, Abril 24 de 1951. — "Tempesta y Compañía". — ANTONIO TEMPESTA.

$25.60 Ab.26-4737-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he vendido la patente de bebidas alcohólicas empadronada con el N.o 12 del Departamento de Canelones en Atlántida en la calle 11 al señor Bismar Longo con intervención del balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — JULIO WEINBERG.

$12.80 Ab.26-4742-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 he vendido el almacén de comestibles situado en la calle Thiebaut 1851 a la señora Celina Fares de Rodríguez. — Montevideo, Abril 23 de 1951. — FRANCISCO GOICOCHEA.

$12.80 Ab.26-4741-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público: Hemos disuelto la sociedad que integraban FIGUEROA y FERNANDEZ, calle Uruguay 1001, Montevideo, venta cigarrillos y confituras haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Pedro Fernández. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904. Artículo 492 del Código de Comercio.

$12.80 Ab.26-4689-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, y en virtud de haber convenido la disolución de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social "A. P. Armas Hnos.", en el ramo de fabricación de carteras, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Alfredo Pérez Armas, se convoca a acreedores para que dentro del plazo legal se presenten con sus recaudos en el domicilio de la sociedad, San Salvador N.o 1921. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — Alfredo Pérez Armas. — AMADEO PEREZ ARMAS.

$25.60 Ab.27-4793-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avenida Agraciada N.o 2350 esquina San Martín al señor Amador Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 18 de 1951. — SEGUNDO PIQUERO. — MARIA JOSEFINA FROSS DE PIQUERO. — RODOLFO BERNINZONI. — SARA ARDUINO DE BERNINZONI.

$19.20 Ab.27-4771-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Luis Blanco, el comercio que gira bajo la razón social "Blanco y Quintela" y que en el ramo de tienda, mercería, zapatería y anexos, tenemos establecido en la villa del Tala, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Tala, Marzo 30 de 1951. — RAIMUNDO BLANCO. — WASHINGTON QUINTELA.

$24.00 My.4-5120-v.my.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he prometido vender al señor Faustino Martínez el comercio de mi propiedad en el ramo de laboratorio biofarmacológico "Laurens Ferrier" tengo establecido en la calle Joaquín Requena 1510. El promitente comprador toma a su cargo el pago de las deudas de acuerdo con los convenios subscriptos. Los acreedores con los respectivos comprobantes a Treinta y Tres 1356 escritorios 36 y 37. — Montevideo, Marzo 26 de 1951 — ENRIQUE J. GUYOMARD. — Faustino Martínez.

$32.00 Ab.20-4318-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juan Acosta el comercio en el ramo de almacén ubicado en esta ciudad Av. General Flores 4762. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cassiv calle Sarandí 490 — ELOY PERAZA. — Montevideo, Abril 20 de 1951

$13.60 Ab.24-4604-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Justo Bentancor la panadería "La Especial" calle Evaristo C Ciganda N.o 1264|66. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse al esc. E. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo Febrero 1.o de 1951. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS.

$16.00 Ab.20-4339-v.my.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Villagrán y Lemolle, establecidos con carpintería en la calle Brito del Pino N.o 1126 de esta ciudad, comunican al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 han clausurado su negocio debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — VILLAGRAN y LEMOLLE.

$12.80 Ab.28-4836-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que MARIO FERRETTI BISIO y VITALINA BERGOLINI, han prometido vender a Manuela Rita Martínez de Méndez el comercio de lechería, almacén de comestibles y bebidas fermentadas, que el primero de los nombrados tiene en la Avenida Agraciada N.o 2474 de esta ciudad. Los interesados presentarse a escribanía Antonio Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso — Montevideo, Abril 18 de 1951.

$21.60 Ab.30-4766-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Cansttat N.o 3199, que gira en el ramo de provisión, frutas y verduras al señor José Roux Acreedores presentarse en el referido comercio — Montevideo, Abril 11 de 1951 — FELIPE PABLO SPINELLI. — José Roux.

$19.20-Ab30-4904-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzeras, Paraguay 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender el comercio ubicado en la calle Cufré N.o 2202, que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras al señor Yervant Shekerdemián. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Abril 16 de 1951. — NICHAN CAZARIAN. — Yervant Shekerdemián.

$19.20 Ab.30-4906-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Umberto Tomás Goñi mi comercio del ramo almacén de comestibles, frutas, verduras, fiambrería y bebidas fermentadas, sito en la calle Ejido N.o 950. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JAIME ERTEL. — REGINA M. DE ERTEL — Umberto T. Goñi.

$12.80 Ab.30-4877-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina Balanceadora "Proybalco Ltda.", San José 1438. Prometí vender al señor Gregorio Peikriszwill mi comercio del ramo almacén de comestibles, venta pan, leche y pastas, sito en la calle Pérez Galdós N.o 4178. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CIRIACO MANUEL LORENZO. — EVANGELISTA M. DE LORENZO. — Gregorio Peikriszwill.

$12.80 Ab.30-4878-v.my.19.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 el día jueves 17 de Mayo a la hora 18, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1950 e informe del Síndico. 3.o) Autorización al Directorio para fijar el valor real de las acciones como base para futuras integraciones. 4.o) Elección de cinco suplentes de Directorio. 5.o) Designación de Síndico y suplente y remuneración del Síndico. 6.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea que de acuerdo con el artículo 25 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad, calle Buenos Aires 574 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 9 a 11 horas hasta el día sábado 12 de Mayo inclusive. — El Directorio.

$32.00 My.3-5037-v.my.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber que por contrato privado de seis del corriente inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al folio 219 del libro 14, quedó modificado el contrato de "Uruguay Internacional Limitada" en la siguiente forma: Integrantes: ADOLFO DORIN y TOMAS PEDRO DORIN MEITNER. Domicilio: En Montevideo, actualmente calle Asunción 1356 Objeto: Importación, exportación y representación, especialmente en los ramos de barraca de madera y artículos de construcción. Plazo: Diez años contados a partir del 1.o de enero de 1951. Capital: Treinta mil pesos totalmente integrado. Aportes: Adolfo Dorín $ 27.000.00. Tomás Pedro Dorín Meitner, $ 3.000.00. Cuotas: El capital se reputa dividido en treinta cuotas de mil pesos cada una. Dirección, Administración y representación: A cargo exclusivo del socio Adolfo Dorín. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — Adolfo Dorín. — Tomás P. Dorín.

$24.00 My.3-5047-v.my.14.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 13 de Diciembre de 1950, por ante el escribano Juan R. Cruzado, el señor ESTEBAN LAVIA NICOLETTI vendió a la señorita Felicia Servia López, la casa de comercio que en el ramo de restaurant, cantina y bar tenía establecida en la calle Soriano N.o 1172, de esta ciudad, bajo la denominación de "Cantina Santa Lucía"; y que la señorita FELICIA SERVIA LOPEZ ha prometido vender el mismo negocio, que hoy gira bajo la denominación de "La Cucagna" (ex Santa Lucía) a los señores Floreal Cía. José Venturiello Pacífico, Victorio Valente Russo y Pablo Cirino Federico. Los interesados deberán presentar sus créditos al escribano José Curi Zagia, en su estudio calle Pedro F. Berro N.o 742, Pocitos. (U.T.E. 41.01.92) de 8 a 11 y 30. — Montevideo, Abril 24 de 1951.

$56.00 My.3-5016-v.my.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Norma Zorzoli de Matturo mi pensión familiar calle Maldonado 867. Acreedores a calle Treinta y Tres 1356, escritorio 54. Todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCA LOPEZ.

$6.40 My.3-5032-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender (ley 26 de Setiembre de 1904), a la sociedad "Bom Successo", la fábrica de café de Camino Propios 2866, donde se presentarán los acreedores. — AMERICO M. ESPARRAGOSA. — B. D. DE ESPARRAGOSA.

$6.40 My.3-5025-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Hortencio Portela Domínguez y José Pérez Amorín, la panadería "Nueva Ibérica" en Uruguayana 3379. Acreedores 25 de Mayo 369, escritorio 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PITA GARCIA. — Montevideo, Abril 17 de 1951.

$12.80 My.3-5030-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

Comunicamos al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad, que para la explotación de los negocios ganaderos y agrícolas y comisiones en general giraba bajo la denominación de "ISLAS Y MEDEROS" continuando con dichos negocios el socio Constancio María Islas. — Vergara, Departamento de Treinta y Tres, Diciembre de 1950. — Constancio M. Islas. — Fernando Mederos Lete.

$16.00. Ab.16-4166-v.my.10.

VEGETALOIL, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Vegetaloil S. A. para la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 28 de Mayo de 1951 a la hora 11, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del cuarto ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1951; 2.o) Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán ser depositados en el local indicado hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

$15.00 My.8-5339-v.my.12.

ENGRAW S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Cerro Largo 761, el día 25 de Mayo a las once horas con el siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance anual con el informe del Síndico. 2.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 3.o) Reforma del artículo 12.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con el requisito establecido en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — El Directorio.

$4.80 My.11-5644-v.my.12.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

(C.U.T.E.)

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con el artículo 80 de los estatutos sociales de esta Cooperativa, se convoca para el domingo 27 de Mayo de 1951 a los asociados de la misma para la elección de: Consejo Directivo 5 titulares y 5 suplentes; Síndico: 8 titulares y 8 suplentes; Arbitros: 8 titulares y 8 suplentes; Comisión electoral: 3 titulares y 8 suplentes; Asamblea de delegados: 144 titulares y 144 suplentes.

La Mesa receptora de votos funcionará de la hora 8 y 30 a las 18 en el local de esta Cooperativa, Avenida Uruguay 1340. — La Comisión Electoral.

$7.20 My.10-5550-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de "El Rancho, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mario, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "El Rancho, Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los fue se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen los señores doctor José L. Chouhy Terra, Carlos M. Navas y Guillermo Bausero y, en el carácter de iniciadores y fundadores, declaran, por este instrumento, constituída una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Se constituye la Sociedad Anónima denominada "El Rancho", que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay).

Art. 3.o La Sociedad tiene por objeto: I) Realizar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, explotar por cuenta propia o de terceros predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa; II) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación, civiles o comerciales y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros; III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, de actividades rurales, industriales, financieras o comerciales; IV) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero; V) Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la Sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionados directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La Sociedad se contrata por el término de treinta años, a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, salvo en el caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas con la aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital se fija en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional uruguaya, representado por mil acciones de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una y podrá ser aumentado por decisión de la asamblea general de accionistas por mayoría de votos y con la aprobación del Poder Ejecutivo, debiendo hacerse efectivos en cada caso los impuestos correspondientes. Por resolución del Directorio podrán emitirse títulos representativos de una, diez o cien acciones. Las acciones podrán ser integradas con aporte de bienes si así lo decide el Directorio.

Art. 6.o Las acciones serán al portador.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén totalmente integradas los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios expedidos a nombre individual.

Art. 8.o Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la Sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser siempre asumidos y ejercidos por una sola persona, a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites del artículo 5.o: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones.

TITULO III

Dirección y fiscalización

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos, tres o cinco miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por ésta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia o incapacidad quedara vacante un puesto de Director los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquellos a quienes sustituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos.

Art. 11. El Directorio elegirá un Presidente, pudiendo también elegir un Vicepresidente.

Art. 12 El Directorio hará constar en un libro de actas, que podrá ser rubricado, todas las decisiones que a su juicio sean importantes.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la Sociedad, representándola, judicial o extrajudicialmente, en todos los negocios, operaciones o gestiones, aun en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa.

Art. 14. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art. 15. El Directorio podrá delegar por acta subscripta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante escribano público, en uno o más Administradores - Gerentes, miembros del Directorio o no, las más amplias facultades en materia de administración. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo un Director perciba una remuneración aparte a la que le corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice.

TITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 16. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá, además, conjuntamente con un Síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 17. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar y aprobar, en su caso, los informes del Directorio y del Síndico, considerar y aprobar, si correspondiese, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocadas por el Directorio o el Síndico o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios, uno de los cuales será el "Oficial", expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificados de la reunión por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones susceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria le presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórum y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 9 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y, a falta de éste, por el Director de más edad que estuviese presente.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad, bastando al efecto una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 20. Los accionistas, para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella en el mismo plazo un recibo de depósito otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio del país o del extranjero el accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la sociedad un

boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances

Artículo 21. Anualmente, al 31 de Mayo, se practicará un inventario-balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio, se destinarán: A) 5 o|o a fondo de reservas hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) Las cantidades que el Directorio fije para constituir fondos especiales de reserva; C) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico; D) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva.

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Art. 23. La sociedad podrá asimismo disolverse cuando la mayoría de accionistas, convocada especialmente a ese efecto, con quince días de anticipación por lo menos, resuelva, su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo, las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 24. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o de la Comisión liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión liquidadora y establecer su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, que se compondrá de tres miembros, y el primer Síndico serán designados por acta notarial que otorgarán los fundadores.

Art. 26. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra, para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos, solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad.

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria o incuestionable, la sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de sus asambleas anuales, el mandato de los Directores y apoderados de la sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durara la fuerza mayor.

Art. 28. Esta sociedad no estará comprendida dentro de las disposiciones de la ley de 24 de Junio de 1948. (Firmado): José L. Chouhy Terra. — Carlos M. Navas. — Guillermo Bausero.

Daniel Millot Riestra, escribano. Certifico: I) Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores Carlos María Navas, José L. Chouhy Terra y Guillermo Bausero, quienes expresan ser: orientales, mayores de edad, casado en primeras nupcias el primero de ellos con doña Nerea R. Urrutia; divorciado el segundo y soltero el tercero, y domiciliados respectivamente en las casas números mil trescientos treinta, mil novecientos cincuenta y nueve y mil cuatrocientos treinta y dos de las calles Tristán Narvaja, Constituyente y Ciudadela, de esta ciudad. II) Que previa lectura, los señores nombrados firmaron en mi presencia de su puño y letra el acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima denominada "El Rancho" que precede, ratificándose de su contenido. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento la presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. (Hay un signo). (Firmado): Daniel Millot Riestra, escribano.

Copia: "Montevideo, Enero 8 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo Berchesi. — De mi más distinguida consideración: El que subscribe; José L. Chouhy Terra, fijando domicilio en 25 de Mayo 467, ha sido autorizado por los fundadores de "El Rancho" Sociedad Anónima en formación, para tramitar la aprobación de sus estatutos tal como surge del artículo 26 del acta que acompaño. Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que previos los trámites de estilo se sirva conceder la personería jurídica, a "El Rancho S. A." autorizando su funcionamiento. Hago constar a sus efectos que esta sociedad no está comprendida en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Rogando al señor Ministro se sirva acceder a lo solicitado, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. (Firmado): José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. (Firmado): Por el Ministro: Miguel Bertolotti Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de Enero de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "El Rancho S. A." en formación, pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. (Firmado): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. Visto Bueno. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "El Rancho S. A." de esta Capital, pues no contraría nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, procediendo en consecuencia concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales, como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverá al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo Enero 24 de 1951. — (Firmado): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación "El Rancho", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o Su objeto será la realización de negocios inmobiliarios y mobiliarios en general; el fomento, la financiación o la asociación con las empresas análogas o similares: las operaciones de préstamo y la aceptación de agencias o Comisiones. 2.o Su capital autorizado será de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación: De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, El Presidente de la República. Resuelve: Aprobar los estatutos de "El Rancho S. A." y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional, y en especial a los decretos de 18 de Diciembre de 1947, 4 de Diciembre de 1950 y 16 de enero de 1951. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmado): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI. — Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 15 de 1951. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: José L. Chouhy Terra, por "El Rancho S. A." constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 467, Apto. 8, al señor Juez nos presentamos y exponemos: 1.o) Que según lo atestigua el testimonio que acompañamos, por decreto del Poder Ejecutivo le ha sido conferida la personería jurídica a la sociedad que represento habiendo sido aprobados sus estatutos. 2.o) El giro de la sociedad será el establecido en el artículo 3.o de sus estatutos o sea: I) Realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, toda clase de transacciones sobre bienes inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo a ese objeto comprar, vender, permutar, dar o tomar en arriendo o subarriendo toda clase de inmuebles rurales o urbanos, explotar por cuenta propia o de terceros, predios destinados a la ganadería, la agricultura, financiar toda clase de operaciones sobre inmuebles, prestar o tomar dinero en hipoteca y realizar toda clase de actos tendientes al mejor logro de los fines sociales, sin que la precedente enumeración pueda considerarse como limitativa. II) Realizar, por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones, títulos, bonos, créditos, documentos de obligación civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios del Estado o de particulares, nacionales o extranjeros. III) Fomentar, financiar, participar y asociarse por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas particulares o del Estado, nacionales o extranjeros, o comerciales. IV) Hacer adelantos en dinero, con o sin garantías reales o personales, en el país o en el extranjero. V) Aceptar agencias y comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles, comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses. 3) La sociedad no tiene factor ni Gerente. 4) La sociedad tiene establecido su domicilio en la calle 25 de Mayo 467 Apto. 8. En mérito a lo mandado en el artículo 26 de sus estatutos sociales, a lo dispuesto por el decreto de la referencia y a lo prevenido en el artículo 407 del Código de Comercio al señor Juez pido: Primero: Que se me tenga por presentado con copias auténticas del acta de constitución de la sociedad anónima "El Rancho S. A." y de los actos de autorización de la misma, y por acreditada la personería que invocamos y por constituído el domicilio legal. Segundo: Que con audiencia del señor Fiscal de lo Civil, tenga a bien ordenar la inscripción de los referidos instrumentos en el Registro de Comercio, así como la publicación de los Edictos en la forma prevenida por la ley. Tercero: Que fecha se proceda a matricular a "El Rancho S. A." en el Registro de la materia, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo III, Título I, Libro I del Código de Comercio. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 22 de 1951. — (Firmado): José L. Chouhy Terra. — Presentado con copia hoy, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno. Doy fe. — Gianola.

Tomé razón con el N.o 248 al folio 328 del libro de conocimientos N.o 46. — Conste. — Gianola.

Montevideo, 24 de Febrero de 1951. — Al despacho del señor Juez. — Gianola.

1336. — Montevideo Febrero 24 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Mallo.

Montevideo 26 de Febrero de 1951. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno. — Conste. — Alfieri.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 543. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 25 de Febrero de 1951. — Pagano.

1573. — Montevideo, Febrero 28 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, publíquese por la prensa, dése certificado, previa liquidación y pago del tributo judicial, hágase el desglose pertinente y archívese. — Mallo. — Juanangel Gianola. —

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 8 del folio 233 y siguientes del libro N.o 34 de "estatuos, poderes, etc.". — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Juanangel Gianola, Actuario.

$456.00—3544.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Chañar, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Chañar", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima "Chañar". En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta, se reúnen en la casa de

la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, cuarto piso, apartamento ocho, los señores doctor José L. Chouhy Terra, Rodolfo Rugnon y Guillermo Bausero y deciden la constitución de una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, los que fueron aprobados por unanimidad.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto, duración

Artículo 1.o Se constituye la sociedad anónima denominada "Chañar" que se regirá por estos estatutos.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo (Uruguay), pero podrán establecerse sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República o del extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: I) Realizar por cuenta propia o ajena, toda clase de inversiones, operaciones y transacciones relativas a acciones, obligaciones títulos, bonos, créditos, documentos de obligaciones, civiles o comerciales, y demás valores mobiliarios, como asimismo realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales. II) Fomentar financiar, participar y asociarse, por vía de subscripción, aporte, cesión o cualquier otro modo, a empresas que realicen actividades rurales, industriales, financieras o comerciales. III) Hacer adelantos en dinero con o sin garantías reales o personales. IV) Realizar toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, urbanos o rurales. V) Aceptar agencias o comisiones, cuyo objeto, exclusivo o no, sea de los enunciados en los anteriores apartados. Al efecto de cumplir con los fines enunciados, la sociedad podrá realizar toda suerte de actos, contratos u operaciones civiles comerciales y financieras, sin distinción alguna, relacionadas directamente con sus fines o que convengan a sus intereses.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de treinta años a contar desde la fecha de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo salvo en el caso de disolución anticipada. Este plazo podrá ser prorogado por la asamblea general de accionistas, con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El capital se fija en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya) representado por quinientas acciones de mil pesos cada una y podrá ser aumentado por decisión del Directorio tomada por mayoría de votos y previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la suma de $ 600.000.00 (seis cientos mil pesos moneda nacional uruguaya). Por resolución del Directorio podrán emitirse títulos representativos de una, diez o más acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador.

Art. 7.o Mientras las acciones no esten totálmente integradas, los subscriptores sólo tendrán derecho a cédulas o títulos provisorios, expedidos a nombre individual.

Art. 8. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada una de ellas representa deberán ser tiempo asumidos y ejercidos por una sola persona a nombre propio o como mandatario, órgano o representante legal o judicial.

Art. 9.o El capital podrá ser aumentado dentro de los límites del artículo 5.o: A) Transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente los fondos especiales de reserva; B) Capitalizando el excedente de valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el precio establecido en el último balance aprobado por la asamblea general de accionistas; C) Apelando al aporte de nuevo capital por lanzamiento de acciones.

Dirección y Fiscalización

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros, según lo determine la asamblea general de accionistas, los que serán elegidos por esta a simple mayoría de votos. El mandato de los Directores será de un año, siendo reelegibles indefinidamente. En el caso de que por muerte, renuncia, incapacidad o ausencia quedara vacante un puesto de Director, los Directores restantes designarán a quien haya de reemplazarlo, lo que podrán hacer tantas veces como quede acéfalo uno de los cargos mencionados, debiendo los nuevos Directores designados ocupar los puestos de aquéllos a quienes sutstituyeron con los mismos derechos y obligaciones de éstos y debiéndose dar cuenta a la primera asamblea general de accionistas que se realice a los efectos de su ratificación.

Art. 11. El Directorio elegirá un Presidente, pudiendo también elegir un Vicepresidente.

Art. 12. El Directorio hará constar en un libro de actas, que podrá ser rubricado, todas las decisiónes que a su juicio sean importantes.

Art. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes sociales, pudiendo realizar todo lo que por cualquier concepto se relacione con los objetos sociales sin excepción alguna y entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que en una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general. El Directorio actúa en nombre de la sociedad representándola judicial o extrajudicialmente en todos los negocios, operaciones o gestiones, aún en aquellos casos en que la ley exige una autorización expresa y, sin que la enumeración que se hace de sus facultades en estos estatutos pueda considerarse como limitativa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles, muebles, créditos, derechos y acciones, adquirirlos o enajenarlos por compra, venta, dación en pago, permuta, renuncia, cesión u otro título; afectarlos en hipoteca, prenda o caución, warrants, anticresis o garantía flotante; aceptar, transferir, cancelar, constituir o extinguir cualquier derecho real o personal; hacer tradición de lo enajenado; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad o que esta tuviere que recibir; transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas; solicitar créditos; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; abrir, mantener cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; firmar girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, billetes, conformes, vales, pagaré, cartas de porte, conocimientos pólizas y otros instrumentos de obligaciones o créditos civiles o comerciales; celebrar, firmando los documentos públicos o privados que sean relativos toda clase de actos o contratos con cualquier persona, sociedad estado nacional, estadual o provincial, municipal, repartición administrativa o Ente Autónomo, situado dentro o fuera de la República, así como en cualquier Banco del Estado, estadual, municipal, provincial o mixto, privado o hipotecario radicados en el exterior o en el interior del país, modificarlos o rescindirlos; ejercer y otorgar cualquier clase de mandato: depositar sumas de dinero, títulos de propiedad y valores en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen a la orden de la sociedad por cualquier persona; adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica de ganado, de comercio, invenciones o monopolios; comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos y en juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derecho y las especiales a que se refiere el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; intervenir en toda las diligencias y gestiones ante las oficinas postales y telegráficas retirando mercaderías, dinero, correspondencia valores y demás efectos: B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero: C) Nombrar, trasladar, destituir a todos los empleados obreros o agentes de la sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos: D) Nombrar uno o más apoderados pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas el mandato podrá recaer en uno o más apoderados: E) Hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la exportación importación transbordo o reembarco de mercaderías y efectos, acordando las cauciones y garantía que fueran precisas.

Art. 14. Los Directores percibirán las remuneraciones que les fije la asamblea general de accionistas.

Art 15. El Directorio podrá delegar por acta subscripta por todos sus integrantes o por poder otorgado ante escribano público, en uno o más Administradores, Gerentes miembros del Directorio o no, las más amplias facultades en materia de administración. En el caso en que por este hecho o por cualquier otro motivo un Director percibа una remuneración aparte de la que le corresponde como tal, esta circunstancia será puesta en conocimiento de la asamblea de accionistas en la primera reunión que se realice. Para la realización de todos los actos para los que los estatutos faculta al Directorio será suficiente la firma de dos Directores.

TITULO IV

De la Sindicatura

Artículo 16. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado anualmente por la asamblea de accionistas, reelegible sin limitación. Se elegirá además conjuntamente con un síndico suplente.

TITULO V

Asambleas

Artículo 17. La asamblea de accionistas se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto: considerar y aprobar en su caso los informes del Directorio y del Síndico; considerar y aprobar si correspondiese, el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio; nombrar los nuevos Directores y el Síndico, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día elaborada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se reunirán para tratar cualquier punto en caso de haber sido convocados por el Directorio o el Síndico, o a solicitud de un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un quinto del capital integrado. En ese caso, la convocatoria deberá realizarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

Art. 18. Las asambleas ordinarias y extraordinarias deberán convocarse, cualquiera que fuere su objeto, por dos anuncios en dos diarios uno de los cuales será el "Diario Oficial", expresándose en ellos el motivo de la convocatoria. La reunión no podrá tener lugar antes de seis días de la publicación. Podrá prescindirse de la convocatoria en caso de estar representadas en la asamblea la totalidad de las acciones emitidas, siempre que la totalidad de los accionistas y las autoridades pertinentes hayan sido notificadas de la reunión, por lo menos seis días antes y siempre que no adopten resoluciones subsceptibles de obligar a terceros. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos mencionados en la convocatoria. Para que la asamblea pueda sesionar, se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En la segunda convocatoria podrá sesionarse cualquiera sea el número de accionistas presentes. En cualquier caso bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver cualquier asunto comprendido en la convocatoria. Los mismos quórums y la misma mayoría serán suficientes para tratar y resolver los asuntos a que se refiere la ley de 9 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste por el Director de más edad que estuviere presente.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por cualquier persona siempre que no sea Director, Síndico, Administrador o empleado de la sociedad bastando, al efecto, una simple carta-poder o poder otorgado en instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 20. Los accionistas para poder tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, o presentar en ella en el mismo plazo un recibo de depósito otorgado por un Banco, a satisfacción del Directorio del país o del extranjero. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en el que constará el número de votos a que tiene derecho. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

TITULO VI

Balances

Artículo 21. Anualmente, al 30 de Junio, se practicará un inventario-balance general para ser sometido a la asamblea ordinaria. Las ganancias líquidas que resulten una vez hechas las previsiones y amortizaciones adecuadas a juicio del Directorio se destinarán: A) 5 o|o a fondo de reservas, hasta integrar el 20 o|o del capital emitido; B) Las cantidades que el Directorio fije para constituir fondos especiales de reserva; C) La suma que la asamblea fije para remunerar al Directorio y al Síndico: D) El remanente quedará a disposición de la asamblea sea para constituir reservas especiales o distribuirlo entre los accionistas o mantenerlo indiviso en cuenta nueva

TITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad se disolverá por haber vencido el plazo de duración sin que el mismo haya sido prorrogado o por haber perdido el 75 o|o de su capital.

Art. 23. La sociedad podrá, asimismo, disolverse cuando la mayoría de accionistas que representen la mayoría del capital integrado, convocada especialmente a ese efecto con quince días de anticipación, por lo menos, resuelva su disolución. Dicha asamblea podrá reunirse y resolver con cualquier quórum en segunda convocatoria. En los casos a que se refiere este artículo las resoluciones deberán ser adoptadas por mayoría de votos presentes.

Art. 24. En todos los casos, la liquidación de la sociedad estará a cargo de un liqui-

dador o de la Comisión liquidadora que la asamblea designe. La misma asamblea establecerá la forma de llenarse las vacantes que se produzcan en la Comisión liquidadora y establecerá su remuneración.

TITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 25. El primer Directorio, que se compondrá de tres miembros será designado por acta notarial que otorgarán los fundadores. Se faculta al primer Directorio para nombrar al primer Síndico titular y al primer Síndico suplente.

Art. 26. Facúltase al doctor José L. Chouhy Terra para realizar ante las autoridades administrativas y judiciales todas las gestiones necesarias a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo a ese efecto aceptar las observaciones o modificaciones que indiquen los funcionarios respectivos; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público de Comercio; realizar las publicaciones de los mismos; solicitar la matrícula de comerciante; obtener la rúbrica judicial de los libros sociales y realizar todos los actos, de cualquier índole, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad

Art. 27. Si por alguna causa de fuerza mayor, notoria e incuestionable, la sociedad no pudiera celebrar a su debido tiempo alguna o algunas de sus asambleas anuales el mandato de los Directores y apoderados de la sociedad que por entonces rigiera, quedará prorrogado por todo el tiempo que durara la fuerza mayor. — Rodolfo Juan Rugnon, Guillermo Bausero y José Ladislao Chouhy Terra.

Daniel Millot Riestra, escribano, certifico: I) Que las firmas que antecedente son auténticas y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores: doctor José L. Chouhy Terra, Rodolfo J. Rugnon y Guillermo Bausero, quienes expresan ser: orientales, mayores de dad, divorciado el primero y casados en primeras nupcias los segundos con las señoras Elvira Amelia Gamiz y Nora Isabel Valla respectivamente y estar domiciliados en las casas números 1959, 1330 y 2072 de las calles Constituyentes, Nueve de Abril y Brandzen de esta ciudad, en el orden que se mencionan. II) Que previa lectura, los señores nombrados firmaron en mi presencia de su puño y letra el acta de constitución y los estatutos de la sociedad anónima "Chañar" que precede ratificándose de su contenido. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento la presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy dos de Marzo de mil novecientos cincuenta. Hay un sello, un signo y una firma que dicen: Daniel Millot Riestra, escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Presente. — De mi más distinguida consideración: El que suscribe José L. Chouhy Terra, fijando domicilio a los efectos que hubiere lugar en la calle 25 de Mayo número 467, piso 4.o, Apto. 8, ha sido autorizado por los fundadores de "Chañar Sociedad Anónima' para tramitar la aprobación de los estatutos de la mencionada Sociedad tal como surge del artículo 26 del proyecto de estatutos que en debida forma acompaño. Vengo por lo tanto a solicitar del señor Ministro que previo los trámites de estilo se sirva conceder la personería jurídica a "Chañar S. A.", autorizando su funcionamiento como Sociedad Anónima. Hago constar a sus efectos que esta Sociedad no está comprendida en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. Rogando al señor Ministro se sirva acceder a lo solicitado, me complazco en reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida. — (Fdo.): José L. Chouhy Terra.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 8 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Chañar S. A.", en formación pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la Sociedad, artículo 3.o el Fiscal mantiene la opinión expuesta, entre otros dictámenes, en los números 914|43 y 542|44 de fechas 15 de Noviembre de 1943 y 22 de Junio de 1944, estatutos de "Interamerican S. A." y "Defi S. A.". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Chañar S. A." como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima en formación "Chañar S. A.", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será dedicarse a toda clase de operaciones relativas a acciones, créditos y títulos fiduciarios en general, a realizar préstamos y a aceptar agencias o comisiones, a la explotación de valores mobiliarios o inmobiliarios y a financiar empresas comerciales e industriales que desarrollen actividades análogas al objeto de la peticionante6 2.o) Su capital autorizado será de $ 500.000.00 y podrá ser aumentado por decisión del Directorio hasta la suma de $ 600.000.00, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) El Asesor Letrado de primer turno objetó el artículo 3.o que establece el objeto de la Sociedad: I) En lo que a la determinación del o de los negocios se refiere, el Poder Ejecutivo mantiene la tesis que expresa que la vigencia del artículo 406 del Código de Comercio no es incompatible con la pluralidad de giros o renglones que abarque dicho negocio siempre que ellos estén concretamente determinados, como ocurre en el presente caso con el artículo que se observa; II) Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el señor Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Chañar S. A., y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional y en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado: comuníquese y archívese. — (Fdos.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José L. Chouhy Terra, en representación de los fundadores de "Chañar Sociedad Anónima", fijando domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo número 467, 4.o piso, Apto. 8, ante el señor Juez se presenta y dice: Que, como surge del artículo 26 de los estatutos de "Chañar Sociedad Anónima", que en debida forma acompaño, aprobados por el Poder Ejecutivo por resolución de 22 de Diciembre de 1950, ha sido autorizado por los fundadores de dicha Sociedad para realizar todos los actos tendientes a organizar el funcionamiento de la misma. En mérito a lo expuesto, vengo a solicitar del señor Juez: 1.o) Que se me tenga por presentado y constituído el domicilio. 2.o) Que se ordene la inscripción de los estatutos de la Sociedad que represento en el Registro Público de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones del caso; y 3.o) Que se proceda a inscribir a dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio, y fecho se me devuelvan los recaudos acompañados y tasadas y satisfechas las costas se archive el expediente. Sírvase el señor Juez así proveerlo por ser justicia. (Fdo.): José Ladislao Chouhy Terra.

Presentado hoy, primero de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno con unos estatutos, doy fe. — Pereira.

Tomé razón con el número 37 del folio 216 del libro 39 de Conocimientos. Conste. — Pereira.

Montevideo, Febrero 2 de 1951. — Al Despacho. — Pereira.

271. — Montevideo, Febrero 3 de 1951. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — José Ladislao Chouhy Terra, en autos caratulados "Chañar S. A.", (L.o ..., F.o ...), al señor Juez se presenta y dice: Que en el escrito inicial de estos autos había pedido la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio de la Sociedad que comparece. Que conjuntamente con la inscripción referida, vengo a solicitar se inscriba también a "Chañar S. A.", en la Matrícula de Comerciante, en base a la siguiente información: El giro de la Sociedad es el que indica el artículo 3.o de los estatutos, agregados a estos autos. El domicilio de la Sociedad es el de la calle 25 de Mayo 467. La Sociedad actuará sin factor ni Gerente. Fundo mi derecho en lo establecido en el artículo 34 del Código de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez, pido: Primero. Que se agregue el presente escrito a los autos que comparezco, y que sin otro trámite se envíen ellos al Fiscal de lo Civil, a los efectos de la vista correspondiente. Segundo. Que se ordene la inscripción en la Matrícula de Comerciante de "Chañar S. A.", así como la rúbrica de los libros que la misma presente. Ruego al señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. Otrosí digo: Que no habiendo comenzado a funcionar la Sociedad y no habiendo tampoco a qué giro concretará su labor, dentro de los que la autorizan los estatutos sociales, no le es posible presentar la Patente de Giro. Quiera el Juzgado tenerlo presente. — (Fdo.): José L. Chouhy Terra.

Recibido hoy trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Al Despacho. — Pereira.

1047. — Montevideo, Febrero 14 de 1951. — Cúmplase el decreto de fs. 10 vts. — Franca.

El día 19 de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno notifiqué en su Despacho al señor Fiscal Civil de primer turno y firma; doy fe. — Montevideo, Febrero 19 de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno en vista bajo conocimiento conste. — Roland.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 354. — Señor Juez: Puede Vd. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Febrero 20 de 1951. — Francisco Pagano

Montevideo, Febrero 22 de 1951. — Al Despacho. — Pereira.

1716. — Montevideo, Febrero 24 de 1951. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. A los fines de la ley de 20|X|950 fíjanse los honorarios del doctor Chouhy Terra en $ 100.00. Liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios certificados, háganse los desgloses, certifíquense los libros y archívese. — Franca.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Inscripta con el N.o 21 al folio 115 y siguientes del Tomo 14 del Registro de Contratos. — Montevideo, Marzo 12 de 1951. — Se anotó con el N.o 9949 al F.o 301 del L.o 9.o de Matrículas, entregándose el certificado.

A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$402.00 — 3545.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COLONIA REFRESCOS, SOCIEDAD ANONIMA, Inscripción de estatutos". (Lo. 30, Fo. 668), se hace saber, que se ha solicitado la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de fundación y aprobación de los estatutos de: "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1.o. Bajo la denominación de "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima" queda constituída por el término de cincuenta años, computados a partir de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, una Sociedad Anónima con domicilio en Colonia primera sección judicial del Departamento de igual nombre, República del Uruguay. Su Directorio podrá establecer sucursales y agencias dentro y fuera del país.

Art. 2.o. El objeto de la Sociedad es la preparación y venta de bebidas gaseosas no alcohólicas y de jarabes y concentrados para la preparación de tales bebidas, así como para llevar a cabo cualquier otra negociación o acto que tenga relación directa con dicho objeto.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3.o. El capital de la Sociedad se fija en quinientos mil pesos ($ 500.000.00), divididos en acciones preferidas y ordinarias de mil pesos ($ 1.000.00) cada una, en la proporción de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) de acciones preferidas nominativas y cuatrocientos cincuenta mil pesos ($ 450.000.00) de acciones ordinarias al portador, las que serán emitidas por el Directorio a medida que las necesidades sociales lo requieran e integradas en los plazos que aquel fije. Podrán emitirse títulos que representen una o más acciones. Llevarán la firma del Presidente y Secretario, y hasta tanto no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados provisorios. En caso de transmisión a cualquier título de una o más acciones o certificados provisorios a más de una persona, los condóminos deberán designar un representante común ante la Sociedad.

Art. 4.o. Para la transferencia voluntaria de las preferidas o de los títulos provisorios por parte de sus tenedores, será necesaria la autorización por escrito del Directorio, el que, en todo caso, tendrá derecho preferente para adquirirlos a nombre de la Sociedad por el precio que se fije de común acuerdo o el que resulte de la apreciación de las reservas y demás valores sociales al momento de la operación, cuya apreciación efectuarán, reunidos en comisión, un representante de cada parte interesada y el Delegado que designe el

Presidente de la Bolsa de Comercio de Montevideo, decidiendo en forma inapelable por simple mayoría de votos. Las acciones así adquiridas serán adjudicadas a los tenedores de las circulantes interesados, hasta donde sea posible en proporción a las cantidades que poseen.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. La Sociedad será administrada, por un Directorio compuesto de cinco miembros que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y que podrá, por mayoría de votos, sin limitación ni reserva alguna, tomar todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes a la Sociedad, o en cualquier forma contratar, gravar, enajenar, adquirir o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles contrayendo toda clase de obligaciones.

Art. 6.o. El Directorio será electo por la asamblea ordinaria que se convocará anualmente con las formalidades señaladas en el artículo 12, y estará compuesto de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales, que podrán ser reelectos sin limitación. Dicha elección se hará por períodos anuales renovándose dos y tres de sus miembros alternativamente cada período. Antes de la primera renovación se designarán por sorteo los dos Directores que deben cesar.

Art. 7.o. Sesionará válidamente con la presencia de tres miembros como mínimo y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos decidiendo el Presidente o el que haga sus veces en caso de empate.

Art. 8.o. El Directorio, por intermedio de su Presidente y Secretario, o las personas a quienes aquel designe, representarán a la Sociedad en todos sus actos y contratos.

Art. 9.o. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de uno o más miembros del Directorio, los Directores restantes, por mayoría de votos, designarán el o los sustitutos dando cuenta de ello a la primera asamblea de accionistas que se realice.

Art. 10. El Directorio cumplirá las resoluciones de asambleas y gobernará la Sociedad de acuerdo a las leyes del país y a lo establecido en estos estatutos, estando facultado para resolver las dudas que ofrezca su aplicación y para tomar resoluciones en todos los casos que no estén expresamente previstos en los mismos.

CAPITULÔ IV

Asambleas

Artículo 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea de accionistas, dentro de los ciento veinte días (120) de la conclusión de cada ejercicio social que será anual y terminará el 31 de Diciembre de cada año. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido del Síndico, o de accionistas que representen no menos del cincuenta por ciento (50 o|o) de los votos, expresando los peticionantes, en los dos últimos casos, el objeto de la reunión, debiendo ésta celebrarse dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días.

Art. 12. Las asambleas serán convocadas por el Directorio con diez (10) días de anticipación, mediante una publicación en el "Diario Oficial" y otra en cualquier diario o periódico local, debiendo incluirse la orden del día en la convocatoria. La asamblea se considerará válidamente constituída, salvo las excepciones expresamente previstas en estos estatutos, con un quórum mínimo del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de los votos autorizados y en el caso de que no se obtuviera el mencionado quórum, sesionará pasada media hora de la citación con el número de accionistas presentes. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Para resolver asuntos no comprendidos en la convocatoria es preciso el voto conforme de la mayoría de los votos autorizados.

Art. 13. Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la caja de la Sociedad tres (3) días antes a más tardar del fijado para la reunión, entregándosele, al hacer el depósito de las acciones, o certificado en su caso un recibo que le servirá de título para participar en la asamblea. Los votos se computarán a razón de uno por cada mil pesos ($ 1.000.00) de acciones preferidas y un voto por cada nueve mil pesos ($ 9.000.00) de acciones ordinarias, con el límite establecido en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, y, en caso de ausencia de ambos, por un Presidente Ad-hoc designado por la propia asamblea. De todo lo resuelto se labrará acta, la que se registrará en un libro especial y será firmada por el Presidente y dos accionistas designados por la asamblea. En la asamblea general ordinaria se someterá a consideración de los accionistas: A) La memoria y balance anual del ejercicio social que deberá presentar el Directorio con el informe del Síndico; B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y suplente de éste último, de la lista de elegibles que el Directorio formule, con no menos de diez nombres, en la que deberá incluirse necesariamente hasta cinco de los nombres que le sean presentados por un grupo de accionistas que representen por lo menos veinte (20) votos; C) Fijar la remuneración del Directorio y del Síndico; D) El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos a pagarse a los accionistas; E) Los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 15. La inspección fiscal de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que será elegido anualmente por la asamblea de accionistas y podrá ser reelecto.

CAPITULO VI

Disolución de la Sociedad

Artículo 16. La Sociedad se disolverá por la expiración del término fijado para su duración, por cualquiera de las causas previstas en la ley o por la decisión de una asamblea extraordinaria citada con tal objeto y en la cual estén representadas las tres cuartas partes del capital integrado y que así lo resuelva por no menos de tres cuartas partes de votos presentes. Decisión tomada en igual forma será necesaria para resolver cualquiera de los puntos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909.

Artículo transitorio

El primer Directorio, cuyo mandato durará hasta el 31 de Diciembre de 1951, estará integrado de la siguiente manera: señores Carlos Fripp, George Murphy, Albaro Milburn, Ledo Dalmas y doctor Luis Cassanello, quienes al comenzar a sesionar regularmente se distribuirán los cargos. Al vencimiento del término indicado en el artículo anterior digo, inciso anterior cesarán por sorteo dos de sus miembros, continuando los tres restantes por un año más. La asamblea elegirá dos Directores en reemplazo de los salientes, y al vencimiento del año saldrán los otros tres, renovándose de ese modo parcialmente cada año, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo seis. La Sindicatura será ejercida por el doctor Elbio Geymonat, hasta la fecha antes indicada. Quedan autorizados los señores Alvaro Milburn y doctor Elbio Geymonat, para que actuando conjunta o separadamente comparezcan ante los Poderes Públicos a solicitar la aprobación de los presentes estatutos, concesión de la personería jurídica, inscripción en el Registro de Comercio, y cumplir los demás trámites necesarios para el funcionamiento regular de la Sociedad, facultándoseles para aceptar las observaciones que el Poder Ejecutivo hiciere a los presentes estatutos. Se resolvió por útimo que el Directorio comenzará de inmediato su actividad, procediendo a abrir una contabilidad provisoria y realizando los actos que la iniciación demande. Y de conformidad suscribimos la presente acta en Colonia, a diez de Julio del año mil novecientos cincuenta. — Elbio Geymonat. — L. Dalmas. — Jaime Roca. — Ramiro L. Borras. — George W. Murphy. — E. Rostagnol Bein. — Luis Cassanello. — A. Milburn. — C. Fripp. — L. E. Newton. — Eduardo M. Davila, Escribano.

Certifico: Que los señores doctor Elbio Geymonat; Ledo Dalmas, Esteban Rostagnol Bein, George Washington Murphy y doctor Luis Cassanello, casados y domiciliados en la ciudad de Colonia; Jaime Roca, casado y domiciliado en la villa de Juan L. Lacaze Departamento de Colonia; escribano Ramiro Leandro Borrás, casado y domiciliado en la villa de Rosario, Departamento de Colonia; Carlos Fripp, casado y domiciliado en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia; y Alvaro Milburn y Luis Enrique Newton, casados y domiciliados en la ciudad de Montevideo, personas todas mayores de edad y de mi conocimiento, suscribieron en mi presencia el acta de constitución y aprobación de los estatutos de "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima", en cinco hojas de papel sellado del presente año de un pesos cada una números doscientos dieciséis mil trescientos treinta y ocho, ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y dos, ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, ciento noventa y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro, y ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta, manifestando estar conformes con su contenido. En fe de ello, y a pedido de los interesados, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia a diez de Julio del año mil novecientos cincuenta. — E. M. Dávila.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Alvaro Milburn, con Credencial Cívica Serie AXB N.o 1287 constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 292, el señor Ministro, expreso: I) Que según resulta del acta de fundación adjunta y copias de rigor, el día 10 de Julio fué constituída la Sociedad "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima": II) Conforme lo dispone el artículo final transitorio de sus estatutos sociales, he sido autorizado con el doctor Elbio Geymonat, para que actuando conjunta o separadamente, gestione de los Poderes Públicos la aprobación de dichos estatutos y la concesión de la correspondiente personería jurídica. Por tanto, del señor Ministro, solicito: I) Me tenga por presentado, por acreditada mi personería y por constituído el domicilio; II) De acuerdo a lo establecido por el artículo 405 del Código de Comercio y disposiciones concordantes, previos los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima", y se le conceda la correspondiente personería jurídica; III) Oportunamente, se entreguen los testimonios que correspondan indistintamente al compareciente o al doctor Elbio Geymonat. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad a lo solicitado que será justicia. — (Fdo.): Alvaro Milburn.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no hay observaciones vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Agosto 23 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 11. Corresponde que se suhtituya la expresión "no menos del 50 o|o de los votos", por otra que fije un porcentaje determinado con respecto al capital integrado de la Sociedad.

Artículo 12. Apartado segundo. El quórum mínimo necesario para la constitución de la asamblea debe establecerse fijando un porcentaje determinado sobre el capital integrado y no sobre el número de "votos autorizados". En efecto; de acuerdo al artículo 13, cada nueve mil pesos en acciones ordinarias dan derecho a un voto. Siendo $ 450.000.00, el monto total del capital representado por acciones ordinarias al portador, tendremos que el máximo de votos para esos valores alcanza a cincuenta ($450.000.00; $ 9.000.00). El máximo de votos correspondiente a las acciones preferidas sería también de cincuenta (50.000.00: 1.000.00). Es decir tendríamos un total de votos autorizados estatutariamente, equivalente a cien, y el quórum mínimo para la válida constitución de la asamblea sería entonces de 50 según lo indica el artículo que se comenta Y bien; si el capital de $ 450 000.00 en acciones ordinarias fuese de propiedad de dos o tres accionistas solamente éstos tendrían derecho en total, a doce o dieciocho votos, respectivamente, (artículo 420 del Código de Comercio) y llegaríamos a la situación de que con la representación del 90 o|o del capital (450.000.00 en 500.000 00), no se llegaría a formar el quórum mínimo (50 votos). Los interesados no han tenido en cuenta la circunstancia de que en la práctica la suma de votos autorizados variará fundamentalmente según el mayor o menor número de accionistas que exista, atento a la citada disposición del Código de Comercio, limitativa de los votos que pueden representarse en las asambleas.

Apartado final: Se estima que para la validez de las resoluciones que se adopten sobre puntos no incluídos en el orden del día, será imprescindible la representación en el acto de la totalidad del capital social.

Artículo 14, B). En vez de veinte votos deberá establecerse un porcentaje del capital social. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 26 de 1950. — Vista al interesado, debiendo manifestar como quedarán relactados los artículos cuya observación acepte. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Presente. — Alvaro Milburn, en el expediente formado sobre aprobación de los estatutos de "Colonia Refrescos S. A.", (número 819 de 1950), al señor Ministro, expreso: Evacuando la vista conferida con fecha 26 de Agosto próximo pasado, de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, a los estatutos presentados: 1) Al artículo 11. Aceptando la sugerencia de dicha Inspección, el mismo llevará la siguiente redacción: "Artículo 11. El Directorio convocará anualmente a la asamblea de accionistas, dentro de los ciento veinte días (120) de la conclusión de cada ejercicio social que será anual y terminará el 31 de Diciembre de cada año. También deberá citarla extraordinariamente cuando en su concepto lo reclamen los intereses sociales, o a pedido del Síndico, o de accionistas que representen no menos del veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, expresando los peticionantes, en los dos últimos casos, el objeto de la reunión, debiendo ésta celebrarse dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días". 2) Artículo 12, apartado segundo. También recogiendo la observación de dicha Oficina, que tienden a dar mayor claridad a la norma, irá redactada en la siguiente manera: "La asamblea se considerará válidamente constituída, salvo las excepciones expresamente previstas en estos estatutos, con

la concurrencia de accionistas que representen no menos del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado, y en el caso de que no se obtuviera el mencionado quórum, sesionará pasada media hora de la citación con el número de accionistas presentes". 3) Apartado final del artículo 12. Irá redactado en la siguiente manera: "Para resolver asuntos no comprendidos en la convocatoria es necesaria la representación en el acto, de la totalidad del capital social". 4) Artículo 14, Inc. B). Llevará la siguiente redacción: "B) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y suplente de este último, de la lista de elegibles que el Directorio formule, con no menos de diez nombres, en lo que deberá incluirse necesariamente hasta cinco de los nombres que le sean presentados por un grupo de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado". Por tanto, del señor Ministro, solicito: Se sirva tener por evacuada la mencionada vista, y no oponiéndonos a las observaciones formuladas por la Oficina dictaminante, que son recogidas en el nuevo texto de los artículos objeto de las mismas, disponer que se pase directamente el expediente a la Fiscalía de Gobierno pertinente, proveyéndose en su oportunidad, conforme fuera solicitado en el escrito inicial de esta gestión. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado por ser justicia. — (Fdo.): Alvaro Milburn

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de primer turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti,

Asesoría Letrada de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro Con las modificaciones propuestas por los interesados en el precedente escrito, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la Sociedad peticionante como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Con respecto a la inclusión del nombre "Colonia" en la denominación social mantiene el Fiscal la observación formulada, entre otros dictámenes, en el número 890|944, de 11 de Octubre de 1944, estatutos de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay), S. A.". — Montevideo, Setiembre 11 de 1950. —(Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 25 de 1950. — Vista: La solicitud de la Sociedad Anónima, en formación, "Colonia Refrescos", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar. Resultando: 1.o) Su objeto es la preparación y venta de bebidas gaseosas no alcohólicas y de jarabes concentrados para la elaboración de aquéllas. 2.o) Su capital autorizado será de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). 3.o) Atendiendo observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas los interesados modificaron los artículos 11, 12 (apartados 2.o y final) y 14 (inciso B) tal como se detalla de fs. 10 a 11 de estas actuaciones. Considerando: 1.o) Respecto a la observación del Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, sobre la inclusión de la palabra "Colonia" en el nombre de la Sociedad el Poder Ejecutivo reafirma su criterio de que no existe disposición alguna que lo prohiba. 2.o) Los estatutos a estudio, con las modificaciones aceptadas, no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y oído el Asesor Letrado de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de "Colonia Refrescos S. A.", en la forma establecida precedentemente, y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional y, en especial, al decreto de 18 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días, para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Firmados): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI"

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 29 de 1950 — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Fiscalía Letrada Departamental. — Colonia. — Número 2937. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Colonia, 20|X|1950. — Antonio Camano. — Dr. Antonio Camano Rosa, Fiscal Letrado.

Número 10.558. — Colonia, Noviembre 1.o de 1950. — Vistos: Decrétase la inscripción de los estatutos de "Colonia Refrescos, Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses y entregas que correspondan, y remítansen a la Oficina Reguladora de Honorarios, matriculándose — Capurro. — Eulogio Gadea Diago.

Colonia, Marzo 8 de 1951. — Con esta fecha y del folio 40 al folio 49 bajo el número 4 del Registro Público de Comercio, se hizo la inscripción ordenada. — Pagó de derechos 1|4 o|o $ 1.250.00, 1 o|oo $ 500.00, sellado $ 22.50. — Conste. — Colonia, Marzo 29 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$372.00 — 3861.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Estatutos de "Las Brujas, Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Antonio Carissimi solicitando la inscripción de los estatutos de "Las Brujas, Sociedad Anónima", los que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, a las quince horas del día dieciséis de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno se reunen en la casa número dos mil seiscientos ochenta y ocho de la calle Luis B. Cavia, los señores Juan Fernández Ibarra, Antonio Caetano de Proença Neves, Florencio Horacio Fernández González, Juan Manuel Fernández, Antonio Proença Fernández, Mario Ottado, Javier López Etchegaray, Orestes Scotti, Roberto Aldrovandi, Andrés Doldán, Federico Doldán, Nelson Catalurda, señoras Blanca González de Fernández, Leopoldina Fernández de Caetano de Proença Neves, señoritas Blanca Margot Fernández González, Nelly L. Beverina Varela y María Mercedes Fernández González con el objeto de constituir la Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación

Estatutos de "Las Brujas, Sociedad Anónima" Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos"

CAPITULO I

Constitución, nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída la Sociedad Anónima que se denominará "Las Brujas; Sociedad Anónima, Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos", la que se regirá por estos estatutos y, en lo que en ellos no hubiera sido previsto, por el Código de Comercio y disposiciones aplicables.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su asiento legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la aprobación de los presentes estatutos. Ese término podrá ser prorrogado o disminuído por disposición de la asamblea de accionistas, con las formalidades legales y la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II
Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de ladrillos, ticholos, tejas, cerámicas y, en general, toda clase de materiales de construcción y ramas anexas, comprendiendo, además, la compra y venta, importación y exportación de esos materiales, así como las operaciones que sean necesarias para el logro de ese objeto.

CAPITULO III
Capital

Artículo 5.o El capital social será de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) moneda nacional. No obstante, el Directorio podrá aumentarlo hasta la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, cuando las necesidades sociales así lo requieran y con la previa autorización del Poder Ejecutivo, procediendo a la inscripción de los aumentos, en cada caso, en el Registro Público de Comercio. El valor de cada acción será de cien pesos, pudiendo emitirse títulos representativos de mayor número de acciones.

Art. 6.o El Directorio estará facultado para emitir las acciones a medida que las necesidades sociales lo requieran. En el caso de emitirse nuevas acciones los tenedores de acciones primitivas tendrán preferencia en la subscripción en proporción al número de acciones que posean, estando facultado el Directorio para colocarlas al tipo y condiciones que juzgue oportuno y que nunca podrá ser inferior a su valor escrito.

Art. 7.o Las acciones serán indivisibles y al portador, no reconociéndose, por tanto, más que un solo propietario por cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. Estos, no obstante, cuando existan más de uno por cada acción, deberá ponerse de acuerdo en la designación de un representante único. Cada título llevará un número de orden correlativo y será extraído del talonario respectivo, haciéndose constar en cada talón el número de título, acciones que representa, nombre del subscriptor, fecha de entrega y constancia del Presidente y Directores que firmaron el título. Mientras no se haya integrado totalmente el valor de una acción los pagos a cuenta se documentarán en certificados nominativos, haciéndose constar su propiedad en los libros de la Soledad y siendo válida su transferencia únicamente mediante resolución del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o La subscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de los estatutos y el acatamiento a las resoluciones válidas de las asambleas y del Directorio tomadas de acuerdo con la carta orgánica y los preceptos legales.

Art. 9.o El Directorio tomará las más amplias facultades en todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad por incumplimiento, quedando el cincuenta por ciento de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de intervención judicial. No podrá emitirse una nueva serie de acciones, mientras la serie anterior no se encuentre totalmente subscripta e integrada.

Art. 10. El Directorio estará facultado para entregar acciones de la Sociedad en pago por compra de mercaderías, créditos y de toda otra suerte de bienes muebles o inmuebles, incluso los que constituyan el capital líquido de un comercio o industria. En ningún caso se entregarán las acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

CAPITULO IV
Del Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares y cinco suplentes, mayores de edad, que desempeñarán sus funciones durante seis años, pudiendo ser reelectos. Cuando el volumen de las operaciones sociales lo requiera, el Directorio podrá elevar hasta siete el número de sus miembros, por mayoría de votos, designando directamente a los titulares y suplentes correspondientes, debiendo dar cuenta de esas designaciones en la primera asamblea general de accionistas que se realice. En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada Director depositará en la Secretaría o en el Banco que se designe, la suma de dos mil pesos moneda nacional (pesos 2.000.00 m|n.) en acciones de la Sociedad y a la orden de la misma. Dichas acciones no podrán ser enajenadas, afectadas o retiradas por su dueño hasta seis meses después de su cese en el cargo.

Art. 12. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante de Director, el puesto será llenado por el suplente respectivo. Los Directores cesantes por renuncia continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por sus respectivos suplentes. Tanto en el caso de vacancia por renuncia, como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará dentro de los ocho días de conocido el hecho que la motiva. A falta de suplente respectivo, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los accionistas, la persona o personas que integrarán el Directorio hasta la primera asamblea general que se convoque.

Art. 13. Los miembros del Directorio serán elegidos por la misma asamblea general ordinaria, ante la cual se presentará el balance y la memoria en el ejercicio que corresponda. El Directorio, en la primera sesión que realice, después de cada elección, designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 14. El Directorio deberá sesionar, por lo menos, dos veces por mes y, además, cuando el Presidente o dos de sus miembros lo juzguen necesario, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos, salvo que el estatuto disponga lo contrario. El Directorio deberá reunirse válidamente con la asistencia de cuatro de sus miembros. Cuando el Directorio estuviese compuesto de siete miembros, deberán encontrarse presentes, por lo menos cuatro de sus integrantes, requiriéndose en ese caso unanimidad de votos para tomar resoluciones. El Presidente decidirá la votación en caso de empate. Las resoluciones que adopte, serán asentadas en un libro de actas rubricado, siendo válidas cuando lleven la firma de tres Directores.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar libremente todos los actos y contratos conforme a las leyes o los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas y, en especial, sin que esta enumeración signifique limitación alguna, podrá: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, con todas sus facultades inherentes, por intermedio de su Presidente y un Director; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas generales; C) Nombrar Gerentes, personal técnico y empleados, fijándoles remuneraciones, salarios, comisiones o participaciones y reglamentar sus atribuciones y deberes, con facultad para destituirlos, suspenderlos o trasladarlos, cuando lo estime conveniente; D) Acordar plazos, determinando la forma de pago y pactar condiciones, pagar y percibir en dinero, créditos, especies, títulos y acciones; adquirir, gravar, enajenar y permutar bienes muebles e inmuebles, arrendándolos o subarrendándolos, cuando lo considere conveniente; aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, fianzas, warrants, prendas industriales o agrarias; otorgar y aceptar donaciones en pagos y cesiones de créditos y derechos; hacer novación, remisión o quita de deudas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cuál

quier fuero o jurisdicción; E) Celebrar toda clase de contratos y convenios, públicos o privados, relacionados con los fines de la Sociedad; aceptar mandatos y gestiones de negocios, consignaciones y representaciones; dar y tomar dinero prestado, contraer empréstito con establecimientos bancarios, compañías o particulares, dentro o fuera del país, ya sean nacionales o extranjeras, privadas o del Estado, con garantías de cualquier clase o sin ellas. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, y girar sobre ellas; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques y pagarés, u otros efectos de comercio, a la orden o al portador; formular facturas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros, a quienes la Sociedad represente; adquirir o transferir marcas de fábrica o de comercio, privilegios o patentes de invención. Asociar o fusionar a la Sociedad con negocios o actividades análogas, adquiriendo en la forma más conveniente, conjuntamente con las máquinas y demás implementos, todo lo relativo a la industria; F) Delegar en cualquier miembro del Directorio el cumplimiento de las disposiciones que por su urgencia requieran una inmediata ejecución, fijándole atribuciones, deberes y duración de las funciones que se le encomienden, pudiendo resolver el Directorio todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos, siempre que el acto o contrato no estuviese expresamente determinado y encuadre dentro de los fines sociales. G) Adelantar dinero sobre mercaderías, fórmulas y procedimientos de elaboración (e incluso los elementos esenciales para fabricación o elaboración) de todos los productos que constituyan el objeto de esta Sociedad; emitir obligaciones sin garantía o con ella, cuando la ley lo autorice. H) Convocar a asambleas de accionistas, ordinaria o extraordinaria y redactar la orden del día, confeccionar la memoria anual, balance e inventarios, proponer el reparto de dividendos, la formación de fondos de reserva, su liquidación y el plazo para el pago de los dividendos.

Art. 16. El cargo de miembro del Directorio es compatible con el ejercicio de cualquier otra función remunerada, de carácter administrativo o técnico. El importe de estas remuneraciones se hará saber en la primera asamblea, en forma expresa.

CAPITULO V

Del Síndico y de su suplente

Artículo 17. El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea general conjuntamente con los Directores y durarán igual tiempo que éstos en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En ausencia del Síndico titular, por cualquier causa, lo sustituirá el suplente. Las facultades del Síndico titular constituirán en controlar la administración, pudiendo a ese efecto examinar los libros y papeles de la Sociedad, haciendo los arqueos de Caja y recuento de valores, dictaminando acerca de los inventarios, balances y memorias, convocando a asambleas extraordinarias y ejecutando todas aquellas medidas que tengan por objeto el cumplimiento fiel de los estatutos y reglamentos sociales. El Síndico informará por escrito a la asamblea sobre la verificación que se le encomienda.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria de accionistas se realizará anualmente, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, que debe cerrarse el 30 de Junio de cada año, debiendo considerar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, elegir los Directores titulares y suplentes cuando corresponda, simultáneamente con el Síndico y su suplente, considerando, además, todos aquellos asuntos que figuren en la orden del día. El primer ejercicio terminará el 30 de Junio de 1952.

Art. 19. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o cuando lo soliciten los accionistas que representen, por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. El Directorio hará la convocatoria a asamblea dentro del término de quince días y si éste no lo hiciere, la efectuará el Síndico.

Art. 20. Las convocatorias a asambleas, se harán por medio de publicaciones durante cinco días en dos diarios de la Capital, debiendo ser uno de ellos el "Diario Oficial", con indicación de la orden del día, y no podrán tratarse otros asuntos que aquellos indicados en ella. Las publicaciones deberán efectuarse con una anticipación mínima de quince días a la fecha fijada para las asambleas. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anterioridad, debiendo a ese efecto llevarse un registro de inscripción. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder conferida exclusivamente a otro accionista, quien no podrá en ningún caso representar más de seis votos.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, no se alcanzare el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No obstante, si se tratara de cualquier modificación de las que se refiere el artículo 1.o de la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909, será necesaria en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes o representados. No obteniéndose este quórum, se convocará a una segunda y última asamblea, que sesionará válidamente dentro de los veinte días, teniendo validez cualquiera sea el número de asistentes, siendo solamente necesario que sus decisiones cuenten con el voto favorable de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o en su defecto, por el Vicepresidente y, en ausencia de ambos, por un accionista a designarse por la asamblea. El Presidente o el que lo sustituya en la asamblea, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate. Para las votaciones y resoluciones de las asambleas, cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, que no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas rubricado, debiendo necesariamente tener la firma del Presidente de la misma, de un Director y de dos accionistas presentes, nombrados especialmente por la asamblea.

CAPITULO VII

De las utilidades

Artículo 24. De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo de la Sociedad, gratificación extraordinaria para el personal y demás previsiones que se consideren necesarias, se destinará el tres por ciento (3 o|o) para el Presidente; el dos por ciento (2 o|o) para cada uno de los otros miembros del Directorio; el dos por ciento (2 o|o) para el Síndico; el cinco por ciento (5 o|o) como mínimo para fondo de reserva, hasta que alcance el veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado, y el resto para distribuir a los accionistas en carácter de dividendo.

Art. 25. Los dividendos se pagarán una vez aprobado el balance y prescribirán a los cuatro años de la fecha en que debió realizarse su pago.

Art. 26. Siempre que la marcha de los negocios lo permita, y sobre la base de utilidades líquidas y comprobadas, el Directorio, por unanimidad de votos, y con la conformidad del Síndico, podrá repartir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Titulares: 1) Presidente: Juan Fernández Ibarra; 2) Vicepresidente: Antonio Caetano de Proença Neves; 3) Secretario: Juan Manuel Fernández. 4) Vocales: Florencio Horacio Fernández; 5) Antonio Proença Fernández. Suplentes respectivos: 1) Blanca González de Fernández; 2) Leopoldina Fernández de Caetano de Proença Neves; 3) Blanca Margot Fernández González; 4) María Mercedes Fernández González; 5) Nelly Beverina Varela. Síndico titular: Contador Mario Ottado; Síndico suplente: Orestes Scotti. Los Directores y Síndico, titulares y suplentes del primer Directorio durarán seis años en sus funciones.

Art. 28. Queda facultado el señor Antonio Carissimi para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, así como para aceptar, rechazar o proponer cualquier reforma que sea indicada por las autoridades competentes. Podrá también solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y efectuar los demás actos que sean exigidos por la ley para el más inmediato y perfecto funcionamiento de la Sociedad.

Concuerda lo testimoniado con el original que obra de fojas 1 a 14 del libro de actas de constitución de "Las Brujas Sociedad Anónima, Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos", que tuve a la vista, firmado por los señores: Juan Fernández Ibarra, Antonio Caetano de Proença Neves, Juan M. Fernández González, Antonio Proença Fernández, Florencio Horacio Fernández González, Mario Ottado, Javier López Etchegaray, Orestes Scotti, Roberto Aldrovandi, Andrés Doldán, Federico Doldán, Nelson Catalurda. Señoras: Blanca González de Fernández, Leopoldina Fernández de Caetano de Proença Neves. Señoritas Blanca Margot Fernández González, Nelly L. Beverina Varela y María Mercedes Fernández González, de mi conocimiento.

En fé de ello y a los efectos legales, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y uno. — Zapicán Duarte, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Febrero 21 de 1951. — Señor Ministro de Hacienda, Contador don Nilo R. Berchesi. — Señor Ministro: Antonio Carissimi, (Cédula de Identidad N.o 69.600), en representación de "Las Brujas S. A." Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número quinientos diez de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, al señor Ministro digo: 1) Que el día 16 del corriente se constituyó en esta ciudad la Empresa "Las Brujas" Sociedad Anónima, Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos, según emerge del testimonio notarial que acompaño, facultándoseme expresamente para comparecer ante los Poderes Públicos para obtener la aprobación de los estatutos y su personería jurídica, así como también para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Por tanto, de acuerdo con los artículos 405 y siguientes del Código de Comercio, al señor Ministro pido: Quiera dignarse aprobar los estatutos adjuntos, reconociéndose la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima, y ordene la devolución de estos antecedentes, expidiéndose testimonio de lo actuado para su inscripción y publicación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Antonio Carissimi."

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 26 de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. Por el Ministro: M. Bertolotti, Director General de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Marzo 7 de 1951. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "Las Brujas S. A.", pase en vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Las Brujas S. A.", de esta Capital, pués no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos su objeto y fines de dicha Entidad, pudiendo en consecuencia concederse, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230 del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete; la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el Art. 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Marzo 13 de 1951. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima en formación "Las Brujas S. A.", Fabricación de Ladrillos, Tejas y Ticholos, a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la fabricación y comercialización de ladrillos, ticholos, tejas, cerámicas y, en general, toda clase de materiales de construcción y anexos. 2.o) Su capital autorizado será de doscientos cincuenta mil pesos (pesos 250.000.00) pudiendo el Directorio aumentarlo hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00). previa autorización del Poder Ejecutivo. Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Las Brujas S. A., Fabricación de Ladrillos, Tejas y Ticholos", y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a la legislación nacional y, en especial, al decreto de 13 de Diciembre de 1947. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (Art. 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimo-

nio de lo actuado; comuníquese y archívese. (Fdos.): MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Marzo 27 de 1951. — Juan Ferrando, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Antonio Carissimi, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 510 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, al señor Juez digo: I) Que según lo establece el artículo 28 de los estatutos de "Las Brujas S. A.", he sido facultado expresamente para tramitar esta gestión. II) Que conforme se desprende del testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo reconoció la personería jurídica de dicha Sociedad, aprobando sus estatutos en la forma de que ilustra el referido documento. III) Que con arreglo al artículo 407 del Código de Comercio, solicito se ordene la inscripción de dicha Sociedad en el Registro Público de Comercio. Por tanto, quiera el Juzgado dignarse proveer de conformidad y realizadas que sean las publicaciones del caso, se me expidan los certificados pertinentes, y se devuelvan los documentos adjuntos, una vez tasadas y satisfechas las costas. — Antonio Carissimi.

Recibido hoy, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno, con unos estatutos. — Lamas.

Montevideo, Marzo 29 de 1951. — Registrado con el número 307 en el folio 468 del libro de Conocimientos número 35. — Conste. — Lamas.

2683. — Montevideo, Marzo 30 de 1951. — Al despacho. — Lamas.

Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Vista al Ministerio Público. — Pigurina.

Montevideo, Marzo 31 de 1951. — Al señor Fiscal de lo Civil de tercer turno, bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Hay un sello que dice: "Fiscalía de lo Civil de tercer turno". — Vista número 912. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de la precedente documentación en el Registro respectivo. — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Juan Carlos Imhof.

2951. — Montevideo, Abril 4 de 1951. — Vistos, con el señor Fiscal, decrétase la inscripción solicitada, procediéndose en todo como se pide. Previa liquidación y reposición del sellado, archívese. — Pigurina. — Celsa Esther Osimani de Moretti.

Montevideo, Abril 6 de 1951. — Se remite al Registro Público de Comercio de sexto turno, a sus efectos. — Conste. — Ponce de León.

Montevideo, Abril 10 de 1951. — Se anotó con el número 60 al folio 272 del libro 13 de Contratos Sociales, la inscripción ordenada y, diligenciado, se devuelve al Juzgado de su procedencia. — Conste. — Pereira.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$263.00 — 4517.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitaciones públicas para el suministro de artefactos sanitarios y accesorios de loza con destino a los edificios de propiedad de esta institución que se detallan:

Licitación pública N.o 31|4. (Primer llamado). Edificio 8 de Octubre N.os 3817|23 de esta ciudad.

Licitación pública N.o 31|5. Edificio Joanicó N.o 3818 de esta ciudad.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la calle Misiones N.o 1435 primer piso. Las propuestas para ambas licitaciones serán recibidas y abiertas en la Gerencia General el día 5 de Junio de 1951 a las 15 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) My.12-21277-v.my.15.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 8|51
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cámaras y cubiertas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 de Mayo de 1951, a la hora quince, en el Despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) My.12-21275-v.my.22.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Aeroestación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 22 de Mayo de 1951 a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.12-21276-v.my.22.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 17

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 16 de Mayo de 1951. Hora 15 y 40. Licitación N.o 770. Anestésicos barbitúricos (segundo llamado).

Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892, tercer piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1951.

(Cuenta corriente) My.12-21278-v.my.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 10
Víveres
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para proveer de víveres a las dependencias del Consejo del Niño, hasta el 31 de Diciembre de 1951, cuya apertura se realizará el día sábado 19 de Mayo de 1951 a la hora 9.30, en el local de Contaduría, Florida 1434.

(Cuenta corriente) My.12-21270-v.my.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27|951
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27|951 por la adquisición e instalación de ventilación en el local de la Proveeduría de este Instituto, fijándose para la apertura de las propuestas el día 24 del corriente a la hora 16 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — Montevideo, Mayo de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-21267-v.my.24.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 11|951
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 11|951, por el suministro de leche al comedor número seis, de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día veintinueve del mes de Mayo a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas centrales o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) My.12-21268-v.my.24.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para adquirir diversos equipos para el Laboratorio de Técnica Minera, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en el local del Instituto Geológico del Uruguay, calle Julio H. y Obes número 1239.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 20 de Junio próximo a la hora 16.

(Cuenta corriente) My.12-21273-v.my.24.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio"

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta moderna para fabricación de "superfosfato de calcio", todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina y cuyo valor es de $ 6.50.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día viernes 15 (quince) de Junio próximo a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) My.12-21271-v.my.30.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
VENTA DE UN MONTE DE ALAMOS DE CAROLINO Y OTRO DE PARAISOS

Llámase a propuestas para la venta del corte de un monte de álamos de carolino (480 unidades aproximadamente) de 35 a 40 años; y un monte de paraísos (700 unidades aproximadamente), ubicados en Establecimiento "Santa Blanca", 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, (los montes distan 8 kilómetros del Puerto de Mercedes, y 10 kilómetros de la Estación del Ferrocarril), de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, calle San Salvador número 1674, y en el propio Establecimiento.

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Sección Proveeduría o en el Establecimiento mencionado, el día 30 de Mayo a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

(Cuenta corriente) My.12-21272-v.my.24.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 136. — (2.o llamado). Cabos de madera para herramientas, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura el 14 de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 144. — Suministro de cedro, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 29 de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 145. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado para agua, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 3 de Julio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 146. — Suministro de capotes de lienzo aceitado, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 1.o de Junio de 1951, a las 15 horas.

C. M. 147. — Suministro de paños rejilla y paños para piso, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura el 7 de Junio de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden obtenerse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). Informes Teléf. 9-09-42. — La Administración.

(Cuenta corriente) My.12-21274-v.my.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 62871. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Sendra y Compañía, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 My.12-5670-v.my.24.

ACTA N.o 62868. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Miami Window Corp., (E. U. A.), solicitan registrar la marca

MIAMI WINDOW

para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 My.12-5654-v.my.24.

ACTA N.o 62867. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Gerardo Ramón y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "ACTHADREN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.12-5553-v.my.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8634. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — Con esta fecha el señor Jorge Antonio Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un posatermos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 My.12-5673-v.my.24.

ACTA N.o 8627. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Aregntina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hornilla para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.12-5665-v.my.24.

ACTA N.o 8629. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 My.12-5666-v.my.24.

ACTA N.o 3628. — Montevideo, Mayo 3 de 1951. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires (Aregntina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Marmita para cocina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.12-5667-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 25|951

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del Liceo de Tacuarembó (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Junio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) My.12-21269-v.my.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Mayo 12 de 1951

2.a Sección

GUIDO GAZZANEO, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Misiones 1371, e HILDA ROSA DE CASTRO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Misiones 1371.

3.a Sección

MAXIMO CARLOS COLOMBO ALCOBA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1269, y GENARA ANGELICA BELIS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1269.

4.a Sección

ZARKO ZANGER, 57 años, soltero, comerciante, yugoeslavo, domiciliado Julio H. y Obes 1230, y MARGARITA AUGUSTA MOSKE, 43 años, soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1230.

11.a Sección

JORGE ANTONIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Pirineos 2808, y MARIA VICENTA MINERVA MENDEZ, 21 años, soltera, zurcidora, oriental, domiciliada José de Bejar 2615.

AMERICO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Chayos 5007, y FLORENTINA VEGA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2556.

MANUEL MAXIMO GORDILLO, soltero, albañil, oriental, domiciliado Copernico 5938, y QUINTINA OLIVERA, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Copérnico 5938.

PLACER RODRIGUEZ, 21 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3735, y CLOTILDE SARA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery 3735

DOROTEO DE ABREU, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Génova s|n., y CLERIS ELENA HUELMO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4080.

12.a Sección

MAXIMO RODOLFO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3325, y NILDA GLADYS BENTANCOR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3325.

JULIO VAZQUEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caribe 2482, y MARIA MESA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caribe 2482.

ALEJANDRO ANGEL MEDINA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Cabal 2439 bis, y NELBA DENIS, 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Juan Cabal 2385.

JOSE KLEINER, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado San Martín 3137, y RYWKA STAW, 48 años, soltera, modista, polaca, domiciliada San Martín 3137.

ALFREDO ANTONIO BALMORI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Porongos 3431, y NORMA MARY CORE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3431.

JULIO TELLECHEA, 31 años, soltero, lustrador de muebles, oriental, domiciliado Consulado 3346, y MIRTHA NELIDA GONZALEZ, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada José L. Terra 3410.

JOSE FRANCISCO RIVERO, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1495, y ESMERALDA DIAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1495.

AMERICO ROMERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3152, y ALBA BADO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3151.

ANGEL EVANGELISTA ALONZO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guadalupe 1816, y DINORAH ESTHER ETCHETTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1816.

13.a Sección

LUIS APARICIO RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4133, y FLORA MORANTE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Vizcaya 4133.

GERMAN RAMBAO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Prusia 1785, y MARIA MAGDALENA DANGLADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 2da. Paralela Sanfuentes 2455.

RAMON JUAN PAREDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3561, y YOLANDA GLADYS FORCADE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2016.

JORGE GARCIA, 30 años, soltero, empleado judicial, oriental, domiciliado Filipinas 4063, y LIRIA ELSA GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 2193.

SANTIAGO RODRIGUEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viscaya 3823, y ADELA BARDESIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4103.

EDMUNDO ALEJO DE LOS SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1540, y MARIA OBDULIA MONTIEL, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1540.

VICTOR REDONDO MELO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Patagonia 1132 y ANGELA MUSLERA CABRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia 1132.

ESTEBAN FAUSTINO DERRUDI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3651, y OLGA HEUGAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada República Argentina 1672

NELSON DARIO PRIETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 1745, y VLADE DULKE, 22 años, soltera, empleada, lituana, domiciliada Portugal 4004.

HEBER LEAL, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. La Boyada 1730, y BLANCA BIRRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 1780.

15.a Sección

ALFREDO CARLOS SERRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 1707, y MARGARITA MELOGNO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 1707.

19.a Sección

RUBEN DE FRANCISCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2166, y MARTHA EMA CASALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 1874.

MANUEL ELISEO MARIA DIAZ, 37 años, viudo, empleado, español, domiciliado República 2242, y ANGELA JULIANA BELTRAN, soltera, oriental, domiciliada República 2242.

ANGEL VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1982, y MARIA FILOMENA PAREDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 1726.

GREGORIO IVANTER, 50 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Blandengues 1783, y LIBA LANESMAN 51 años, soltera, lituana, domiciliada Blandengues 1783.

MOISES WAISBROIT, 54 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Blandengues 1818, y ESTER MALKA MASUR, 58 años, soltera, rusa, domiciliada Blandengues 1818.

CATALISIO CROSSA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2079, y LUCIA LABORDE, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2079.

EVARISTO LUIS AMIL, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Caganchá 2232, y MARIA DOLORES LOPEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Martín García 2021.

24.a Sección

JUAN GARCIA TORRES, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1769, y LEONOR CABRERA ROSSOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Oribe 1769.
$2.00 P|p-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BELLISONI o BELLISONE y de doña MARIA CASOLI o CASALA DE BELLISONI o BELLISONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.
$36.00 My.12-5511-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARIA ANGELICA FERREIRA DE ARENAS, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en la que debe rectificarse el apellido de la inscripta: donde dice Ferreiro, debe decir "Ferreira", que es lo verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5678-v.my.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE REY, a solicitar la rectificación de su partida de matrimonio con Ramona Piñeyro, y de nacimiento de sus hijas Carmen y María, en la que debe modificarse: en la primera el apellido del contrayente, y en las segundas, el del padre de las inscriptas, que es Rey y no González como en ellas aparece. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — José Roberto Figueroa, Actuario.
$18.00 My.12-5660-v.my.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA IVONNE VINOLO LAZZARINO, en la que el nombre de la madre de ésta aparece sólo con el nombre de "Catalina" debiendo decir María Catalina, por ser como corresponde.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 My.12-5659-v.my.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO ROMULO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00 My.12-5689-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORISBELO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 My.12-5685-v.jn.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GOLDFELD DE FON AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1951. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 My.12-5662-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ DE LESTAO o LOLA LOPEZ DE LESTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 My.12-5658-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de SAGUNTO RAUL PEREZ, donde dice Sagunto debe decir: "Sagunto Raúl". — Montevideo, Abril 2 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5679-v.my.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHARAMELLO o JUAN o JUAN DOMINGO CHARAMELLO o CHIARAMELLO o CHIARAMELO o CHIARANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 9151. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5652-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA RISSO DE PICCINI y de OSCAR u OSCAR FRANCISCO PICCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 8 de 1951. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 My.12-5663-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 9 de 1951. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 My.12-5683-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MUNIZ o MUÑIZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veintiocho días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 My.12-5668-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA PEREZ DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 28 de 1951. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 My.12-5669-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO.
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ZARATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.12-5647-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN SABAS o JUAN SABA TERRAGONA o TARRAGONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 4 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 My.12-5646-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado: "MARIA o MARIA NIEVES ZARATE, ABELARDO o ABELARDO ZACARIAS ZARATE, EDUARDA GAMBOA DE ZARATE o EDUARDA FAUSTA GAMBOA DE ZARATE y FELIPA ZARATE. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a Juan Basilio, Eduardo Zacarías, Oscar, José María, Denis Lerida, Angel Custodio, Otilio Alfredo, Olga Elsa, Armenia Carmen y Sergio Zárate Gamboa, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Durazno, Abril 30 de 1951. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$48.00 My.12-5648-v.jn.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO PINTOS o PINTO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 My.12-5649-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don WENCESLAO ULERY y de doña SENDY ULERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1951. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 My.12-5686-v.my.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
Casita Guaraní 1266 y Rambla Francia
Juzgado de Paz de la 2da. sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, por licencia del titular, dictada en los autos "Banco de Préstamos Inmobiliarios contra PASTORA RAMIREZ DE INZUELA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Mayo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente bien: Un solar edificado situado en la manzana 111 de la ciudad vieja, empadronado con el N.o 3520, con 5 metros 154 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Guaraní, por donde el edificio lleva el N.o 1266, por 12 metros 26 milímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor oblará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los antecedentes y demás se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la tercera sección de la Capital, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Mayo 5 de 1951. — María Amelia Fazzio, Actuaria. — Más informes: Piedras 318.

$48.00 My.12-5641-v.my.30.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — De mandato del subscripto Juez de Paz de la once sección de Canelones, en los autos: "Bocchi Antonio Octavio contra MARTIN, FELISBERTO, MARCELINA, HIPOLITA RAMONA y PROSPERA ELOISA OLAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que se ha dispuesto la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Eusebio Bellomo, el día 9 de Junio próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones unidas entre sí con un área total de cuatro hectáreas, cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros: ubicadas en la parte suburbana de esta villa, empadronadas con los N.o 671 y 540 y que lindan: al Norte y al Este con Fermín Zabaleta y calle pública; al Sur, calle por medio con Suc. Natalio López Ramos y al Oeste calle por medio con Martín Villalba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor depositará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que la escritura, autos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Abril 28 de 1951. — José Ourthe-Cabale, Juez de Paz. — Escribano, Carlos Laza, Actuario Ad-hoc.

$54.00 My.12-5655-v.my.30.

JUAN L. ANZA
Juzgado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis Gravigua Ortiz y en el expediente: "TELMA EULOGIA DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, ROMULO OROSMAN DE LOS SANTOS, HECTOR HORACIO, RAQUEL y MARIA ELENA GARCIA DE LOS SANTOS. Venta judicial de un bien indiviso". (Lo. 15, N.o 76, Fo. 245), se hace saber: Que el día 31 del corriente mes y año, y en las puertas de este Juzgado, de la hora 14 a la hora 14 y 15, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos hereditarios y posesorios, que en común y proindiviso corresponden a las personas antes nombradas y a don Isidro Antonio de los Santos y doña Romana Graña de De los Santos, en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 35 de esta ciudad y empadronada actualmente con el número setecientos sesenta y seis, cuyo terreno, según plano del agrimensor Osvaldo Olivera, inscripto en la Oficina D. de Empadronamiento de Rocha con el N.o 27, fecha 21 de Abril de 1932, en el que está señalada con la letra "A", comprende una superficie de trescientos dieciséis metros cuarenta y cuatro decímetros, deslindados así: metros 10.80 de frente al Noreste a la calle "18 de Julio"; igual extensión en la línea del fondo, al Suroeste, donde linda con la fracción N.o 1 de dicho plano; por metros 29.30 en cada uno de sus otros dos lados, que limitan: al Noroeste con las fracciones N.os 2 y 3, y el del Sureste, con predio que fué de Orosmán de los Santos, hoy de Mario de Castro. Avaluados todos los derechos referidos en la suma de tres mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a la base antes fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle acetada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quedó ejecutoriado el auto que apruebe la diligencia de remate. — Rocha, Mayo 4 de 1951. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$102.00 My.12-5634-v.my.30.

VARADEROS Y ASTILLERO DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1951 a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1486, 1.er piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión escrutadora. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1950|1951. 3.o) Elección de Directores titulares y suplentes. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — Herbert J. Miller, Presidente. — Stanley H. Miller, Secretario.

$18.00 My.10-5608-v.my.17.

TINTORERIA BIERE S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Tintorería Biere S. A., a asamblea general ordinaria a celebrarse en su local, calle Maldonado número 1121, el día 25 de Mayo corriente a las 19 horas, a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Retribución al Síndico; 4.o) Elección de un miembro del Directorio y un suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

De acuerdo a lo establecido en los estatutos en su artículo 26, los señores accionistas que quieran participar de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión sus acciones o recibo de Banco que acredite tenerlas en depósito. — El Directorio.

$13.00 My.12-5690-v.my.17.

CAJA POPULAR DE CASUPA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las 15 horas, en nuestro local social, calle Sauce Sin. de este pueblo de Casupá, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta en representación de los accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1951. 3.o) Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para el Directorio; Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea general ordinaria quedará constituída con el número de accionistas que concurra (Art. 40). B) Que los señores accionistas para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone la ley pertinente.

referente al depósito de acciones, tres días antes de la asamblea. — Caeupá, Mayo de 1951. — Dr. Ricardo Charlone, Presidente. — Angel J. B. Moscatelli, Secretario.

$6.46 My.12-5650-v.my.12.

MACO INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Mayo de 1951, a las 8 y 30 horas, en nuestra sede provisoria, calle Misiones 1361, escritorio 49, a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día: 1.o) Ampliación del capital autorizado hasta la cantidad de $ 500.000.00 que se emitirá a juicio y mediante resolución de Directorio, en una o más oportunidades, y bajo las condiciones que estime convenientes; 2.o) Reforma de los estatutos (artículos 6.o, 10 y 63); 3.o) Renuncia del actual Directorio y Sindicatura y sus suplentes, y elección de 4 Directores, Síndico y sus respectivos suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad, Misiones 1361, escritorio 49, con tres días de anticipación. — Montevideo, 8 de Mayo de 1951. — El Directorio.

$10.80 My.12-5664-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se comunica, que el señor Calixto González, ha tomado a su cargo y cuenta exclusiva el activo y pasivo de la casa de comercio "El Puente" con giro en esta plaza que integraba la Sociedad conyugal de bienes con su ex esposa Eduviges Fros, en la disolución, liquidación y partición de bienes, de la citada sociedad conyugal. Tacuarembó, 25 de Mayo N.o 1 al 5. — EDUVIGES FROS. — Calixto González.

$32.00 My.12-5687-v.jn.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con fecha 31 de Mayo del corriente año, disolveremos la Sociedad que hasta el presente (Alonzo, como sucesor del ex co-socio Eduardo Batista Lemes), tenemos en esta villa y gira en el ramo de herrería, sita en la avenida General Artigas. Los acreedores deberán presentarse en el plazo legal, en el indicado comercio. Sarandí Grande, Departamento de Florida, Abril 30 de 1951. — Nota: Las cuentas deberán presentarse por duplicado, a ambos socios. — VICENTE RAUL ALONZO GUTIERREZ. — EUTIMIO FABIAN VIÑA.

$25.60 My.12-5682-v.my.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 30 de Abril de 1951, quedó disuelta la Sociedad "Toreschreiber y Liberman Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de living y afines, con asiento en la avenida General Flores número 2901. Se hace cargo del activo y pasivo el socio Samuel Toreschreiber. Acreedores presentarse en la misma. A efectos artículo 492 Código Comercio y ley de Setiembre de 1904, se hace la presente comunicación. — Mayo de 1951. — Samuel Torreschreiber. — PABLO LIBERMAN. — SAMUEL LIBERMAN.

$25.60 My.12-5691-v.my.31.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1951

Debe—		
Cuentas corrientes	$	37.149.19
Documentos descontados	"	14.693.67
Préstamos a plazo fijo	"	225.086.00
Préstamos amortizables	"	223.798.62
Deudores en gestión y mora	"	19.438.77
Bienes raíces	"	23.502.42
Caja	"	30.678.66
Banco República (Agencia Cordón)	"	90.515.65
Deuda Pública	"	24.912.00
Asignaciones familaires	"	419.30
Gastos judiciales	"	100.00
Acciones a emitir	"	375.100.00
Alquileres	"	1.350.00
Aportes jubilatorios	"	2.207.75
Compradores terrenos a plazos	"	11.333.40
Gastos de fundación	"	7.098.09
Gastos generales	"	3.609.16
Gastos de propaganda	"	55.00
Dietas del Directorio	"	2.700.00
Impresión y timbrado cheques	"	395.50
Impuestos y patentes	"	3.164.15
Muebles y útiles	"	3.875.39
Material de escritorio	"	3.106.47
Sueldos	"	15.079.57
Valores en custodia	"	118.028.00
Valores en garantía	"	135.039.00
Instalaciones	"	3.152.55
Rioplatense S. A., valores al cobro	"	4.106.56
	$	1.379.694.27
Haber—		
Caja de Ahorros	$	290.440.65
Depósitos a plazo fijo	"	217.506.27
Cuentas corrientes personales	"	31.047.03
Cuentas corrientes propiedades	"	3.158.86
Depósitos en garantía de alquileres	"	5.555.01
Capital autorizado por subscribir	"	375.100.00
Capital realizado	"	124.900.00
Caja de Jubilaciones	"	390.12
Comisiones	"	3.002.17
Terrenos a plazos	"	11.333.40
Depositantes de valores	"	253.067.00
Dividendos 3.er ejercicio	"	1.986.60
Dividendos atrasados	"	51.05
Fondo de reserva	"	1.466.12
Cupones de Deuda Pública	"	975.00
Intereses y descuentos	"	54.206.48
Obras en la localidad	"	179.44
Comisión de alquileres	"	1.223.11
Valores remitidos al cobro	"	4.106.56
	$	1.379.694.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 377 del libro Copiador de Cartas rubricado el 24 de Febrero de 1950 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 611 a folios 127.

$ 45.60. — 3582.

Cruz del Sur S. A.

Balance de saldos a Diciembre 31 de 1950

Deudores—		
Bancos (exterior)	$	328.479.63
Bancos (Uruguay)	"	3.426.15
Valores en el exterior	"	611.917.53
Valores terceros exterior	"	158.324.52
Ganancias y pérdidas	"	23.503.25
Gastos	"	2.601.82
	$	1.128.252.90
Acreedores—		
Capital integrado	$	462.000.00
Varios acreedores	"	500.508.24
Intereses exterior	"	7.420.14
Dep. valores exterior	"	158.324.52
	$	1.128.252.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla contabilizado a folios 57 del libro Copiador rubricado el 7 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 6.o Turno y anotado con el N.o 6.662 a folios 90.

$ 30.60 — 3048.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE MARZO DE 1951

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:						
Encaje metálico:						
Oro	$	46.693.54				
Plata	"	7.128.40				
Vellón	"	302.00	$	54.123.94		
Encaje fiduciario			"	1.616.693.74	$	1 [illegible] 68
Exigible a la vista:						
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente			$	146.278.68		
Banco de la República O. del Uruguay — Cámara Comp.			"	2.445.859.90	"	2.592.138.58
Realizable (Cobertura de Encaje): (1)						
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería					"	900.000.00
Suma del Encaje					$	5.162.956.26

Concepto	Parcial	Total
Realizable:		
Acciones y valores	$ 2.752.00	
Inmuebles	" 318.647.75	" 321.399.75
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 6.531.475.29	
Valores descontados	" 5.995.601.83	
Deudores en gestión	" 31.655.54	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 6.344.089.15	
Bancos y Cajas Populares	" 18.821.76	" 18.921.643.57
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 6.116.212.93
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 206.247.60
Total del Débito — (Activo)		$ 30.728.460.16
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 50.608.101.52	
Valores depositados	" 6.681.539.55	" 57.289.641.07
		$ 88.018.101.23

CREDITO — (PASIVO)

Concepto	Parcial	Total
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.971.645.33	
Fondo de reserva	" 270.229.86	$ 2.241.875.19
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 7.147.515.22	
Bancos y Cajas Populares	" 281.63	" 7.147.796.85
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.206.666.53	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 3.438.145.63	" 4.644.812.16
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 4.086.466.77
Exigible:		
Varios acreedores	$ 655.458.94	
Bancos del país m/e	" 684.685.01	
Cuentas corrientes m/e	" 9.611.655.32	" 10.951.799.27
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 1.627.355.25	
Casa Matriz — Prov. para aumento de capital	" 28.354.67	" 1.655.709.92
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 30.728.460.16
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 50.608.101.52	
Depositantes de valores	" 6.681.539.55	" 57.289.641.07
		$ 88.018.101.23

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Mínimo Legal con Deuda PPública. — Artículo 4.o del Decreto 30-10-944.
(2) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 260 y 261 del libro Diario rubricado el 4 de febrero de 1942 en el Juzgado Letrado de 1.a Instrucción en lo Civil 6.o Turno, y anotado con el N.o 68 a folios 130.

$ 118.80 — 5204